



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO CONTESTACIÓN - EXCEPCIONES
(Artículo 296 y Parágrafo 2° del Artículo 175 CPACA)

SGC

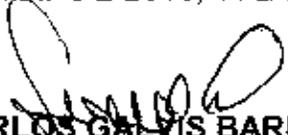
Cartagena, 08 de abril de 2016

HORA: 08:00 A. M.

Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL
Radicación: 13001-23-33-000-2016-00118-00
Demandante: DANIEL ANTONIO VARGAS DÍAZ
Demandado: ACTA DE ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR PARA EL PERÍODO 2016-2019
Magistrado Ponente: JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO

EN LA FECHA SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (03) DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE DE LAS EXCEPCIONES FORMULADAS EN EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADAS EL DÍA 6 Y 7 DE ABRIL DE 2016 Y, POR LA APODERADA DE LOS SEÑORES JOSÉ HILARIO PÉREZ, MANUEL BERRIO SCAF, ELKIN ANTONIO BENAVIDES AGUAS, MARIO AUGUSTO DEL CASTILLO MONTALVO, FRANK RICAUTE SOSA, CARLOS ANDRES FERNANDEZ ADUEN, JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ, LIBARDO ANTONIO SIMANCAS GUARDO, ANDRES GULLERMO MONTES CELEDEN, VICTOR HUGO MENDOZA SALEME E IGNACIO JAVIER BECERRA BAÑOS (DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR), VISIBLE A FOLIOS 212-218, 300-371 Y 386-391 DEL EXPEDIENTE.

EMPIEZA EL TRASLADO: 8 DE ABRIL DE 2016, A LAS 8:00 A.M.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: 12 DE ABRIL DE 2016, A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

KCM

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718



Marlis María Torres Velásquez
 Corporación Universitari-
 Universidad I
 Abogada-Especialista en .

Arjona Bolívar, calle del cc
 Celular: 30045.
 E-MAIL: marlys_lo@

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
 TIPO: MEMORIAL DE EXCEPCIONES PREVIAS
 REMITENTE MARILIS MARIA TORRES VELASQUEZ
 DESTINATARIO JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
 CONSECUTIVO 20160430R03
 No FOLIOS 20 -- No CUADERNOS 0
 RECIBIDO POR SECRETARIA TRIBUNAL ADM
 FECHA Y HORA 30/04/2016 04:51:13 PM
 FIRMA

Doctor.
JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO.
 Magistrado ponente Tribunal Administrativo de Bolívar.
 E. S. D.

Medio de control	Electoral –primera Instancia.
Radicado	13-001-23-33-000-2016-00118-0
Demandante	DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ
Demandado	Acto de elección de los Diputados Asamblea de Bolívar
Referencia	EXEPCIONES PREVIAS

MARLIS MARIA TORRES VELASQUEZ, mayor de edad, vecina de esta Ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía numero 33.357.144 expedida en el municipio de Arjona y portador de la tarjeta profesional de Abogado número 212038 del C. S. De la J., obrando como apoderado de los señores Diputados del Departamento de Bolívar **JOSE HILARIO BOSSIO PEREZ, MANUEL BERRIO SCAF, ELKIN ANTONIO BENAVIDES AGUAS, MARIO AUGUSTO DEL CASTILLO MONTALVO, FRANK RICAURTE SOSA, CARLOS ANDRES FERNANDEZ ADUEN, JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ, LIBARDO ANTONIO SIMANCAS GUARDO, ANDRES GUILLERMO MONTES CELEDON, VICTOR HUGO MENDOZA SALEME**, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, según poder debidamente otorgado.

Por medio del presente escrito y estando dentro del término legal para hacerlo procedo a presentar EXEPCIONES PREVIAS, contra la demanda ante usted formulada por el señor DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ, Mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cartagena, de la siguiente manera:

DECLARACIONES Y CONDENAS

PRIMERO: Declarar probada la excepción previa de INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES, FALTA DE AGOTAMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD.

SEGUNDO: Condenar al Señor Daniel Antonio Vargas Díaz, como parte demandante dentro del proceso de la referencia, al pago de costas del proceso.

TERCERO: Condenar a la parte ejecutante en perjuicios.



Marlis María Torres Velásquez
Corporación Universitaria de la Costa
Universidad Libre Cartagena
Abogada-Especialista en Derecho Administrativo.

Arjona Bolívar, calle del coco número 41-112.
Celular: 3004523486.
E-MAIL: marlys_to@hotmail.com

HECHOS

PRIMERO: El Señor Daniel Antonio Vargas Díaz, mediante apoderado, impetró ante su Despacho demanda de nulidad electoral contra mi poderdante, JOSE HILARIO BOSSIO PEREZ, acción dirigida contra el **ACTO DE ELECCION DE LOS DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**

SEGUNDO: Tal como puede observarse el artículo 161 numeral 6 del CPACA reza lo siguiente *"cuando se invoquen como causales de nulidad del acto de elección por voto popular aquellas contenidas en los numerales 3º y 4º del artículo 275 de este código, es requisito de procedibilidad haber sido sometido por cualquier persona antes de la declaratoria de la elección a examen de la autoridad administrativa competente.*

CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION QUINTA Consejera ponente: SUSANA BUITRAGO VALENCIA Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil catorce (2014) Radicación número: 11001-03-28-000-2014-00064-00 Actor: ANDRES FELIPE VILLAMIZAR

Requisito de procedibilidad: Desde la entrada en vigencia de la reforma constitucional que introdujo el Acto Legislativo 01 de 2009, las causales de nulidad denominadas objetivas (atañen a irregularidades en la votación y en el escrutinio) deben plantearse de forma previa ante la respectiva autoridad administrativa electoral. En este sentido, al igual que acontece con las decisiones de las autoridades administrativas electorales que resuelven las reclamaciones electorales presentadas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 192 del Código Electoral², es necesario demandar conjuntamente con el acto que declare la elección, que es el principal pronunciamiento cuestionado, tanto los actos que resuelven reclamaciones del artículo 192 del Código Electoral, como también los actos que deciden sobre las diferentes solicitudes de revisión que se presentaron.

Sobre el particular, entre otras, ver sentencia de 29 de enero de 2009. Exp. 2007-0119 y sentencia del Sentencia del 29 de julio de 2001, expediente 247.7 con el objeto de agotar el requisito de procedibilidad en relación con las causales de nulidad contempladas en el artículo 275 del CPACA.

En este caso en concreto podemos observar claramente que el actor no cumplió con el mencionado requisito de procedibilidad, dado que no presentó solicitud alguna ante la autoridad competente (consejo nacional electoral) ni dentro de la oportunidad legal para tal caso, tanto es así, que dentro del acta general de escrutinio elecciones de autoridades locales 25 de octubre de 2015, no se hace mención de haber recibido solicitud de saneamiento alguna que verse sobre las pretensiones expuestas en esta demanda, por lo tanto dentro de esta acción el actor no demanda los actos que resuelven la reclamación (que no existe) ni los actos que deciden sobre las diferentes solicitudes de revisión que el actor debió presentar en la oportunidad legal para cada caso.

En el acta general de escrutinios encontramos todas las solicitudes presentadas y resueltas y ninguna hace referencia a lo pedido por el demandante en esta instancia.



Marlis María Torres Velásquez
Corporación Universitaria de la Costa
Universidad Libre Cartagena
Abogada-Especialista en Derecho Administrativo.

Arjona Bolívar, calle del coco número 41-112.

Celular: 3004523486.

E-MAIL: marlys_to@hotmail.com

Como tampoco hay reclamación alguna en los diferentes municipios y puestos de votación donde el actor narra que sucedieron los hechos, en este punto es menester aclarar que dentro del proceso electoral hay diferentes instancias en donde cualquier persona puede solicitar la revisión de los actos que se emiten, cuando sustenta que se está vulnerando de alguna forma el ordenamiento constitucional y legal, tanto es así que el demandante no hace referencia a dichos actos y por lo tanto no los demanda.

Al respecto traemos a colación el siguiente pronunciamiento: CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION QUINTA Consejera ponente: LUCY JEANNETTE BERMUDEZ BERMUDEZ Bogotá, diez (10) de abril de dos mil catorce (2014) Radicación número: 76001-23-31-000-2011-01791-02 Actor: HENRY ESCOBAR HOLGUIN Demandado: ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TULUA

"Del planteamiento ante la autoridad administrativa electoral, de una censura constitutiva de posible nulidad de la elección que estaba próxima a declararse. Al respecto, esta Sección 15 ha sostenido que: "La Sala señala, una vez más, que a partir de la entrada en vigencia del Acto Legislativo 01 del 14 de julio de 2009, el conocimiento por parte del juez electoral, de las irregularidades ocurridas durante las votaciones o los escrutinios, solamente es posible en la medida que se acredite dentro del proceso el agotamiento del requisito de procedibilidad consagrado en el parágrafo del numeral 7º del artículo 237 Constitucional, adicionado por el artículo 8º de esa enmienda constitucional, esto es que las mismas fueron puestas en conocimiento de las autoridades electorales con antelación a la declaración de elección. Para hacerlo no basta con que el interesado formule durante los escrutinios peticiones vagas o gaseosas. El correcto agotamiento del requisito de procedibilidad demanda del interesado una precisión importante. De un lado, debe cuidarse de no mezclar causales de reclamación con causales objetivas de nulidad, pues está claro que el requisito en cuestión no opera frente a las primeras, que por tener un régimen propio y especial en el Código Electoral, al mismo se debe atender. Es decir, que las causales de reclamación se deben seguir manejando en la oportunidad, en los términos y por las causales legalmente establecidas. 15 Consejo de Estado. Sección Quinta. Sentencia del 10 de mayo de 2013. M.P. Dr. Alberto Yepes Barreira. Expedientes Acumulados 1100103228000201000061-00. Demandante: Astrid Sánchez Montes de Oca y otros. Demandados: Senadores de la República 2010-2014. De otra lado, el señalado requisito, que se concibió para el control administrativo de las irregularidades ocurridas durante las votaciones y los escrutinios, constitutivas de falsedades electorales de tipo objetivo, comparte con éstas el deber de determinación. En muchas oportunidades ha dicho la jurisprudencia de la Sección que el reclamo jurisdiccional de tal tipo de anomalías debe estar precedido de una particular precisión, en la que no son de recibo planteamientos generalizados o abstractos, ya que es carga del interesado detallar cada uno de las irregularidades que en su opinión se produjeron y que son objeto de demanda, a efectos de que el operador jurídico pueda constatar su existencia. Al respecto ha dicho la Sala, además, que al interesado no le basta suministrar la identificación de la mesa, ya que la correcta formulación de los cargos le impone el deber de precisar los diferentes elementos de cada una de las irregularidades denunciadas. Por ejemplo, si se trata de jurados suplantadores o de facto, es preciso identificarlos por su nombre y documento de identidad con el que se identificaron en la respectiva mesa; y, por el contrario, si se trata de falsedad en los registros electorales, porque la votación se alteró sin una justificación legal, es necesario que se identifique el candidato o la opción política respectiva, así como la votación que figura en los formularios E-14 y E-24. El deber de determinación ha sido tratado por la Sección en estos términos: "Con fundamento en lo



4

Marlis María Torres Velásquez
Corporación Universitaria de la Costa
Universidad Libre Cartagena
Abogada-Especialista en Derecho Administrativo.

Arjona Bolívar, calle del coco número 41-112.

Celular: 3004523486.

E-MAIL: marlys_to@hotmail.com

dispuesto en el artículo 137 numeral 4º del C.C.A., y en la necesidad de salvaguardar el debido proceso, así como la garantía del derecho a la defensa de los sujetos pasivos de la relación jurídico-procesal, se ha dicho por esta Sala que los procesos electorales, basados en causales objetivas de nulidad o en irregularidades ocurridas en las votaciones y en los escrutinios, deben tener una determinación cuantitativa y cualitativa, o un mínimo de precisión en los señalamientos o imputaciones que se formulan. La determinación cuantitativa alude al número de casos que frente a cada fenómeno o irregularidad se produjeron durante la respectiva elección; y la precisión cualitativa hace referencia a los elementos identificadores de cada una de las anomalías que son puestas en conocimiento de esta jurisdicción. Así, por ejemplo, la cualificación en las suplantaciones, se cumple si el actor identificó su número, la zona, el puesto y la mesa donde ocurrieron, así como el cupo numérico frente al que se produjo, su titular y el nombre del suplantedor, si es que la caligrafía permite su identificación; o como podría ser también, la alteración que de ordinario se hace en cuanto a la votación de los candidatos, como en la demanda anterior, donde algunas modificaciones injustificadas experimenta la votación al pasarla de un formulario al otro, evento en el cual recae en el actor la carga de individualizar la mesa de votación, así como la votación registrada en cada documento electoral.”¹⁶ Pues bien, en la actualidad el requisito de procedibilidad y el deber de determinación de los cargos basados en causales objetivas de nulidad, como la falsedad, hacen causa común. Esto para indicar que la precisión de las irregularidades debe ocurrir desde la propia instancia administrativa, donde el interesado debe suministrar a las autoridades electorales información precisa sobre las anomalías que pretenda controlar. Por lo mismo, no puede considerarse debidamente agotado el presupuesto constitucional si la abstracción o generalización caracterizó las peticiones formuladas ante las autoridades electorales, así en la presentación de la demanda se haga la concreción del caso, ya que lo planteado ante la jurisdicción debe concordar exactamente con lo que en su momento se puso en conocimiento de las autoridades electorales para agotar el requisito de procedibilidad. En pocas palabras, la determinación debe surtir desde un comienzo, desde la fase administrativa, sin que sea posible pretender subsanar esa omisión ante la jurisdicción, por la inescindible relación que surge entre los escenarios administrativo y jurisdiccional”.

Teniendo en cuenta que en este caso en concreto dentro de la etapa administrativa no se presentó la debida solicitud de saneamiento, si no que dentro de la demanda el actor entrega un escritopresuntamente entregado el día 3 de Diciembre de 2015 vago, lleno de imprecisiones y de hechos propios de la subjetividad del demandante, el cual además, no fue entregado a la autoridad competente para conocer del caso quien es la Comisión Escrutadora Departamental designada por el CNE, tal como consta en la certificación expedida por el delegado Departamental de la Registraduría Nacional (Seccional Bolívar) que aportamos como prueba a esta excepción, si no que fue entregado a una persona diferente a las establecidas en la norma artículo 175 y ss. del Código Nacional Electoral, sin aportar las pruebas necesarias (teniendo el deber de aportarlas), en dicha además fue en la que precisamente se entregaron las credenciales a los diputados que resultaron electos, después de un largo proceso de escrutinios, dado que las elecciones se llevaron a cabo el día 25 de Octubre de 2015, de esta forma no le dio a la autoridad administrativa la oportunidad de conocer las presuntas irregularidades y que de esta forma fueran corregidas tal



5

Marlis María Torres Velásquez
Corporación Universitaria de la Costa
Universidad Libre Cartagena
Abogada-Especialista en Derecho Administrativo.

Arjona Bolívar, calle del coco número 41-112.

Celular: 3004523486.

E-MAIL: marlys_to@hotmail.com

como lo indica la norma , por el contrario con esta actuación el demandante denota un comportamiento desleal digno de reproche con su contraparte.

TERCERO: Por lo anterior, me permito invocar la excepción previa de INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES, POR FALTA DE AGOTAMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD.Regulada por el artículo 100 del Código General del proceso.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho el artículo 100 numeral 5,101 del Código General del Proceso, artículo 29,237 numeral 7 y PAR de la constitución política de Colombia, artículo 161 numeral 6, del CPACA, artículo 175 al 186 del código electoral, donde se establecen las normas y funciones de los delegados del consejo nacional electoral durante los escrutinios Y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Solicito se tengan como tales:

1. La actuación del proceso principal.
2. Auto interlocutorio número0105 emito por el doctor Jorge Eliecer Fandiño Gallo, en fecha 19 de febrero de 2016
3. Acta General de escrutinios elecciones de autoridades locales 25 de Octubre 2015, emitida por la Organización Electoral, generada el 03 de Diciembre del año 2015.
4. Oficio numero 000827 expedido por el Delegado de la Registraduría Nacional, Humberto Carlos Ceballos Hernández.

ANEXOS

Me permito anexar poderes a mi favor, documentos relacionados como prueba y copia del presente escrito para el traslado y archivo del juzgado.

PROCESO Y COMPETENCIA

Al presente escrito debe dársele el trámite indicado en los artículos 100 y ss. Del Código General del Proceso.

Es Usted competente, Honorable Magistrado, por estar conociendo del proceso



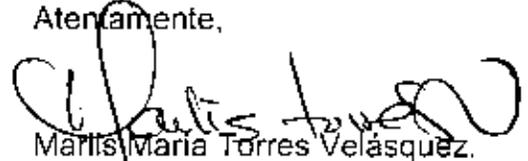
Marlis María Torres Velásquez
Corporación Universitaria de la Costa
Universidad Libre Cartagena
Abogada-Especialista en Derecho Administrativo.

Arjona Bolívar, calle del coco número 41-112.
Celular: 3004523486.
E-MAIL: marlys_to@hotmail.com

NOTIFICACIONES

Mi poderdante en la Calle Gastelbondo número 2-39 de esta ciudad.
El demandante en la dirección aportada en la demanda.
El suscrito en la Secretaría del Juzgado y/o en Arjona Bolívar Calle del coco número 41-112 o en mi correo electrónico marlys_to@hotmail.com.

Del señor juez,
Atentamente,


Marlis María Torres Velásquez.
C.C 33.357.144 de Arjona.
T.P 212038 del C. S. De la J.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Cartagena de Indias, abril 6 de 2016

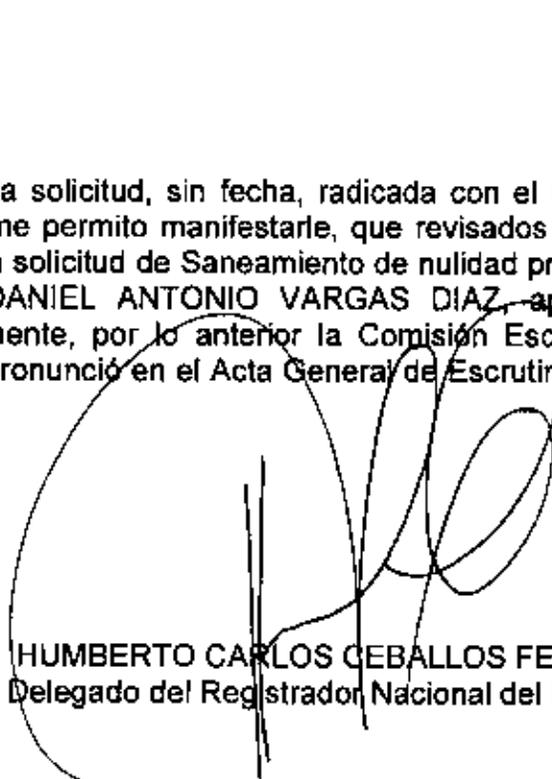
Oficio Nro. **000827**

Doctor
JOSE HILARIO BOSSIO PEREZ
Cartagena.-

Cordial saludo:

En atención a la solicitud, sin fecha, radicada con el Nro. 824, del 5 de abril del presente año, me permito manifestarle, que revisados nuestros archivos, se pudo constatar que la solicitud de Saneamiento de nulidad presentada por el candidato a la Asamblea DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ, aparte fue presentada extemporáneamente, por lo anterior la Comisión Escrutadora Departamental de Bolívar, no se pronunció en el Acta General de Escrutinio ni por Resolución, sobre el particular.

Atentamente,



HUMBERTO CARLOS CEBALLOS FERNANDEZ
Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil

TRAFADO

EXCEPCIONES

B
37



Marlis María Torres Velásquez
Corporación Universitaria de la Costa
Universidad Libre Cartagena
Abogada-Especialista en Derecho Administrativo.

Arjona Bolívar, calle del coco número 41-112.
Celular. 3004523486.
E-MAIL. marlys_to@hotmail.com

Doctor.
JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO.
Magistrado ponente Tribunal Administrativo de Bolívar.
E. S. D.

Medio de control	Electoral –primera Instancia.
Radicado	13-001-23-33-000-2016-00118-0
Demandante	DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ
Demandado	Acto de elección de los Diputados Asamblea de Bolívar
Referencia	EXEPCIONES PREVIAS

MARLIS MARIA TORRES VELASQUEZ, mayor de edad, vecina de esta Ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía numero 33.357.144 expedida en el municipio de Arjona y portador de la tarjeta profesional de Abogado número 212038 del C. S. De la J., obrando como apoderado de los señores Diputados del Departamento de Bolívar **JOSE HILARIO BOSSIO PEREZ, MANUEL BERRIO SCAF, ELKIN ANTONIO BENAVIDES AGUAS, MARIO AUGUSTO DEL CASTILLO MONTALVO, FRANK RICAURTE SOSA, CARLOS ANDRES FERNANDEZ ADUEN, JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ, LIBARDO ANTONIO SIMANCAS GUARDO, ANDRES GUILLERMO MONTES CELEDON, VICTOR HUGO MENDOZA SALEME**, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, según poder debidamente otorgado.

Por medio del presente escrito y estando dentro del término legal para hacerlo procedo a presentar EXEPCIONES PREVIAS, contra la demanda ante usted formulada por el señor DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ, Mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cartagena, de la siguiente manera:

DECLARACIONES Y CONDENAS

PRIMERO: Declarar probada la excepción previa de INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES, FALTA DE AGOTAMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD.

SEGUNDO: Condenar al Señor Daniel Antonio Vargas Díaz, como parte demandante dentro del proceso de la referencia, al pago de costas del proceso.

TERCERO: Condenar a la parte ejecutante en perjuicios.



Marlis María Torres Velásquez
Corporación Universitaria de la Costa
Universidad Libre Cartagena
Abogada-Especialista en Derecho Administrativo.

Arjona Bolivar, calle del coco número 41-112.

Celular: 3004523486.

E-MAIL: marlys_to@hotmail.com

HECHOS

PRIMERO: El Señor Daniel Antonio Vargas Díaz, mediante apoderado, impetró ante su Despacho demanda de nulidad electoral contra mi poderdante, JOSE HILARIO BOSSIO PEREZ, acción dirigida contra el **ACTO DE ELECCION DE LOS DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**

SEGUNDO: Tal como puede observarse el artículo 161 numeral 6 del CPACA reza lo siguiente "cuando se invoquen como causales de nulidad del acto de elección por voto popular aquellas contenidas en los numerales 3º y 4º del artículo 275 de este código, es requisito de procedibilidad haber sido sometido por cualquier persona antes de la declaratoria de la elección a examen de la autoridad administrativa competente.

CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION QUINTA Consejera ponente: SUSANA BUITRAGO VALENCIA Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil catorce (2014) Radicación número: 11001-03-28-000-2014-00064-00 Actor: ANDRES FELIPE VILLAMIZAR

Requisito de procedibilidad: Desde la entrada en vigencia de la reforma constitucional que introdujo el Acto Legislativo 01 de 2009, las causales de nulidad denominadas objetivas (atañen a irregularidades en la votación y en el escrutinio) deben plantearse de forma previa ante la respectiva autoridad administrativa electoral. En este sentido, al igual que acontece con las decisiones de las autoridades administrativas electorales que resuelven las reclamaciones electorales presentadas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 192 del Código Electoral², es necesario demandar conjuntamente con el acto que declare la elección, que es el principal pronunciamiento cuestionado, tanto los actos que resuelven reclamaciones del artículo 192 del Código Electoral, como también los actos que deciden sobre las diferentes solicitudes de revisión que se presentaron.

Sobre el particular, entre otras, ver sentencia de 29 de enero de 2009, Exp. 2007-0119 y sentencia del Sentencia del 29 de julio de 2001, expediente 247.7 con el objeto de agotar el requisito de procedibilidad en relación con las causales de nulidad contempladas en el artículo 275 del CPACA.

En este caso en concreto podemos observar claramente que el actor no cumplió con el mencionado requisito de procedibilidad, dado que no presentó solicitud alguna ante la autoridad competente (concejo nacional electoral) ni dentro de la oportunidad legal para tal caso, tanto es así, que dentro del acta general de escrutinio elecciones de autoridades locales 25 de octubre de 2015, no se hace mención de haber recibido solicitud de saneamiento alguna que verse sobre las pretensiones expuestas en esta demanda, por lo tanto dentro de esta acción el actor no demanda los actos que resuelven la reclamación (que no existe) ni los actos que deciden sobre las diferentes solicitudes de revisión que el actor debió presentar en la oportunidad legal para cada caso.

En el acta general de escrutinios encontramos todas las solicitudes presentadas y resueltas y ninguna hace referencia a lo pedido por el demandante en esta instancia.



Marlis María Torres Velásquez
Corporación Universitaria de la Costa
Universidad Libre Cartagena
Abogada-Especialista en Derecho Administrativo.

Arjona Bolívar, calle del coco número 41-112.

Celular: 3004523486.

E-MAIL: marlys_to@hotmail.com

Como tampoco hay reclamación alguna en los diferentes municipios y puestos de votación donde el actor narra que sucedieron los hechos, en este punto es menester aclarar que dentro del proceso electoral hay diferentes instancias en donde cualquier persona puede solicitar la revisión de los actos que se emiten, cuando sustenta que se está vulnerando de alguna forma el ordenamiento constitucional y legal, tanto es así que el demandante no hace referencia a dichos actos y por lo tanto no los demanda.

Al respecto traemos a colación el siguiente pronunciamiento: CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN QUINTA Consejera ponente: LUCY JEANNETTE BERMUDEZ BERMUDEZ Bogotá, diez (10) de abril de dos mil catorce (2014) Radicación número: 76001-23-31-000-2011-01791-02 Actor: HENRY ESCOBAR HOLGUIN Demandado: ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TULUA

"Del planteamiento ante la autoridad administrativa electoral, de una censura constitutiva de posible nulidad de la elección que estaba próxima a declararse. Al respecto, esta Sección 15 ha sostenido que: "La Sala señala, una vez más, que a partir de la entrada en vigencia del Acto Legislativo 01 del 14 de julio de 2009, el conocimiento por parte del juez electoral, de las irregularidades ocurridas durante las votaciones o los escrutinios, solamente es posible en la medida que se acredite dentro del proceso el agotamiento del requisito de procedibilidad consagrado en el parágrafo del numeral 7º del artículo 237 Constitucional, adicionado por el artículo 8º de esa enmienda constitucional, esto es que las mismas fueron puestas en conocimiento de las autoridades electorales con antelación a la declaración de elección. Para hacerlo no basta con que el interesado formule durante los escrutinios peticiones vagas o gaseosas. El correcto agotamiento del requisito de procedibilidad demanda del interesado una precisión importante. De un lado, debe cuidarse de no mezclar causales de reclamación con causales objetivas de nulidad, pues está claro que el requisito en cuestión no opera frente a las primeras, que por tener un régimen propio y especial en el Código Electoral, al mismo se debe atender. Es decir, que las causales de reclamación se deben seguir manejando en la oportunidad, en los términos y por las causales legalmente establecidas. 15 Consejo de Estado. Sección Quinta. Sentencia del 10 de mayo de 2013. M.P. Dr. Alberto Yepes Barreiro. Expedientes Acumulados 1100103228000201000061-00. Demandante: Astrid Sánchez Montes de Oca y otros. Demandados: Senadores de la República 2010-2014. De otro lado, el señalado requisito, que se concibió para el control administrativo de las irregularidades ocurridas durante las votaciones y los escrutinios, constitutivas de falsedades electorales de tipo objetivo, comporta con éstas el deber de determinación. En muchas oportunidades ha dicho la jurisprudencia de la Sección que el reclamo jurisdiccional de tal tipo de anomalías debe estar precedido de una particular precisión, en la que no son de recibo planteamientos generalizados o abstractos, ya que es carga del interesado detallar cada una de las irregularidades que en su opinión se produjeron y que son objeto de demanda, a efectos de que el operador jurídico pueda constatar su existencia. Al respecto ha dicho la Sala, además, que al interesado no le basta suministrar la identificación de la mesa, ya que la correcta formulación de los cargos le impone el deber de precisar los diferentes elementos de cada una de las irregularidades denunciadas. Por ejemplo, si se trata de jurados suplantadores o de facto, es preciso identificarlos por su nombre y documento de identidad con el que se identificaron en la respectiva mesa; y, por el contrario, si se trata de falsedad en los registros electorales, porque la votación se alteró sin una justificación legal, es necesario que se identifique el candidato o la opción política respectiva, así como la votación que figura en los formularios E-14 y E-24. El deber de determinación ha sido tratado por la Sección en estos términos: "Con fundamento en la



Marlis María Torres Velásquez
Corporación Universitaria de la Costa
Universidad Libre Cartagena
Abogada-Especialista en Derecho Administrativo.

Arjona Bolívar, calle del coco número 41-112.

Celular: 3004523486.

E-MAIL: marlys_to@hotmail.com

dispuesto en el artículo 137 numeral 4º del C.C.A., y en la necesidad de salvaguardar el debido proceso, así como la garantía del derecho a la defensa de los sujetos pasivos de la relación jurídica procesal, se ha dicho por esta Sala que los procesos electorales, basados en causales objetivas de nulidad o en irregularidades ocurridas en las votaciones y en los escrutinios, deben tener una determinación cuantitativa y cualitativa, o un mínimo de precisión en los señalamientos o imputaciones que se formulan. La determinación cuantitativa alude al número de casos que frente a cada fenómeno o irregularidad se produjeron durante la respectiva elección; y la precisión cualitativa hace referencia a los elementos identificadores de cada una de las anomalías que son puestas en conocimiento de esta jurisdicción. Así, por ejemplo, la cualificación en las suplantaciones, se cumple si el actor identifica su número, la zona, el puesto y la mesa donde ocurrieron, así como el cupo numérico frente al que se produjo, su titular y el nombre del suplantador, si es que la caligrafía permite su identificación; o como podría ser también, la alteración que de ordinario se hace en cuanto a la votación de los candidatos, como en la demanda anterior, donde algunas modificaciones injustificadas experimenta la votación al pasarla de un formulario al otro, evento en el cual recae en el actor la carga de individualizar la mesa de votación, así como la votación registrada en cada documento electoral.”¹⁵ Pues bien, en la actualidad el requisito de procedibilidad y el deber de determinación de los cargos basados en causales objetivas de nulidad, como la falsedad, hacen causa común. Esto para indicar que la precisión de las irregularidades debe ocurrir desde la propia instancia administrativa, donde el interesado debe suministrar a las autoridades electorales información precisa sobre las anomalías que pretenda controlar. Por lo mismo, no puede considerarse debidamente agotado el presupuesto constitucional si la abstracción o generalización caracterizó las peticiones formuladas ante las autoridades electorales, así en la presentación de la demanda se haga la concreción del caso, ya que lo planteado ante la jurisdicción debe concordar exactamente con lo que en su momento se puso en conocimiento de las autoridades electorales para agotar el requisito de procedibilidad. En pocas palabras, la determinación debe surtirse desde un comienzo, desde la fase administrativa, sin que sea posible pretender subsanar esa omisión ante la jurisdicción, por la inescindible relación que surge entre los escenarios administrativa y jurisdiccional”.

Teniendo en cuenta que en este caso en concreto dentro de la etapa administrativa no se presentó la debida solicitud de saneamiento, si no que dentro de la demanda el actor entrega un escritopresuntamente entregado el día 3 de Diciembre de 2015 vago, lleno de imprecisiones y de hechos propios de la subjetividad del demandante, el cual además, no fue entregado a la autoridad competente para conocer del caso quien es la Comisión Escrutadora Departamental designada por el CNE, tal como consta en la certificación expedida por el delegado Departamental de la Registraduría Nacional (Seccional Bolívar) que aportamos como prueba a esta excepción, si no que fue entregado a una persona diferente a las establecidas en la norma artículo 175 y ss. del Código Nacional Electoral, sin aportar las pruebas necesarias (teniendo el deber de aportarlas), en dicha además fue en la que precisamente se entregaron las credenciales a los diputados que resultaron electos, después de un largo proceso de escrutinios, dado que las elecciones se llevaron a cabo el día 25 de Octubre de 2015, de esta forma no le dio a la autoridad administrativa la oportunidad de conocer las presuntas irregularidades y que de esta forma fueran corregidas tal



Marlis María Torres Velásquez
Corporación Universitaria de la Costa
Universidad Libre Cartagena
Abogada-Especialista en Derecho Administrativo.

Arjona Bolívar, calle del coco número 41-112.

Celular: 3004523486.

E-MAIL: marlys_to@hotmail.com

como lo indica la norma , por el contrario con esta actuación el demandante denota un comportamiento desleal digno de reproche con su contraparte.

TERCERO: Por lo anterior, me permito invocar la excepción previa de INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES, POR FALTA DE AGOTAMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD. Regulada por el artículo 100 del Código General del proceso.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho el artículo 100 numeral 5,101 del Código General del Proceso, artículo 29,237 numeral 7 y PAR de la constitución política de Colombia, artículo 161 numeral 6, del CPACA, artículo 175 al 186 del código electoral, donde se establecen las normas y funciones de los delegados del consejo nacional electoral durante los escrutinios Y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Solicito se tengan como tales:

1. La actuación del proceso principal.
2. Auto interlocutorio número 0105 emitido por el doctor Jorge Eliecer Fandiño Gallo, en fecha 19 de febrero de 2016
3. Acta General de escrutinios elecciones de autoridades locales 25 de Octubre 2015, emitida por la Organización Electoral, generada el 03 de Diciembre del año 2015.
4. Oficio número 000827 expedido por el Delegado de la Registraduría Nacional, Humberto Carlos Ceballos Hernández.

ANEXOS

Me permito anexar poderes a mi favor, documentos relacionados como prueba y copia del presente escrito para el traslado y archivo del juzgado.

PROCESO Y COMPETENCIA

Al presente escrito debe dársele el trámite indicado en los artículos 100 y ss. Del Código General del Proceso.

Es Usted competente, Honorable Magistrado, por estar conociendo del proceso



Marlis María Torres Velásquez
Corporación Universitaria de la Costa
Universidad Libre Cartagena
Abogada-Especialista en Derecho Administrativo.

Arjona Bolívar, calle del coco número 41-112.

Celular: 3004523486.

E-MAIL: marlys_to@hotmail.com

NOTIFICACIONES

Mi poderdante en la Calle Gastelbondo número 2-39 de esta ciudad.

El demandante en la dirección aportada en la demanda.

El suscrito en la Secretaría del Juzgado y/o en Arjona Bolívar Calle del coco número 41-112 o en mi correo electrónico marlys_to@hotmail.com.

Del señor juez,

Atentamente,

Marlis María Torres Velásquez.

C.C 33.357.144 de Arjona.

T.P 212038 del C. S. De la J.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Cartagena de Indias, abril 6 de 2016

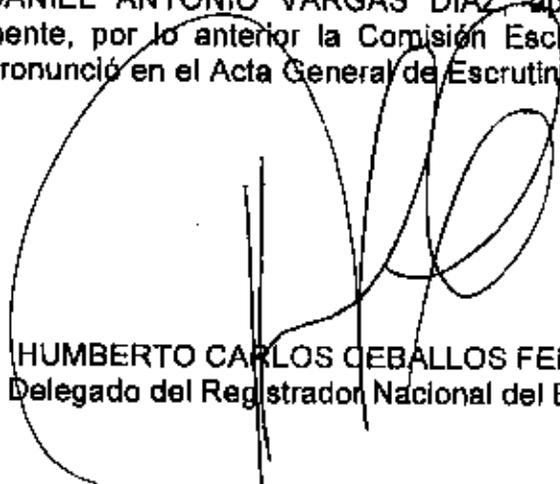
Oficio Nro. **000827**

Doctor
JOSE HILARIO BOSSIO PEREZ
Cartagena.-

Cordial saludo:

En atención a la solicitud, sin fecha, radicada con el Nro. 824, del 5 de abril del presente año, me permito manifestarle, que revisados nuestros archivos, se pudo constatar que la solicitud de Saneamiento de nulidad presentada por el candidato a la Asamblea DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ, aparte fue presentada extemporáneamente, por lo anterior la Comisión Escrutadora Departamental de Bolívar, no se pronunció en el Acta General de Escrutinio ni por Resolución, sobre el particular.

Atentamente,



HUMBERTO CARLOS CEBALLOS FERNANDEZ
Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil

Delegación Departamental de Bolívar – Coordinación Electoral
Dirección Manga, Carrera 29 N° 28-54 - teléfonos (6644275 - 6642510 - Cartagena - www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

las actas de escrutinios (E-26) elaboradas por las comisiones escrutadoras distritales o municipales, las cuales serán la base del escrutinio general correspondiente a las diferentes corporaciones a elegir, las que constituyen la base del presente escrutinio, leyendo en voz alta los votos a favor de cada uno de las diferentes listas, partidos, candidatos, votos en blanco, nulos y no marcados, conforme como lo establece el Código Electoral. Se recuerda a los testigos electorales que para la presentación de reclamaciones frente a los resultados leídos por la Comisión Escrutadora deben ser por escrito y en la oportunidad debida, siendo potestativo de la Comisión Escrutadora determinar el momento para resolver las reclamaciones y las decisiones que se adopten en la presente audiencia serán notificadas en estrados. De otra parte, la Comisión Escrutadora precisa que las resoluciones y/o autos de trámite por medio de las(los) cuales se resuelvan las reclamaciones y solicitudes de agotamiento de requisito de procedibilidad harán parte integral de la presente acta, así como el acta de introducción y retiro de los documentos del arca triclave (formulario E20). Para efectos de la consolidación de los resultados se irá registrando en el software de escrutinios la votación consignada en las actas de escrutinio (E26) suscritas por las comisiones escrutadoras distritales o municipales correspondiente a las diferentes corporaciones a elegir y una vez finalizado se procederá a generar los formularios E-24, E-26 para cada corporación y cargo a elegir, formularios electorales que harán parte integral de la presente Acta. En caso de presentarse empate entre dos o más candidatos o listas se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 183 del Código Electoral. Una vez definidos estos aspectos procedimentales se da inicio formal al escrutinio con la lectura del "Acta de Introducción de documentos electorales en el Arca Triclave" (formulario E-20). A renglón seguido, se dará apertura a cada uno de los sobres correspondientes las actas de escrutinio (E26) suscritas por las comisiones escrutadoras distritales o municipales correspondiente a las diferentes corporaciones a elegir, así:

DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: ALTOS DEL ROSARIO ZONA: 000 PUESTO: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL MESA No. 1 CONCEJO: Del Escrutinio Municipal se recibe como pendiente por resolver la SOLICITUD DE RECuento DE VOTOS, radicada en el sistema con el número 006, presentada por el candidato DANILO OJEDA JIMENEZ, del PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO argumentando "- " e indicando la(s) siguiente(s) causal(es): - Cuando aparezca de manifiesto que en las actas de escrutinios se incurrió en error aritmético al sumar los votos consignados en ella. Artículo 192 causal décimo primera C.E. Se inició el proceso de Escrutinio en la fecha 27/10/2015 10:46:28. LOS DELEGADOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PONEN EN CONOCIMIENTO A LOS MIEMBROS DE LA COMISION DEPARTAMENTAL DE QUE HASTA ESTA FECHA Y HORA AÚN NO SE HAN RECIBIDO PLIEGOS DE NINGUN MUNICIPIO, EN RAZÓN DE LOS CUAL LA COMISIÓN RESUELVE DECLARARSE EN RECESO HASTA EL DIA DE MAÑANA 28 DE OCTUBRE A LAS 9:00 A.M. en la fecha 27/10/2015 10:51:10 Se suspende el escrutinio por motivo receso en la fecha 27/10/2015 11:19:22.

DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: TURBANA ZONA: 000 PUESTO: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL MESA No. 8 CONCEJO: Del Escrutinio Municipal se recibe como pendiente por resolver la SOLICITUD DE RECuento DE VOTOS, radicada en el sistema con el número 002, presentada por el

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

candidato JAVIER PATERNINA CORONADO, del PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO argumentando "- SOLICITA EXCLUSION DE VOTOS SE PROCEDE EN FORMA INDEVIDA(SIC) INSINERAR(SIC) TARJETONES QUE SOPORTABAN VOTOS DE CIUDADANOS QUE VOTARON POR CANDIDATOS PREFERENTES." e indicando la(s) siguiente(s) causal(es): - Cuando aparezca de manifiesto que en las actas de escrutinios se incurrió en error aritmético al sumar los votos consignados en ella. Artículo 192 causal décimo primera C.E.

DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SANTA ROSA ZONA: 000 PUESTO: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL MESA No. 7 Del Escrutinio Municipal se recibe como pendiente por resolver la SOLICITUD DE RECUENTO DE VOTOS, radicada en el sistema con el número 001, presentada por el testigo JORGE ORTIZ MADRID, representante del PARTIDO DE LA U argumentando "- SE DESPACHÓ DE MANERA DESFAVORABLE LA SOLICITUD DEL SEÑOR JORGE ORTIZ MADRID POR NO HALLARSE JUSTIFICADA LA CAUSAL INVOCADA" e indicando la(s) siguiente(s) causal(es): - Cuando aparezca de manifiesto que en las actas de escrutinios se incurrió en error aritmético al sumar los votos consignados en ella. Artículo 192 causal décimo primera C.E. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 008 PUESTO: 02 - COL SALESIANOS SAN PEDRO CLAY MESA No. 10** Del Escrutinio Auxiliar se recibe como pendiente por resolver la SOLICITUD DE RECUENTO DE VOTOS, radicada en el sistema con el número 001, presentada por el apoderado OMAR BRAVO AHUMADA, del PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, del candidato BORIS ANAYA LORDUY argumentando "- SIENDO LAS 6:35 DE LA TARDE EL DC. OMAR BRAVO AHUMADA IDENTIFICADO CON LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO N 253.642 PRESENTA RECLAMACION A LA COMISION ESCRUTADORA EN REPRESENTACION DEL CANDIDATO BORIS ANAYA LORDUY PRESENTA RECLAMACION POR ESCRITO INVOCANDO LA CAUSAL "EL NUMERO DE SUFRAGANTES DE UNA MESA ES MAYOR AL DE CIUDADANOS APTOS PARA VOTAR" ARGUMENTANDO QUE EXISTE MAYOR NUMERO DE VOTANTES QUE LOS REPORTADOS APTOS PARA VOTAR QUE ASISTIERON A LAS VOTACIONES. ESTA SOLICITUD ES PRESENTADA AL CULMINARSE EL ESCRUTINIO PARA LA ASAMBLEA." e indicando la(s) siguiente(s) causal(es): - Cuando el número de sufragantes de una mesa exceda al número de ciudadanos que podían votar en ella. Artículo 192 causal quinta C.E.

DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 004 PUESTO: 02 - COLEGIO JOSE DE LA VEGA MESA No. 22 JAL: Del Escrutinio Auxiliar se recibe como pendiente por resolver la SOLICITUD DE RECUENTO DE VOTOS, radicada en el sistema con el número 002, presentada por el candidato MAYKEL CABEZA AGUILAR, del PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO argumentando "- " e indicando la(s) siguiente(s) causal(es): - Cuando aparezca de manifiesto que en las actas de escrutinios se incurrió en error aritmético al sumar los votos consignados en ella. Artículo 192 causal decimo primera C.E. La Contraseña del SECRETARIO 2 de la comisión escrutadora de nombre RICARDO YEZID MONTOYA INFANTE con cédula número 85474204 fue modificada en la fecha 29/10/2015 09:35:11. Se reanuda la diligencia en la fecha 29/10/2015 09:38:21. EL DIA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DEJA CONSTANCIA QUE REINICIADA LA APERTURA DE LA AUDIENCIA DE ESCRUTINIOS DEPARATAMENTALES NO SE HAN HECHO PRESENTE A ELLA

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

NINGUN REPRESENTANTE DE ORGANISMOS DE CONTROL (PERSONERIA O PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN) en la fecha 29/10/2015 09:53:17.

DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL PEÑON GOBERNADOR: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 09:57:49. **ASAMBLEA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 10:09:53. LA COMISION ESCRUTADORA DEJA CONSTANCIA QUE AL LEER EL ACTA E-26 DE ASAMBLEA CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE EL PEÑON EN LAS CASILLA 063 CORRESPONDIENTES A LOS CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS ASI Y CENTRO DEMOCRATICO APARECEN EN EL ACTA FISICA CERO (0) VOTOS PARA CADA UNO Y EN EL ACTA POR MEDIO MAGNETICO SE SALTA DE LA CASILLA 062 A LA 064, ES DECIR, NO APARECEN EN LOS DOS CASOS LA CASILLA 063 DILIGENCIADA. en la fecha 29/10/2015 10:17:27.

DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CORDOBA GOBERNADOR: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 10:20:34. **ASAMBLEA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 10:27:50. AL ECRUTAR EL MUNICIPIO DE CORDOBA OBSERVAMOS QUE EN LAS CASILLAS NUMERICAS DE VARIOS PARTIDOS TALES COMO: OPCION CIUDADANA, CAMBIO RADICAL, ALIANZA VEDRDE, AUTORIDADES INDIGENAS, ASI, PARTIDO DE LA U, POLO DEMOCRATICO, SE SALTAN EN EL MEDIO MAGNETICO LAS NUMERACIONES: 054, 054, 056 A 062, 056 A 059, 063 063 Y 052 EN SU ORDEN, RESPECTIVAMENTE, Y TAMPOCO APARECEN RELACIONADOS EN EL ACTA E-26 ESCRITAS LO CUAL OBEDECE A DETERMINACIONES TECNICAS QUE NOS EXPLICAN LOS ASESORES AL HECHO DE NO APARECER CANDIDATOS QUE HAYAN OBTENIDO VOTACION CERO (0) Y O QUE SE HAYAN RETIRADO O EXCLUIDO POR ALGUNA RAZON NO SE VIZUALIZARAN EN PANTALLA PERO QUE DE APARECER EN EL ACTA FISICA E-26 SE PUEDEN CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA REGISTRADURIA, IGUAL QUE EL E-24. en la fecha 29/10/2015 10:39:58.

DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: ZAMBRANO GOBERNADOR: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 10:42:14. **ASAMBLEA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 10:47:50. **DEPARTAMENTO:**

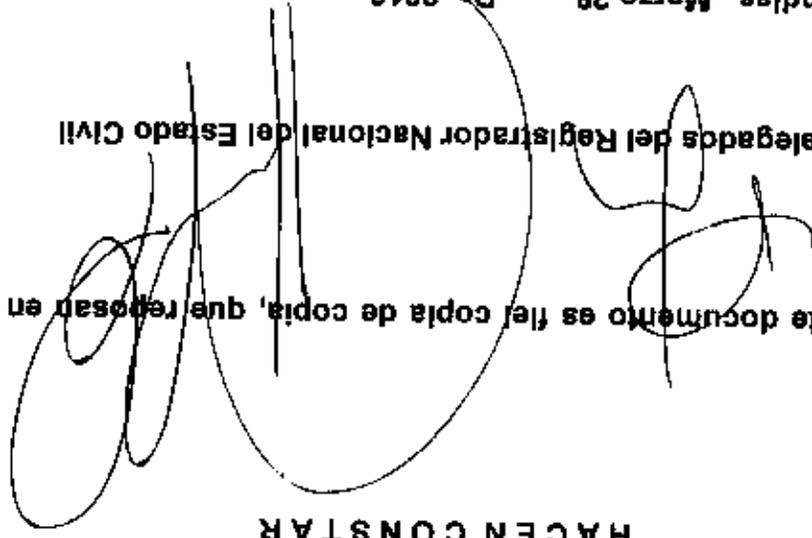
BOLIVAR MUNICIPIO: SAN JACINTO DEL CAUCA GOBERNADOR: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 10:51:50. **ASAMBLEA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 10:57:06. **DEPARTAMENTO:**

BOLIVAR MUNICIPIO: SAN ESTANISLAO GOBERNADOR: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 11:01:14. **ASAMBLEA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 11:08:15. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SAN MARTIN DE LOBA GOBERNADOR:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 12:05:00. **ASAMBLEA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 13:03:15. Se suspende el escrutinio por motivo receso en la fecha 29/10/2015 13:04:06. Se reanuda la diligencia en la fecha 29/10/2015 15:29:46. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: REGIDOR**

GOBERNADOR: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 15:35:12. **ASAMBLEA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 16:00:41.

DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: RIOVIEJO Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 16:11:38. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: NOROSI GOBERNADOR:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 16:26:15. **ASAMBLEA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil
Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposa en nuestros archivos.-



HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

19:01:39. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SOPLAVIENTO Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 19:10:54. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL GUAMO Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 19:19:42. GOBERNADOR: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 19:20:56. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CLEMENCIA Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 19:22:10. ASAMBLEA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 19:26:45. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SAN CRISTOBAL Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 19:34:54. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CANTAGALLO GOBERNADOR: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 19:37:06. ASAMBLEA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 19:42:33. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: HATILLO DE LOBA GOBERNADOR: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 19:44:52. ASAMBLEA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 19:50:21. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: ARENAL GOBERNADOR: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 19:52:06. ASAMBLEA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 19:57:38. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: TALAIGUA NUEVO GOBERNADOR: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 20:00:09. ASAMBLEA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 29/10/2015 20:05:49. Se suspende el escrutinio por motivo receso en la fecha 29/10/2015 20:27:50. Se reanuda la diligencia en la fecha 31/10/2015 09:52:08. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: ARENAL ALCALDIA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:52:39. CONCEJO: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:52:47. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CANTAGALLO Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:52:55. ALCALDIA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:53:03. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CORDOBA Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:53:08. CONCEJO: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:53:18. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CLEMENCIA Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:53:26. ALCALDIA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:53:39. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: HATILLO DE LOBA Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:53:45. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL GUAMO Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:53:49. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL PEÑON Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:53:54. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: NOROSI Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:54:05. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: REGIDOR Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:54:09. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: RIOVIEJO Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:54:13. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SAN ESTANISLAO Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:54:17. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SAN CRISTOBAL Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:54:22. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SAN JACINTO DEL CAUCA Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:54:26. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SAN MARTIN DE LOBA Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:54:31. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO:

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

84

SOPLAVIENTO Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:54:38.
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: TALAIGUA NUEVO Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:54:48. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: ZAMBRANO** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:54:51. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL PEÑON CONCEJO:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:55:08. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: HATILLO DE LOBA** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:55:13. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: NOROSI** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:55:18. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: REGIDOR** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:55:21. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: RIOVIEJO** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:55:26. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SAN ESTANISLAO** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:55:30. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SAN CRISTOBAL** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:55:34. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SAN JACINTO DEL CAUCA** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:55:39. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SAN MARTIN DE LOBA** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:55:44. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SOPLAVIENTO** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:55:52. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: TALAIGUA NUEVO** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:55:58. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: ZAMBRANO** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:56:01. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL GUAMO** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:56:10. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: RIOVIEJO GOBERNADOR:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:56:57. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SAN CRISTOBAL** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:57:13. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SOPLAVIENTO** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 09:59:53. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: MONTECRISTO ALCALDIA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 10:04:17. **CONCEJO:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 10:04:25. **GOBERNADOR:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 10:06:20. **ASAMBLEA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 10:11:12. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SAN JUAN NEPOMUCENO ALCALDIA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 10:11:27. **CONCEJO:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 10:11:36. **GOBERNADOR:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 10:12:34. **ASAMBLEA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 10:17:44. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: MARGARITA ALCALDIA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 10:19:02. **CONCEJO:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 10:19:11. **GOBERNADOR:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 10:20:16. **ASAMBLEA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 10:24:28. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: ACHI ALCALDIA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 10:24:41. **CONCEJO:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 10:24:50. **GOBERNADOR:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 10:26:32. **ASAMBLEA:** Se Realizó la lectura del

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

E26 en la fecha 31/10/2015 10:31:22. Se suspende el escrutinio por motivo receso en la fecha 31/10/2015 13:49:50. Se reanuda la diligencia en la fecha 31/10/2015 16:58:27. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SANTA CATALINA**
CONCEJO: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 16:58:16.
ALCALDIA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 16:59:28.
GOBERNADOR: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 17:03:56.
ASAMBLEA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 17:08:35.
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SANTA CATALINA ZONA: 000
PUESTO: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL MESA No. 3 ALCALDIA: En la fecha 31/10/2015 17:15:34 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
99	100	009 PARTIDO DE LA U - 003 ESPERANZA RAMIREZ VARELA
4	3	997 - 997 VOTOS NULOS .

OBSERVACIÓN: CONFORME A LA RES. 004 DE OCTUBRE 31 DE 2015, SE MODIFICA LA MESA NO. 03 EL CANDIDATO NO. 003 ESPERANZA RAMIREZ UN VOTO MAS QUEDANDO UN TOTAL DE 100 VOTOS Y RESTANDOLE UN VOTO AL VOTO NULO QUEDANDO 3 VOTOS. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SANTA CATALINA ZONA: 000 PUESTO: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL MESA No. 1B** En la fecha 31/10/2015 17:18:06 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
102	103	004 PARTIDO CAMBIO RADICAL - 005 SALOMON CASTRO CANTILLO
4	3	997 - 997 VOTOS NULOS .

OBSERVACIÓN: DE ACUERDO A LA RES. 004 DE OCTUBRE 31 DE 2015, SE DESACUENTA UN VOTO NULO Y SE LE SUMA AL CANDIDATO SALOMON CASTRO CANTILLO. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SAN FERNANDO GOBERNADOR:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 17:35:28. **ASAMBLEA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 17:39:33. **ALCALDIA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 17:39:48. **CONCEJO:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 17:39:55. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SIMITI GOBERNADOR:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 17:41:07. **ASAMBLEA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 17:46:18. **ALCALDIA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 17:46:26. **CONCEJO:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 17:46:35. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CUCUCO GOBERNADOR:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 18:35:12. **ASAMBLEA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 18:40:13. **ALCALDIA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 18:40:21. **CONCEJO:** Se

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 18:40:30. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SANTA ROSA DEL SUR GOBERNADOR:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 18:42:10. **ASAMBLEA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 18:47:15. **ALCALDIA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 18:47:24. **CONCEJO:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 18:47:31. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: TIQUISIQ (PTO. RICO) GOBERNADOR:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 18:48:16. **ASAMBLEA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 18:53:29. **ALCALDIA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 18:53:38. **CONCEJO:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 18:53:49. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SAN JACINTO ALCALDIA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 18:56:28. **CONCEJO:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 18:56:41. **GOBERNADOR:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 18:57:31. **ASAMBLEA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 19:02:37. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: PINILLOS ALCALDIA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 19:03:01. **CONCEJO:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 19:03:09. **GOBERNADOR:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 19:04:43. **ASAMBLEA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 19:09:30. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: MAHATES ALCALDIA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 19:10:01. **CONCEJO:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 19:10:13. **GOBERNADOR:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 19:11:01. **ASAMBLEA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 19:16:33. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SANTA ROSA ZONA: 000 PUESTO: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL - ZONA 000 MESA No. 7 CONCEJO:** En la fecha 31/10/2015 19:19:14, la Comisión Escuradora por resolución número 1 de fecha 31/10/2015 RECHAZÓ la SOLICITUD DE RECUENTO DE VOTOS radicada en el sistema con el número 001. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SANTA ROSA ALCALDIA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 19:24:17. **CONCEJO:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 19:24:26. **GOBERNADOR:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 19:26:07. **ASAMBLEA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 19:30:15. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: ARROYO HONDO ALCALDIA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 19:47:52. **CONCEJO:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 19:47:59. **GOBERNADOR:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 19:50:23. **ASAMBLEA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 19:54:53. LA COMISION ESCRUTADORA DEPARTAMENTAL DEJA CONSTANCIA QUE LAS SOLICITUDES O PETICIONES QUE NO CONSTITUYAN RECLAMACIONES SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARIA DE ESTA COMISION, EN LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR Y DENTRO DEL TERMINO LEGAL OTORGADO PARA ELLO. SE DECLARA LA ELECCION DE ALCALDE EN CABEZA DEL CANDIDATO CARLOS PATERNINA OROZCO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADNIA NO. 73.268.782 INSCRITO POR EL PARTIDO DE LA U Y DE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ARROYO HONDO (BOLIVAR), CONFORME AL FORMULARIO E-26 QUE ARROJA EL SISTEMA. en la fecha 31/10/2015

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





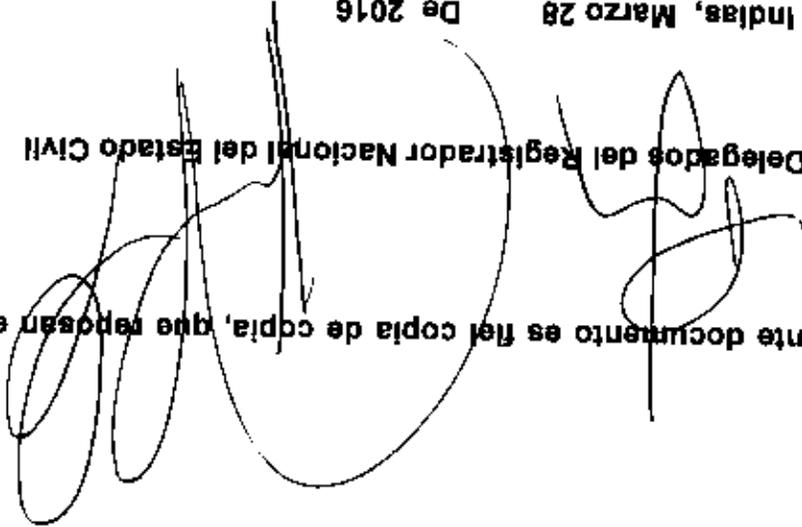
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

19:59:58. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: ALTOS DEL ROSARIO
CONCEJO: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 20:02:07.
ALCALDIA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 20:02:15.
GOBERNADOR: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 20:03:30.
ASAMBLEA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 31/10/2015 20:07:20
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: ALTOS DEL ROSARIO ZONA: 000
PUESTO: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL - ZONA 000 MESA No. 1
CONCEJO: En la fecha 31/10/2015 20:32:53, la Comisión Escrutadora por
resolución número 2 de fecha 31/10/2015 RECHAZÓ la SOLICITUD DE
RECUENTO DE VOTOS radicada en el sistema con el número 006 Se suspende
el escrutinio por motivo receso en la fecha 31/10/2015 20 35:27.
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: BARRANCO DE LOBA ZONA: 000
PUESTO: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL MESA No. 18 ALCALDIA: Del
Escrutinio Municipal se recibe como pendiente por resolver la SOLICITUD DE
RECUENTO DE VOTOS, radicada en el sistema con el número 013, presentada
por el candidato ARMANDO RAFAEL ARMESTO ARDILA, del PARTIDO DE LA U
argumentando "- SE QUEJA EL CANDIDATO QUE EN ESTA MESA PERSONAS
NO APTAS VOTARON CONFIGURANDOSE LA CAUSAL DE EXCLUSION QUE
PRUEBA DE ELLO ES LA INEXISTENCIA DE ACTA DE SUFRAGANTES
CONFORME A LA CIRCULAR 238 DEL 2015. QUE EN ESTA MESA SE
AGOTARON LOS TARGETONES Y EL MATERIAL ELECTORAL." e indicando
la(s) siguiente(s) causal(es): - Cuando el número de sufragantes de una mesa
exceda al número de ciudadanos que podían votar en ella. Artículo 192 causal
quinta C.E. Se reanuda la diligencia en la fecha 02/11/2015 09:18:15.
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CALAMAR ALCALDIA: Se Realizó
la lectura del E26 en la fecha 02/11/2015 09:30:21. CONCEJO: Se Realizó la
lectura del E26 en la fecha 02/11/2015 09:30:40. GOBERNADOR: Se Realizó la
lectura del E26 en la fecha 02/11/2015 09:33:33. ASAMBLEA: Se Realizó la
lectura del E26 en la fecha 02/11/2015 09:39:18. DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: SAN PABLO ALCALDIA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha
02/11/2015 10:33:38. CONCEJO: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha
02/11/2015 10:33:42. GOBERNADOR: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha
02/11/2015 10:34:29. ASAMBLEA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha
02/11/2015 10:39:11. Se suspende el escrutinio por motivo receso (la Comisión
Escrutadora Departamental decreta receso hasta el día de mañana 03 de
Noviembre a las 2:00 P.M.) en la fecha 02/11/2015 10:51:23. Se reanuda la
diligencia en la fecha 03/11/2015 15:04:53. DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: MAGANGUE ALCALDIA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha
03/11/2015 15:05:59. CONCEJO: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha
03/11/2015 15:06:07. GOBERNADOR: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha
03/11/2015 15:08:05. ASAMBLEA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha
03/11/2015 15:13:20. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: MARIA LA
BAJA ALCALDIA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 03/11/2015
15:14:28. CONCEJO: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 03/11/2015
15:14:35. GOBERNADOR: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 03/11/2015
15:15:12. ASAMBLEA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 03/11/2015
15:20:02. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: TURBANA ZONA: 000
PUESTO: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL - ZONA 000 MESA No. 8

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-



HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

CONCEJO: En la fecha 03/11/2015 15:35:28, la Comisión Escrutadora por resolución número 3 de fecha 03/11/2015 RECHAZÓ la SOLICITUD DE RECUENTO DE VOTOS radicada en el sistema con el número 002

DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: TURBANA ALCALDIA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 03/11/2015 15:35:53. **CONCEJO:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 03/11/2015 15:36:03. **GOBERNADOR:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 03/11/2015 15:37:21. **ASAMBLEA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 03/11/2015 15:41:54. Se suspende el escrutinio por motivo receso (LA COMISION ESCRUTADORA DEPARTAMENTAL DECRETA UN RECESO HASTA EL DIA JUEVES 05 DE NOVIEMBRE POR NO HABER SIDO RECENSADO PLIEGOS ELECTORALES POR ESCRUTAR EN ELARCA TRICLAVE) en la fecha 03/11/2015 15:50:04. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 015 PUESTO: 01 - I.E.20 DE JULIO MESA**

No. 15 CONCEJO: Del Escrutinio Municipal se recibe como pendiente por resolver la SOLICITUD DE RECUENTO DE VOTOS, radicada en el sistema con el número 018, presentada por el apoderado FRANCISCO JAVIER MEZA ROSALES, del PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, del candidato JORGE ALFONSO USECHE CORREA argumentando "- " e indicando la(s) siguiente(s) causal(es): - Cuando aparezca de manifiesto que en las actas de escrutinios se incurrió en error aritmético al sumar los votos consignados en ella. Artículo 192 causal décimo primera C.E. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO:**

CARTAGENA ZONA: 014 PUESTO: 01 - COLEGIO INEM MESA No. 14 Del Escrutinio Municipal se recibe como pendiente por resolver la SOLICITUD DE RECUENTO DE VOTOS, radicada en el sistema con el número 020, presentada por el apoderado ROSELYN PAULETTE MONTERO ACOSTA, del PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, del candidato JORGE ALFONSO USECHE CORREA argumentando "- LA RECLAMACION PRESENTADA CORRESPONDE A ERROR DE DIGITACION " e indicando la(s) siguiente(s) causal(es): - Cuando aparezca de manifiesto que en las actas de escrutinios se incurrió en error aritmético al sumar los votos consignados en ella. Artículo 192 causal décimo primera C.E. Se reanuda la diligencia en la fecha 05/11/2015 11:28:24.

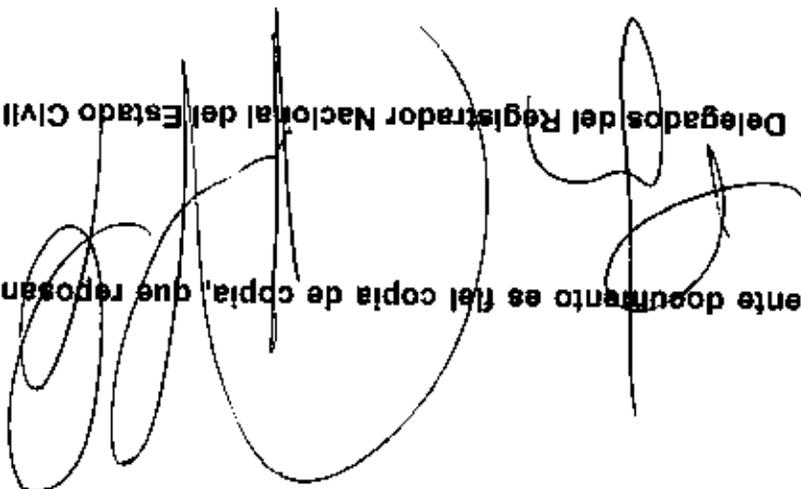
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: TURBACO ALCALDIA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 05/11/2015 11:29:08. **CONCEJO:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 05/11/2015 11:29:19. **GOBERNADOR:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 05/11/2015 11:30:48. **ASAMBLEA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 05/11/2015 11:36:06. Se suspende el escrutinio por motivo receso en la fecha 05/11/2015 11:53:05. Se reanuda la diligencia en la fecha 05/11/2015 16:41:25. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: ARJONA**

ALCALDIA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 05/11/2015 17:04:22. **CONCEJO:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 05/11/2015 17:04:31. **GOBERNADOR:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 05/11/2015 17:11:20. **ASAMBLEA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 05/11/2015 17:17:01. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: VILLANUEVA GOBERNADOR:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 05/11/2015 17:20:00. **ASAMBLEA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 05/11/2015 17:20:07. **CONCEJO:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 05/11/2015 17:20:14. **ALCALDIA:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 05/11/2015 17:20:22. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: ARJONA JAL:** Se Realizó la lectura del E26 en la fecha

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-



HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL
ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

05/11/2015 17:21:35. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: MAGANGUE
Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 05/11/2015 17:21:42. DEPARTAMENTO:
BOLIVAR MUNICIPIO: TURBACO Se Realizó la lectura del E26 en la fecha
05/11/2015 17:21:48. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: MORALES
ALCALDIA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 05/11/2015 18:36:40.
CONCEJO: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 05/11/2015 18:36:48.
GOBERNADOR: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 05/11/2015 18:39:54.
ASAMBLEA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 05/11/2015 18:44:26 Se
suspende el escrutinio por motivo receso (La comisión escrutadora Departamental
suspende la audiencia de escrutinio en razón de no encontrarse pliegos
electorales por escutar. Faltan los pliegos correspondientes a los municipios de
Barranco de Loba, Mompos, Carmen de Bolívar y Cartagena.) en la fecha
05/11/2015 19:21:55. Se reanuda la diligencia en la fecha 08/11/2015 10:13:44.
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: BARRANCO DE LOBA
GOBERNADOR: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 08/11/2015 10:21:40.
ASAMBLEA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 08/11/2015 10:27:10
CONCEJO: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 08/11/2015 10:27:18.
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: BARRANCO DE LOBA ZONA: 000
PUESTO: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL - ZONA 000 MESA No. 18
ALCALDIA: En la fecha 08/11/2015 12:51:49, la Comisión Escrutadora por
resolución número 4 de fecha 08/11/2015 RECHAZÓ la SOLICITUD DE
RECUENTO DE VOTOS radicada en el sistema con el número 013
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: BARRANCO DE LOBA Se Realizó
la lectura del E26 en la fecha 08/11/2015 12:55:21. Se suspende el escrutinio por
motivo receso en la fecha 08/11/2015 13:19:00. Se reanuda la diligencia en la
fecha 08/11/2015 15:55:23. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: MOMPOS
GOBERNADOR: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 08/11/2015 16:07:21.
Se suspende el escrutinio por motivo receso (la comisión escrutadora
departamental despues de haber escuchado los abogados que formularon
apelaciones como apoderados de algunos candidatos y recibido las informaciones
al respecto por el registrador municipal del municipio de mompos el señor didier
alfaro como quiera que se trata de 42 reclamaciones se decreta receso en la
audiencia publica de escrutinio hasta el dia martes 10 de noviembre alas 2 de la
tarde) en la fecha 08/11/2015 19:08:40. Se reanuda la diligencia en la fecha
11/11/2015 14:27:32. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: MOMPOS
ALCALDIA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 11/11/2015 14:57:02.
CONCEJO: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 11/11/2015 14:58:48.
ASAMBLEA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 11/11/2015 15:03:01. Se
suspende el escrutinio por motivo receso en la fecha 11/11/2015 15:07:59. Se
reanuda la diligencia en la fecha 11/11/2015 18:58:59. Se suspende el escrutinio
por motivo receso en la fecha 11/11/2015 21:13:30. Se reanuda la diligencia en la
fecha 13/11/2015 19:53:16. DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL
CARMEN DE BOLIVAR ALCALDIA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha
13/11/2015 20:28:06. CONCEJO: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha
13/11/2015 20:28:15. GOBERNADOR: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha
13/11/2015 20:29:56. ASAMBLEA: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha
13/11/2015 20:35:33. EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, ALAS 7:50 A FIN DE
DAR LECTURA A LAS RESOLUCIONES MEDIANTE LAS CUALES SE PUSO

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





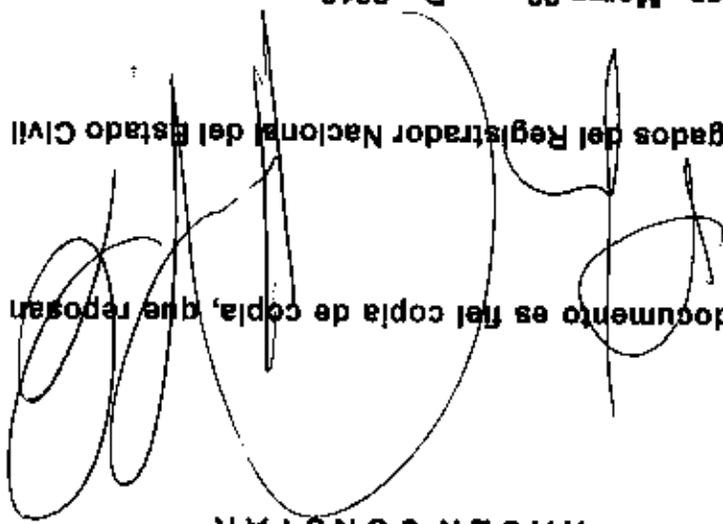
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

FIN A LAS INQUIETUDES ORIGINADAS EN EL FALTA DE FIRMAS DE ALGUNOS DOCUMENTOS ELECTORALES PROVENIENTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, EFECTUANDO LA ENTREGA DE LAS CREDENCIALES DEL ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR RAFAEL GALLO, Y A LOS CONSEJALES RESPECTIVOS, SE CONTO CON LA PRESENCIA DEL RE'PRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO VIVIANA BAENA, en la fecha 13/11/2015 20:53:45. Se suspende el escrutinio por motivo receso (RECESO HAS EL DIA MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 2015) en la fecha 13/11/2015 20:56:33. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 010 PUESTO: 01 - I.E.FOCO ROJO MESA No. 1 JAL:** Del Escrutinio Municipal se recibe como pendiente por resolver la RECLAMACIÓN EN LA MESA, radicada en el sistema con el número 265, presentada por el candidato GERMAN SEGUNDO POLO POLO, del PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO argumentando "- ESTA RECLAMACION NO SOLO CORRESPODE A LA MESA 3 SI NO TAMBIEN A LA MESA 4" e indicando la(s) siguiente(s) causal(es): - SOLICITUD DE APLICACION DE RESOLUCION 4121 DE 2011 ESPEDIDA POR LA CNE **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 019 PUESTO: 02 - INST FEMENINO PROMOCION SOCIA MESA No. 10 CONCEJO:** Del Escrutinio Municipal se recibe como pendiente por resolver la RECLAMACIÓN EN LA MESA, radicada en el sistema con el número 266, presentada por el candidato JOSE MANUEL ANAYA DONADO, del PARTIDO DE LA U argumentando "- ESTA RECLAMACION NO SOLO CORRESPODE A LA MESA 1 SI NO TAMBIEN A LAS MESA 4,6,11,15,16,18 Y 23" e indicando la(s) siguiente(s) causal(es): - SOLICITUD DE APLICACION DE RESOLUCION 4121 DE 2011 ESPEDIDA POR LA CNE **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 001 PUESTO: 01 - CENTRO COMERCIAL BOGAGRANDE MESA No. 23 ASAMBLEA:** Del Escrutinio Municipal se recibe como pendiente por resolver la SOLICITUD DE RECUENTO DE VOTOS, radicada en el sistema con el número 267, presentada por el candidato FRANK RICAURTE SOSSA, del PARTIDO DE LA U argumentando "- " e indicando la(s) siguiente(s) causal(es): - Cuando aparezca de manifiesto que en las actas de escrutinios se incurrió en error aritmético al sumar los votos consignados en ella. Artículo 192 causal décimo primera C.E. Se reanuda la diligencia en la fecha 27/11/2015 16:20:43. LA COMISION ESCRUTADORA DEPARTAMENTAL, DEJA CONSTANCIA QUE HOY 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 16:23 HORAS SE ABRE LA AUDIENCIA PARA LEER VARIAS RESOLUCIONES MEDIANTE LAS CUALES SE RESUELVEN SOLICITUDES DE SANEAMIENTO, REVISIÓN DE ESCRUTINIO, Y REQUISITOS DE PROCEDEBILIDAD CON RELACION CON VARIOS MUNICIPIOS QUE HAN SIDO ESCRUTADOS EN FECHAS ANTERIORES. IGUALMENTE ESTA COMISION DEJA CONSTANCIA QUE LAS RESOLUCIONES 11 Y 12 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y LOS AUTO DE TRAMITES: 004,005, Y 006 FUERON NO FIRMADOS POR LA DELEGADA DEL REGISTRADOR DOCTORA PATRICIA JIMENEZ MASSA EN SU CONDICION DE SECRETARIA DE LA COMISION ESCRUTADORA POR ENCONTRARSE INDISPUESTA DE SALUD EL DIA 17 DE NOVIEMBRE CUYA INCAPACIDAD ES EMITIDA POR LA IPS SALUCOOP NO. 903010000233847 LA CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA. en la fecha 27/11/2015 16:37:52. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA: 099 PUESTO: 05 -**

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros
archivos.-



HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL
ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

CARACOLI MESA No. 1 ASAMBLEA: En la fecha 27/11/2015 16:51:21 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
40	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:
099 PUESTO: 05 - CARACOLI MESA No. 2 En la fecha 27/11/2015 16:53:03 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
13	2	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:
099 PUESTO: 07 - CENTRO ALEGRE MESA No. 1 En la fecha 27/11/2015 16:54:20 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
10	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:
099 PUESTO: 08 - EL HOBO MESA No. 1 En la fecha 27/11/2015 16:55:20 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
7	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:
099 PUESTO: 10 - GUAMANGA MESA No. 1 En la fecha 27/11/2015 16:56:31 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
10	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:
099 PUESTO: 10 - GUAMANGA MESA No. 2 En la fecha 27/11/2015 16:57:44 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
-------------------	--------------------	---------------------

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

20	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA
----	---	--

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:
099 PUESTO: 20 - RAIZAL SANTA LUCIA MESA No. 1 En la fecha 27/11/2015
16:58:50 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
30	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:
099 PUESTO: 21 - SAN CARLOS MESA No. 2 En la fecha 27/11/2015 16:59:31
Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
10	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:
001 PUESTO: 01 - INST. EDUC. JULIO CESAR TURBAY MESA No. 16 En la
fecha 27/11/2015 17:00:35 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:
001 PUESTO: 01 - INST. EDUC. JULIO CESAR TURBAY MESA No. 28 En la
fecha 27/11/2015 17:01:15 Se Modificó la Mesa

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

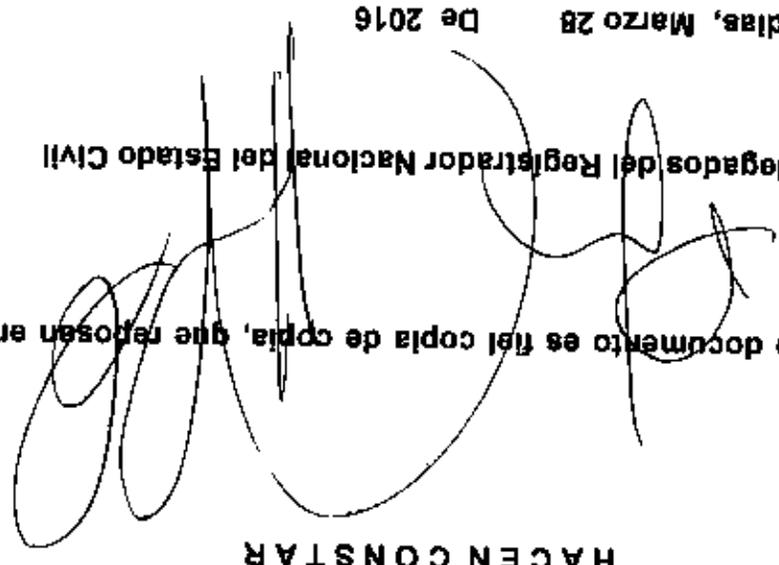
OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:
001 PUESTO: 03 - COMEDOR INFANTIL BAX MESA No. 1 En la fecha
27/11/2015 17:02:02 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
4	0	009 PARTIDO DE LA U -

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-



HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

		064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA
--	--	---------------------------------------

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:
001 PUESTO: 03 - COMEDOR INFANTIL BAX MESA No. 2 En la fecha
27/11/2015 17:02:39 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
13	3	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:
001 PUESTO: 03 - COMEDOR INFANTIL BAX MESA No. 3 En la fecha
27/11/2015 17:03:32 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
13	3	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:
001 PUESTO: 03 - COMEDOR INFANTIL BAX MESA No. 4 En la fecha
27/11/2015 17:04:24 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
16	6	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:
001 PUESTO: 03 - COMEDOR INFANTIL BAX MESA No. 5 En la fecha
27/11/2015 17:05:04 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
14	4	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:
001 PUESTO: 03 - COMEDOR INFANTIL BAX MESA No. 6 En la fecha
27/11/2015 17:05:45 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
12	2	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:
001 PUESTO: 02 - PLAZA ESPIRITU SANTO MESA No. 6 En la fecha
27/11/2015 17:06:26 Se Modificó la Mesa

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
11	1	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:
001 PUESTO: 02 - PLAZA ESPIRITU SANTO MESA No. 12 En la fecha
27/11/2015 17:07:13 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
13	3	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:
001 PUESTO: 02 - PLAZA ESPIRITU SANTO MESA No. 21 En la fecha
27/11/2015 17:07:51 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
12	2	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:
001 PUESTO: 02 - PLAZA ESPIRITU SANTO MESA No. 22 En la fecha
27/11/2015 17:08:31 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
11	1	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:
001 PUESTO: 02 - PLAZA ESPIRITU SANTO MESA No. 23 En la fecha
27/11/2015 17:09:14 Se Modificó la Mesa. OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO.
011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL
CARMEN DE BOLIVAR ZONA: 001 PUESTO: 02 - PLAZA ESPIRITU SANTO
MESA No. 24 En la fecha 27/11/2015 17:09:55 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
11	1	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015

DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:

001 PUESTO: 02 - PLAZA ESPIRITU SANTO MESA No. 25 En la fecha

27/11/2015 17:10:57 Se Modificó la Mesa. OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO.

011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL

CARMEN DE BOLIVAR ZONA: 001 PUESTO: 02 - PLAZA ESPIRITU SANTO

MESA No. 27 En la fecha 27/11/2015 17:14:10 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
10	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015

DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:

002 PUESTO: 02 - INST. EDUC. TEC. IND. JUAN FEDERI MESA No. 3 En la fecha

27/11/2015 17:15:51 Se Modificó la Mesa

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
5	2	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015

DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:

002 PUESTO: 02 - INST. EDUC. TEC. IND. JUAN FEDERI MESA No. 5 En la fecha

27/11/2015 17:16:56 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
20	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015

DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:

002 PUESTO: 02 - INST. EDUC. TEC. IND. JUAN FEDERI MESA No. 6 En la fecha

27/11/2015 17:17:30 Se Modificó la Mesa

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
20	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015

DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:

002 PUESTO: 02 - INST. EDUC. TEC. IND. JUAN FEDERI MESA No. 7 En la fecha

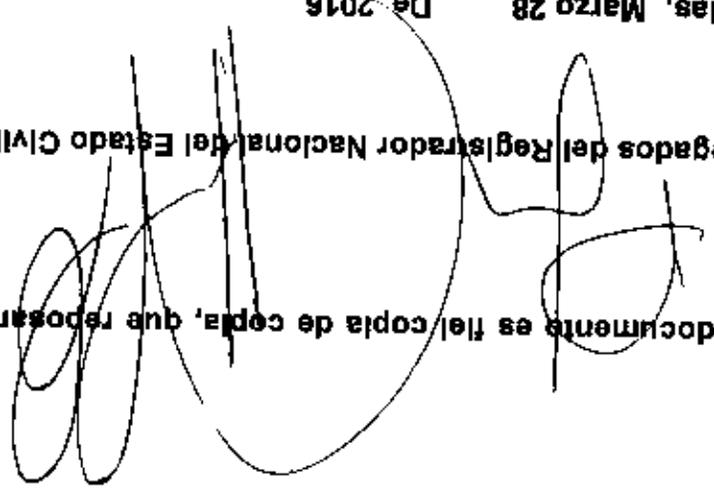
27/11/2015 17:18:02 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
23	3	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-



HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015

DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:

002 PUESTO: 02 - INST. EDUC. TEC. IND. JUAN FEDER I MESA No. 8 En la fecha
27/11/2015 17:18:55 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
23	3	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015

DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:

002 PUESTO: 02 - INST. EDUC. TEC. IND. JUAN FEDER I MESA No. 9 En la fecha
27/11/2015 17:19:42 Se Modificó la Mesa

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
10	1	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015

DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:

002 PUESTO: 02 - INST. EDUC. TEC. IND. JUAN FEDER I MESA No. 10 En la
fecha 27/11/2015 17:20:15 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
13	3	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015

DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:

002 PUESTO: 02 - INST. EDUC. TEC. IND. JUAN FEDER I MESA No. 11 En la fecha
27/11/2015 17:20:58 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
3	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015

DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:

002 PUESTO: 02 - INST. EDUC. TEC. IND. JUAN FEDER I MESA No. 13 En la
fecha 27/11/2015 17:21:53 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
12	2	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

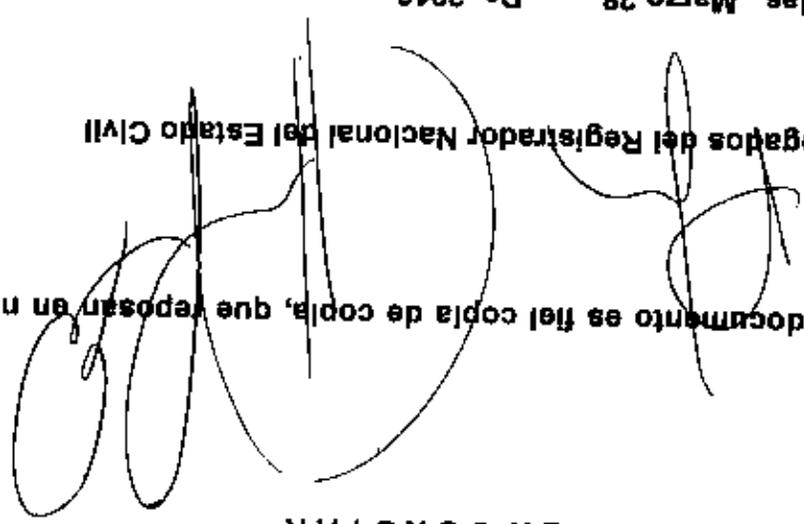
OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015

DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-



HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

002 PUESTO: 02 - INST. EDUC. TEC. IND. JUAN FEDERI MESA No. 15 En la fecha 27/11/2015 17:22:26 Se Modificó la Mesa

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
15	1	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015

DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:

002 PUESTO: 02 - INST. EDUC. TEC. IND. JUAN FEDERI MESA No. 16 En la fecha 27/11/2015 17:23:05 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
19	4	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015

DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:

002 PUESTO: 02 - INST. EDUC. TEC. IND. JUAN FEDERI MESA No. 17 En la fecha 27/11/2015 17:23:37 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
2	1	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015

DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:

002 PUESTO: 02 - INST. EDUC. TEC. IND. JUAN FEDERI MESA No. 18 En la fecha 27/11/2015 17:24:42 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
15	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015

DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:

002 PUESTO: 02 - INST. EDUC. TEC. IND. JUAN FEDERI MESA No. 19 En la fecha 27/11/2015 17:25:23 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
10	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015

DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:

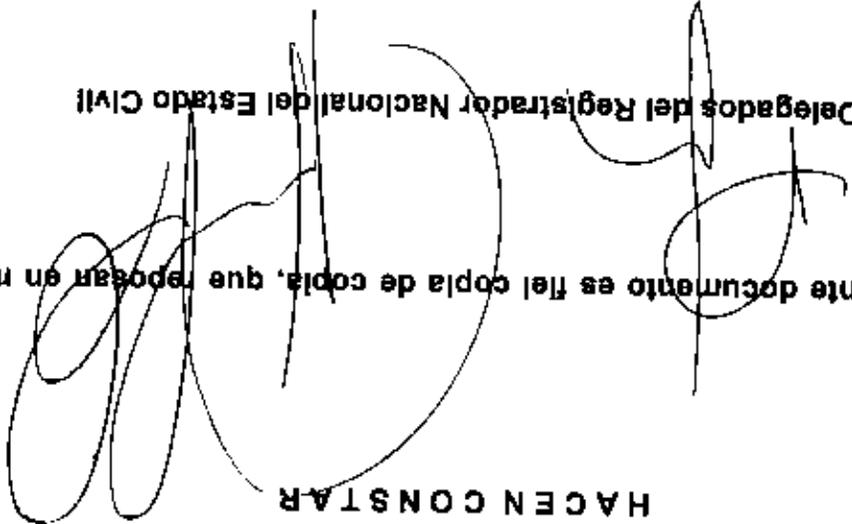
002 PUESTO: 02 - INST. EDUC. TEC. IND. JUAN FEDERI MESA No. 21 En la fecha 27/11/2015 17:25:58 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
-------------------	--------------------	---------------------

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-



HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

12	2	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA
----	---	--

OBSERVACIÓN: RESOLUCIÓN NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:
002 PUESTO: 02 - INST. EDUC. TEC. IND. JUAN FEDERI MESA No. 23 En la
fecha 27/11/2015 17:27:00 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
18	3	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:
002 PUESTO: 02 - INST. EDUC. TEC. IND. JUAN FEDERI MESA No. 24 En la
fecha 27/11/2015 17:27:41 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
8	3	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:
090 PUESTO: 01 - INST. EDUC. MARIA INMACULADA MESA No. 2 En la fecha
27/11/2015 17:28:56 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
11	4	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:
002 PUESTO: 01 - INST. EDUC. EDMUNDO MENDOZA MESA No. 2 En la fecha
27/11/2015 17:29:33 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
5	4	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

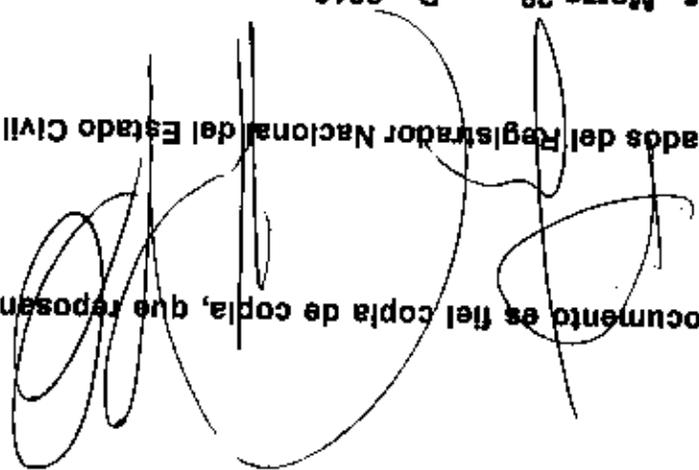
OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:
002 PUESTO: 01 - INST. EDUC. EDMUNDO MENDOZA MESA No. 8 En la fecha
27/11/2015 17:30:21 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
7	3	009 PARTIDO DE LA U -

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-



HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

		064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA
--	--	---------------------------------------

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR ZONA:
002 PUESTO: 01 - INST. EDUC. EDMUNDO MENDOZA MESA No. 10 En la fecha
27/11/2015 17:30:54 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
6	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17 DE 2015
RESOLUCION NO. 013 DE NOVIEMBRE 26 DE 2015, POR MEDIO DE LA CUAL
LA COMISION ESCRUTADORA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, RESUELVE
UNA SOLICITUD DE SANEAMIENTO DE NULIDADES. LA COMISION
ESCRUTADORA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES, PROCEDE A RESOLVER FORMULACION DE
RECLAMACION EN "ASUNTO DE SOLICITUD DE SANEAMIENTO DE NULIDAD
ELECTORAL, PRESENTADA POR EL ABOGADO MILTON FRANKLIN ACOSTA
NUÑEZ SOBRE LOS ESCRUTINIOS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE
BOLIVAR.

RESUELVE:

1. NEGAR POR EXTEMPORANEA LA RECLAMACION RADICADA POR EL
APODERADO DEL CANDIDATO NO. 56 DEL PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD
NACIONAL- PARTIDO DE LA U - A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
BOLIVAR, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS.

2. CONTRA LA PRESENTE DECISION NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. en
la fecha 27/11/2015 18:50:52. RESOLUCION NO. 014 DE NOVIEMBRE 27 DE
2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE QUEJA
INTERPUESTO POR EL APODERADO DEL CANDIDATO LUIS BIENVENIDO
PADILLA SIERRA Y OTRAS PETICIONES DEL CANDIDATO EN EL MISMO
SENTIDO.

RESUELVE:

1. RATIFICAR LA DECISION ASUMIDA POR ESTA COMISION ESCRUTADORA
DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR CONTENIDA EN LA RESOLUCION NO. 011 DE
17 DE NOVIEMBRE DE 2015, ORDINAL QUINTO(5º) EN EL SENTIDO DE NO
PROCEDER RECURSO ALGUNO CONTRA LA DECISION CONTENIDA EN
DICHO ACTO ADMINISTRATIVO.

2. NO TRAMITAR EL RECURSO DE QUEJA ANTE EL CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL POR LO ARRIBA CONSIDERADO.

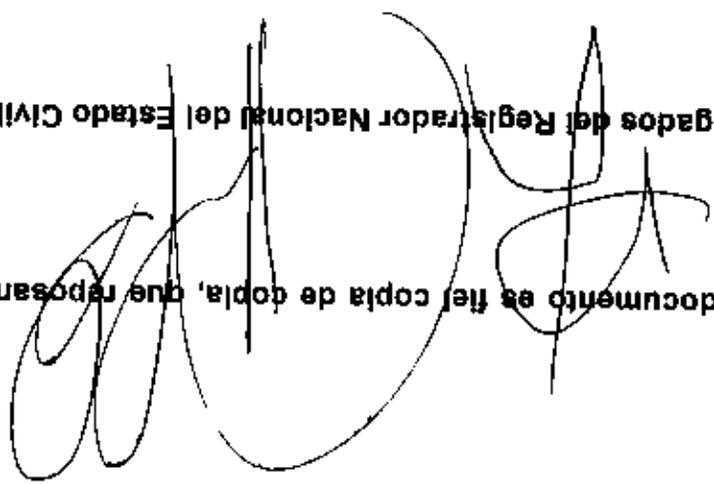
3. COMPULSAR COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCION A LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION, LA CUAL SE ANEXARÁ A LAS ORDENES EN EL
ORDINARIO TERCERO(3) DE LA RESOLUCION NO. 011 DE NOVIEMBRE 17
DE 2015, Y LO PROPIO AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,
SECCIONAL BOLIVAR, PARA QUE INVESTIGUE LA CONDUCTA DEL
CANDIDATO LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA, IDENTIFICADO CON
CEDULA NO. 73.078.703 DE CARTAGENA en la fecha 27/11/2015 19:14:12.

DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA GOBERNADOR: Se

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-



HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES.
25 DE OCTUBRE DE 2015

Realizó la lectura del E26 en la fecha 27/11/2015 19:21:52. SE DEJA CONSTANCIA DEL ACOMPAÑAMIENTO DE LA REPRESENTANTE DE LA PROCURADURIA DOCTORA VIVIANA BAENA. en la fecha 27/11/2015 20:11:20. Y AL PROFESIONAL DEL DERECHO RONALD LOBELO DIAZ, IDENTIFICADO CON C.C. 73.230.937 EXPEDIDA EN SAN JUAN NEPOMUCENO (BOLIVAR) Y TARJETA PROFESIONAL NO. 158.543 DEL C.S.J.

4. UNA VEZ TERMINE EL ESCRUTINIO GENERAL SE EXPEDIRAN LAS COPIAS SOLICITADAS POR EL PETENTE, CANDIDATO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL NO. 64 POR EL PARTIDO DE LA UNIDAD NACIONAL "LA U", LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA, Y SU APODERADO, EXCEPTUANDO LA RELACIONADA CON DATOS DE LOS DELEGADOS.

6. CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION NO PROCEDE RECURSO ALGUNO, en la fecha 27/11/2015 20:15:09. RESOLUCION NO. 16 DE NOVIEMBRE 27 DE 2015.

LA COMISION ESCRUTADORA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES PROCEDE A RESOLVER SOLICITUD DE SANEAMIENTO DE NULIDAD ELECTORAL, PRESENTADA POR EL CANDIDATO FRANK RICAURTE SOSSA SOBRE LOS ESCRUTINIOS DEL MUNICIPIO DE ARJONA- BOLIVAR.

RESUELVE:

1. RECHAZAR POR EXTEMPORANEA LA SOLICITUD DE SANEAMIENTO ELECTORAL PRESENTADA POR EL CANDIDATO FRANK RICAURTE SOSSA NO. 60 PARTIDO DE LA UNIDAD NACIONAL (PARTIDO DE LA U) CONFORME A LA PARTE MOTIVA.

2. NOTIFICAR EN ESTRADO Y EXPEDIR COPIAS AL SOLICITANTE PARA LO DE SU COMPETENCIA.

3. CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION NO PROCEDE RECURSO ALGUNO, en la fecha 27/11/2015 20:19:48. RESOLUCION NO. 15 DE NOVIEMBRE 27 DE 2015

LA COMISION ESCRUTADORA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES PROCEDE A RESOLVER LA SOLICITUD DE SANEAMIENTO DE NULIDADES, PRESENTADA POR EL CANDIDATO MARIO AUGUSTO DEL CASTILLO MONTALVO, CANDIDATO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR POR EL PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO SOBRE LOS ESCRUTINIOS DE LOS MUNICIPIOS DE ARJONA, BARRANCO DE LOBA, EL PEÑON, MOMPOS, EL CARMEN DE BOLIVAR Y TURBACO.

RESUELVE:

1. DA POR AGOTADO EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD EN EL ASUNTO PUESTO A CONSIDERACION DE ESTA COMISION, ABSTENIENDOSE DE PRODUCIR DECISION ALGUNA POR TRATRSE DE HECHOS CUMPLIDOS Y SUPERADOS CONFORME A LAS CONSIDERACIONES YA EXPUESTAS.

2. EXPEDIR COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SOLICITANTE PARA LO DE SU COMPETENCIA.

3. NOTIFICAR EN ESTRADO.

43 CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION NO PROCEDE RECURSO ALGUNO, en la fecha 27/11/2015 20:27:24. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO:**

CARTAGENA JAL: Se Realizó la lectura del E26 en la fecha 27/11/2015

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

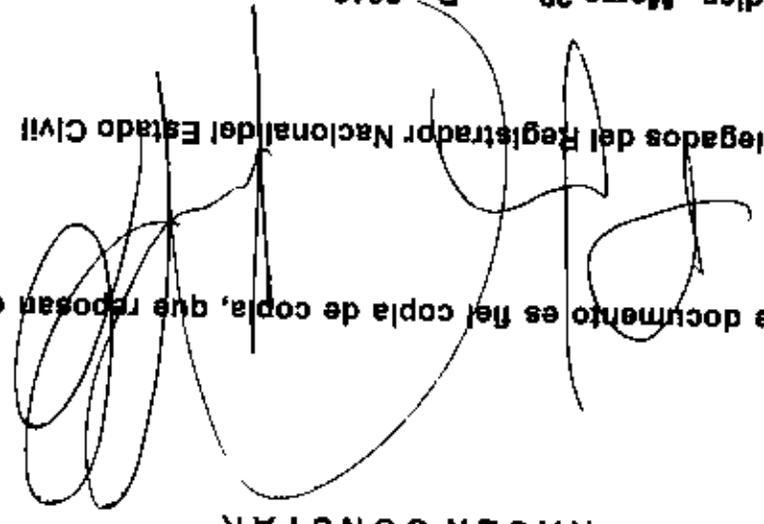
20:45:00. Se suspende el escrutinio por motivo receso en la fecha 27/11/2015
20:58:43. Se reanuda la diligencia en la fecha 03/12/2015 18:04:41. Se suspende
el escrutinio por motivo receso en la fecha 03/12/2015 18:21:13. Se reanuda la
diligencia en la fecha 03/12/2015 18:23:05. **DEPARTAMENTO: BOLIVAR**
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 014 PUESTO: 01 - COLEGIO INEM - ZONA
014 MESA No. 14 CONCEJO: En la fecha 03/12/2015 18:28:02, la Comisión
Escrutadora por resolución número 5 de fecha 03/12/2015 ACEPTÓ la
SOLICITUD DE RECUENTO DE VOTOS radicada en el sistema con el número
020 **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 015**
PUESTO: 01 - I.E.20 DE JULIO - ZONA 015 MESA No. 15 En la fecha
03/12/2015 18:28:02, la Comisión Escrutadora por resolución número 5 de fecha
03/12/2015 ACEPTÓ la SOLICITUD DE RECUENTO DE VOTOS radicada en el
sistema con el número 018 **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO:**
CARTAGENA ZONA: 010 PUESTO: 01 - I.E.FOCO ROJO - ZONA 010 MESA No.
1 JAL: En la fecha 03/12/2015 18:30:01, la Comisión Escrutadora por Auto de
Trámite número 1 de fecha 03/12/2015 RECHAZÓ la RECLAMACIÓN EN LA
MESA radicada en el sistema con el número 265 **DEPARTAMENTO: BOLIVAR**
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 019 PUESTO: 02 - INST FEMENINO
PROMOCION SOCIA - ZONA 019 MESA No. 10 CONCEJO: En la fecha
03/12/2015 18:31:07, la Comisión Escrutadora por Auto de Trámite número 2 de
fecha 03/12/2015 RECHAZÓ la RECLAMACIÓN EN LA MESA radicada en el
sistema con el número 266 **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO:**
CARTAGENA ZONA: 001 PUESTO: 01 - CENTRO COMERCIAL BOCAGRANDE
- ZONA 001 MESA No. 23 ASAMBLEA: En la fecha 03/12/2015 18:32:28, la
Comisión Escrutadora por resolución número 8 de fecha 03/12/2015 ACEPTÓ la
SOLICITUD DE RECUENTO DE VOTOS radicada en el sistema con el número
267 **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA CONCEJO:** Se
Realizó la lectura del E26 en la fecha 03/12/2015 18:33:22 **ALCALDIA:** Se
Realizó la lectura del E26 en la fecha 03/12/2015 18:33:40. **ASAMBLEA:** Se
Realizó la lectura del E26 en la fecha 03/12/2015 18:33:53. **DEPARTAMENTO:**
BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 004 PUESTO: 02 - COLEGIO JOSE
DE LA VEGA - ZONA 004 MESA No. 22 JAL: En la fecha 03/12/2015 18:35:29,
la Comisión Escrutadora por resolución número 7 de fecha 03/12/2015 RECHAZÓ
la SOLICITUD DE RECUENTO DE VOTOS radicada en el sistema con el número
002 **DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 008**
PUESTO: 02 - COL SALESIANOS SAN PEDRO CLAV - ZONA 008 MESA No. 10
CONCEJO: En la fecha 03/12/2015 18:36:03, la Comisión Escrutadora por
resolución número 8 de fecha 03/12/2015 RECHAZÓ la SOLICITUD DE
RECUENTO DE VOTOS radicada en el sistema con el número 001
DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 099 PUESTO:
34 - LA BOQUILLA MESA No. 5 JAL: En la fecha 03/12/2015 18:39:30 Se
Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
49	50	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 084 WILLIAM HERRERA FRANCO

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-



HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

OBSERVACIÓN: RESOLUCION NO. 17 DE DIC.03 DE 2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 001 PUESTO: 01 - CENTRO COMERCIAL BOGAGRANDE MESA No. 23 ASAMBLEA: En la fecha 03/12/2015 18:53:29 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RES. 19 DE DIC. 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 001 PUESTO: 02 - UNIV. TECN. DE BOLIVAR - MANG MESA No. 10 En la fecha 03/12/2015 18:54:47 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
3	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 002 PUESTO: 01 - COLEGIO DE LA ESPERANZA MESA No. 35 En la fecha 03/12/2015 18:56:03 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
2	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 002 PUESTO: 02 - COLEGIO NAVAL DE CRESPO MESA No. 12 En la fecha 03/12/2015 18:57:47 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
3	2	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RES. 19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 004 PUESTO: 01 - COLISEO CUBIERTO COLDEPORTES MESA No. 19 En la fecha 03/12/2015 18:58:46 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
5	4	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 005 PUESTO: 01 - C.ECON.PIEDRA DE BOL U.C./GEN MESA No. 33 En la fecha 03/12/2015 18:59:31 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
-------------------	--------------------	---------------------

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

2	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA
---	---	--

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 005 PUESTO: 02 - COLEGIO COMFENALCO
MESA No. 39 En la fecha 03/12/2015 19:00:16 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
3	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 007 PUESTO: 01 - I.E. MIGUEL DE
CERVANTES MESA No. 23 En la fecha 03/12/2015 19:01:03 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
8	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 009 PUESTO: 01 - I.E.FE Y ALEGRIA LAS
GAVIOTAS MESA No. 40 En la fecha 03/12/2015 19:01:47 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
4	1	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 009 PUESTO: 01 - I.E.FE Y ALEGRIA LAS
GAVIOTAS MESA No. 59 En la fecha 03/12/2015 19:02:37 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
3	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 009 PUESTO: 03 - NUESTRA SEÑORA DEL
CARMEN MESA No. 26 En la fecha 03/12/2015 19:03:25 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
2	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 009 PUESTO: 04 - I.E.LAS GAVIOTAS SEDE
MOISES MESA No. 1 En la fecha 03/12/2015 19:04:05 Se Modificó la Mesa.

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
3	2	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RES. 19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 012 PUESTO: 01 - I.E. CAMILO TORRES
MESA No. 19 En la fecha 03/12/2015 19:05:36 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RES. 19 DE DIC 03/2015 En la fecha 03/12/2015 19:06:12 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
0	3	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RES. 19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 012 PUESTO: 02 - CENTRO COLOMBIATON
GUSTAVO P. MESA No. 3 En la fecha 03/12/2015 19:07:00 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
5	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RES. 19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 012 PUESTO: 02 - CENTRO COLOMBIATON
GUSTAVO P. MESA No. 16 En la fecha 03/12/2015 19:07:53 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RES. 19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 013 PUESTO: 01 - ESCUELA GABRIELA
SAN MARTIN MESA No. 25 En la fecha 03/12/2015 19:08:31 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
9	4	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RES. 19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 016 PUESTO: 01 - I.E. LUIS CARLOS LOPEZ
MESA No. 17 En la fecha 03/12/2015 19:09:12 Se Modificó la Mesa.

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposa en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
5	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 019 PUESTO: 02 - INST FEMENINO
PROMOCION SOCIA MESA No. 33 En la fecha 03/12/2015 19:10:08 Se Modificó
la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
4	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 019 PUESTO: 02 - INST FEMENINO
PROMOCION SOCIA MESA No. 43 En la fecha 03/12/2015 19:10:58 Se Modificó
la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
4	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 020 PUESTO: 01 - COLEGIO CONFAMILIAR
MESA No. 30 En la fecha 03/12/2015 19:11:34 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 099 PUESTO: 33 - BAYUNCA MESA No. 23
En la fecha 03/12/2015 19:14:01 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	0	009 PARTIDO DE LA U - 064 LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA

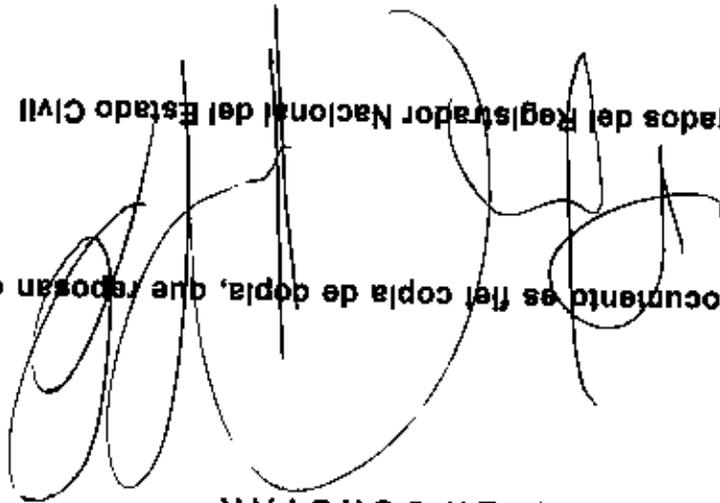
OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 001 PUESTO: 01 - CENTRO COMERCIAL
BOCAGRANDE MESA No. 30 En la fecha 03/12/2015 19:21:14 Se Modificó la
Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
0	1	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-



HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





106

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015**

OBSERVACIÓN: RES. 19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 002 PUESTO: 01 - COLEGIO DE LA
ESPERANZA MESA No. 8 En la fecha 03/12/2015 19:23:03 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
0	1	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

OBSERVACIÓN: RES. 19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 002 PUESTO: 01 - COLEGIO DE LA
ESPERANZA MESA No. 9 En la fecha 03/12/2015 19:24:08 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	4	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

OBSERVACIÓN: RES. 19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 002 PUESTO: 01 - COLEGIO DE LA
ESPERANZA MESA No. 46 En la fecha 03/12/2015 19:24:55 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
0	3	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

OBSERVACIÓN: RES. 19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 002 PUESTO: 02 - COLEGIO NAVAL DE
CRESCO MESA No. 12 En la fecha 03/12/2015 19:25:59 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
2	3	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

OBSERVACIÓN: RES. 19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 003 PUESTO: 01 - COLEGIO LICEO
BOLIVAR MESA No. 22 En la fecha 03/12/2015 19:27:09 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
0	8	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

OBSERVACIÓN: RES. 19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 003 PUESTO: 02 - I.E. STA MARIA SEDE
SAGRADO C MESA No. 23 En la fecha 03/12/2015 19:28:43 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
2	4	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados de Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

		SOSSA
--	--	-------

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 004 PUESTO: 01 - COLISEO CUBIERTO
COLDEPORTES MESA No. 12 En la fecha 03/12/2015 19:29:31 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
0	6	008 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 007 PUESTO: 01 - I.E. MIGUEL DE
CERVANTES MESA No. 34 En la fecha 03/12/2015 19:31:01 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
0	5	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 008 PUESTO: 01 - UNIVERSIDAD DE
CARTAGENA C.S. MESA No. 7 En la fecha 03/12/2015 19:32:06 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	2	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 008 PUESTO: 03 - I.E. ANTONIA SANTOS
MESA No. 24 En la fecha 03/12/2015 19:33:11 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	6	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 009 PUESTO: 01 - I.E. FE Y ALEGRIA LAS
GAVIOTAS MESA No. 49 En la fecha 03/12/2015 19:37:38 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
0	3	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 010 PUESTO: 01 - I.E. FOCO ROJO MESA
No. 13 En la fecha 03/12/2015 19:38:34 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
-------------------	--------------------	---------------------

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





108

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

1	4	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA
---	---	--

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 010 PUESTO: 01 - I.E.FOCO ROJO MESA
No. 44 En la fecha 03/12/2015 19:39:24 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
0	2	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 011 PUESTO: 01 - I.E.FRANCISCO DE
PAULA STANDE MESA No. 20 En la fecha 03/12/2015 19:40:33 Se Modificó la
Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	2	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 011 PUESTO: 03 - ESCUELA CIUDAD DE
TUNJA MESA No. 18 En la fecha 03/12/2015 19:41:21 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	2	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 012 PUESTO: 01 - I.E.CAMILO TORRES
MESA No. 12 En la fecha 03/12/2015 19:42:42 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	2	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 013 PUESTO: 01 - ESCUELA GABRIELA
SAN MARTIN MESA No. 43 En la fecha 03/12/2015 19:43:23 Se Modificó la
Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
0	2	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 014 PUESTO: 01 - COLEGIO INEM MESA
No. 28 En la fecha 03/12/2015 19:44:09 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
0	1	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 014 PUESTO: 02 - I.D.JOSE M RODRIGUEZ
S.ISABEL MESA No. 19 En la fecha 03/12/2015 19:44:43 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
0	3	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 016 PUESTO: 01 - I.E.20 DE JULIO MESA
No. 1 En la fecha 03/12/2015 19:45:26 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	2	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 017 PUESTO: 01 - COL.FE Y ALEGRIA EL
PROGRESO MESA No. 17 En la fecha 03/12/2015 19:46:43 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
0	4	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

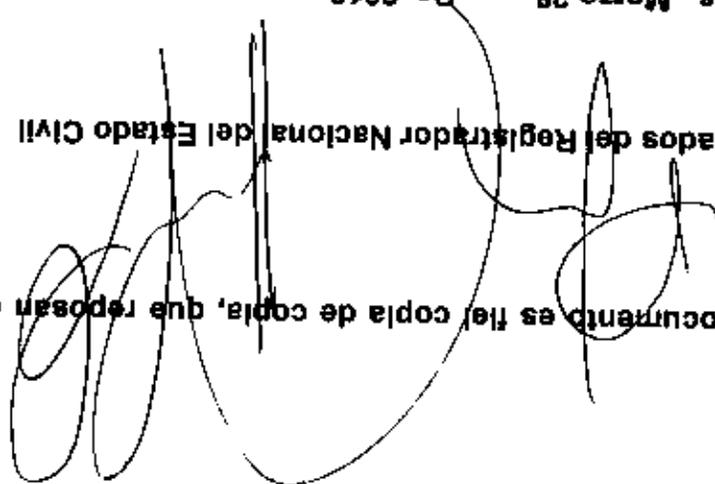
OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 020 PUESTO: 01 - COLEGIO CONFAMILIAR
MESA No. 14 En la fecha 03/12/2015 19:48:39 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
5	6	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

OBSERVACIÓN: RES.19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 099 PUESTO: 22 - ARROYO GRANDE MESA
No. 2 En la fecha 03/12/2015 19:51:37 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
3	4	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil
Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-



HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015**

OBSERVACIÓN: RES. 19 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 003 PUESTO: 01 - COLEGIO LICEO
BOLIVAR MESA No. 28 CONCEJO: En la fecha 03/12/2015 19:59:34 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	0	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 004 PUESTO: 01 - COLISEO CUBIERTO
COLDEPORTES MESA No. 2 En la fecha 03/12/2015 20:01:21 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	0	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 004 PUESTO: 02 - COLEGIO JOSE DE LA
VEGA MESA No. 10 En la fecha 03/12/2015 20:02:00 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	0	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 18 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 004 PUESTO: 02 - COLEGIO JOSE DE LA
VEGA MESA No. 32 En la fecha 03/12/2015 20:03:24 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
2	1	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

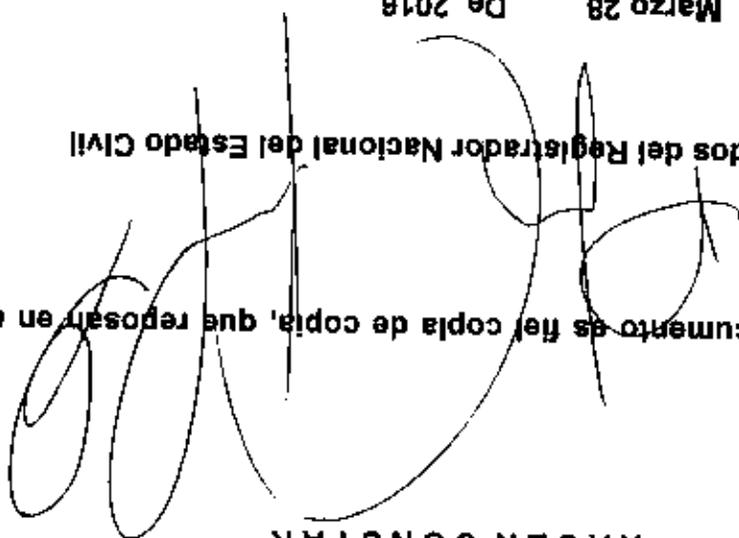
OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 005 PUESTO: 02 - COLEGIO COMPENALCO
MESA No. 3 En la fecha 03/12/2015 20:04:02 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
5	4	002 PARTIDO

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposará en nuestros archivos.-



HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

		CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA
--	--	--

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 006 PUESTO: 01 - I.E. NUEVO BOSQUE
MESA No. 46 En la fecha 03/12/2015 20:04:40 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
3	0	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 007 PUESTO: 01 - I.E. MIGUEL DE
CERVANTES MESA No. 34 En la fecha 03/12/2015 20:05:28 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
2	1	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 007 PUESTO: 02 - UNIVERSIDAD ANTONIO
NARIÑO MESA No. 12 En la fecha 03/12/2015 20:06:18 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
13	3	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 007 PUESTO: 02 - UNIVERSIDAD ANTONIO
NARIÑO MESA No. 33 En la fecha 03/12/2015 20:07:04 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
4	3	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 008 PUESTO: 02 - COL SALESIANOS SAN

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

PEDRO CLAV MESA No. 10 En la fecha 03/12/2015 20:07:52 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	0	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 **DEPARTAMENTO: BOLIVAR**
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 009 PUESTO: 01 - I.E.FE Y ALEGRIA LAS
GAVIOTAS MESA No. 11 En la fecha 03/12/2015 20:10:37 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
3	2	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 **DEPARTAMENTO: BOLIVAR**
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 009 PUESTO: 01 - I.E.FE Y ALEGRIA LAS
GAVIOTAS MESA No. 23 En la fecha 03/12/2015 20:11:18 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
2	1	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 **DEPARTAMENTO: BOLIVAR**
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 009 PUESTO: 01 - I.E.FE Y ALEGRIA LAS
GAVIOTAS MESA No. 40 En la fecha 03/12/2015 20:12:16 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
2	1	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 **DEPARTAMENTO: BOLIVAR**
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 009 PUESTO: 02 - I.E.FULGENCIO
LEQUERICA VELEZ MESA No. 1 En la fecha 03/12/2015 20:13:00 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
16	15	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016
Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros
archivos.-
Delegados del Registrador Nacional de Estado Civil

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL
ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

		RODRIGO RAUL REYES PEREIRA
--	--	-------------------------------

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 009 PUESTO: 03 - NUESTRA SEÑORA DEL
CARMEN MESA No. 6 En la fecha 03/12/2015 20:13:39 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
5	1	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 009 PUESTO: 04 - I.E.LAS GAVIOTAS SEDE
MOISES MESA No. 1 En la fecha 03/12/2015 20:14:26 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
3	0	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 010 PUESTO: 01 - I.E.FOCO ROJO MESA
No. 8 En la fecha 03/12/2015 20:15:09 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	0	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 010 PUESTO: 01 - I.E.FOCO ROJO MESA
No. 24 En la fecha 03/12/2015 20:15:42 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	0	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

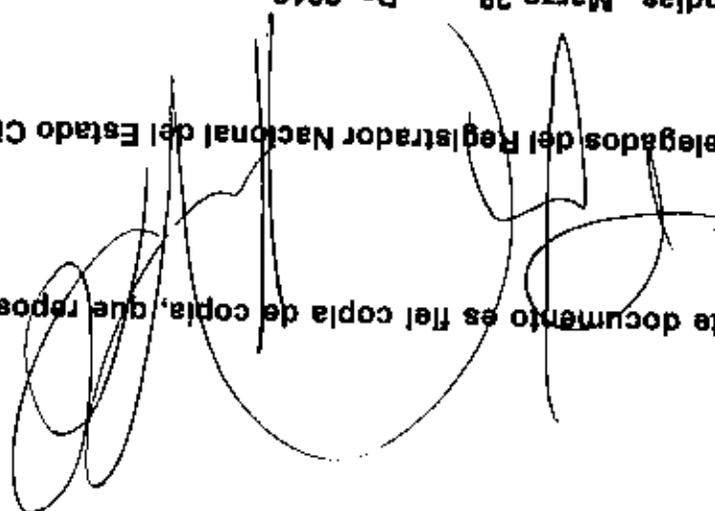
OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 010 PUESTO: 02 - I.E.SAN FELIPE NERY
MESA No. 10 En la fecha 03/12/2015 20:16:17 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
14	13	002 PARTIDO

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-



HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

		RODRIGO RAUL REYES PEREIRA
--	--	-------------------------------

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 009 PUESTO: 03 - NUESTRA SEÑORA DEL
CARMEN MESA No. 6 En la fecha 03/12/2015 20:13:39 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
5	1	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 009 PUESTO: 04 - I.E.LAS GAVIOTAS SEDE
MOISES MESA No. 1 En la fecha 03/12/2015 20:14:26 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
3	0	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 010 PUESTO: 01 - I.E.FOCO ROJO MESA
No. 8 En la fecha 03/12/2015 20:15:09 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	0	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 010 PUESTO: 01 - I.E.FOCO ROJO MESA
No. 24 En la fecha 03/12/2015 20:15:42 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	0	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

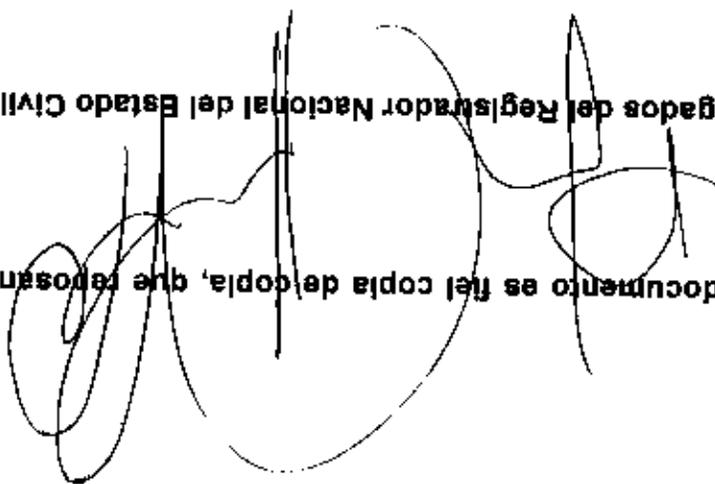
OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 010 PUESTO: 02 - I.E.SAN FELIPE NERY
MESA No. 10 En la fecha 03/12/2015 20:16:17 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
14	13	002 PARTIDO

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-



HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

		CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA
--	--	--

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 011 PUESTO: 01 - I.E.FRANCISCO DE
PAULA STANDE MESA No. 1 En la fecha 03/12/2015 20:17:56 Se Modificó la
Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
3	0	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 011 PUESTO: 02 - I.E.MARIA REINA MESA
No. 18 En la fecha 03/12/2015 20:18:40 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
5	4	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 011 PUESTO: 01 - I.E.FRANCISCO DE
PAULA STANDE MESA No. 21 En la fecha 03/12/2015 20:19:17 Se Modificó la
Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
5	4	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

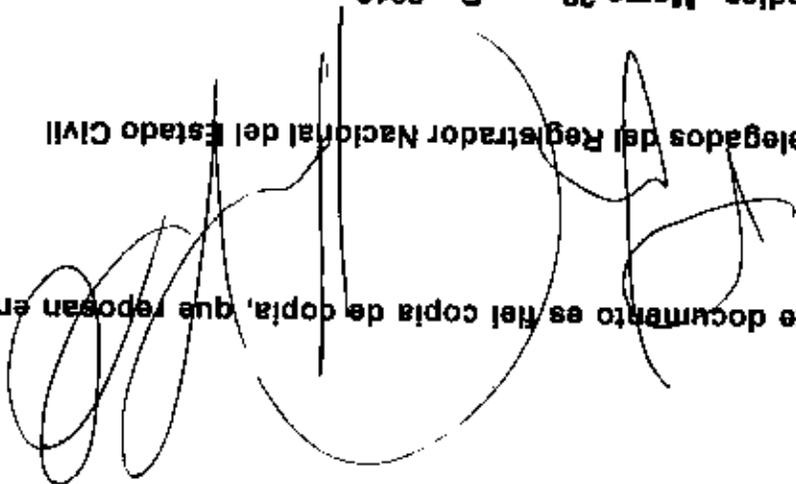
OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 012 PUESTO: 02 - CENTRO COLOMBIATON
GUSTAVO P. MESA No. 9 En la fecha 03/12/2015 20:19:56 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
2	1	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-



HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 012 PUESTO: 02 - CENTRO COLOMBIATON
GUSTAVO P. MESA No. 24 En la fecha 03/12/2015 20:20:34 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
3	0	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 012 PUESTO: 02 - CENTRO COLOMBIATON
GUSTAVO P. MESA No. 29 En la fecha 03/12/2015 20:21:12 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
3	2	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 014 PUESTO: 02 - I.D. JOSE M RODRIGUEZ
S. ISABEL MESA No. 21 En la fecha 03/12/2015 20:22:29 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
4	1	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 016 PUESTO: 01 - I.E. LUIS CARLOS LOPEZ
MESA No. 29 En la fecha 03/12/2015 20:23:55 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	0	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

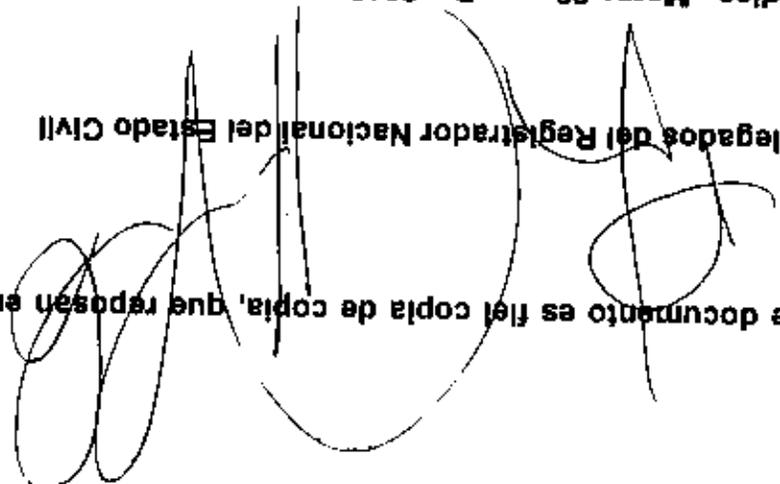
OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 017 PUESTO: 02 - I.E. SAN FRANCISCO
ASIS MESA No. 8 En la fecha 03/12/2015 20:24:38 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	0	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-



HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

117

		RODRIGO RAUL REYES PEREIRA
--	--	----------------------------

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 017 PUESTO: 02 - I.E. SAN FRANCISCO
ASIS MESA No. 9 En la fecha 03/12/2015 20:25:18 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	0	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 018 PUESTO: 01 - I.E.MERCEDES ABREGO
MESA No. 15 En la fecha 03/12/2015 20:26:11 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
4	3	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 019 PUESTO: 02 - INST FEMENINO
PROMOCION SOCIA MESA No. 30 En la fecha 03/12/2015 20:26:49 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
2	0	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 020 PUESTO: 02 - ESC. ANA MARIA PEREZ
OTERO MESA No. 26 En la fecha 03/12/2015 20:27:33 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
6	5	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 099 PUESTO: 33 - BAYUNGA MESA No. 2 En la fecha 03/12/2015 20:28:23 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
-------------------	--------------------	---------------------

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposa en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

118

5	4	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA
---	---	---

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 099 PUESTO: 34 - LA BOQUILLA MESA No.
4 En la fecha 03/12/2015 20:29:15 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	0	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 099 PUESTO: 34 - LA BOQUILLA MESA No.
7 En la fecha 03/12/2015 20:30:01 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
3	2	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 099 PUESTO: 34 - LA BOQUILLA MESA No.
15 En la fecha 03/12/2015 20:30:39 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	0	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 019 RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 001 PUESTO: 02 - UNIV. TECN. DE BOLIVAR
- MANG MESA No. 17 En la fecha 03/12/2015 20:31:58 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	2	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 006 JORGE ALFONSO USECHE CORREA

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados de Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 003 PUESTO: 01 - COLEGIO LICEO
BOLIVAR MESA No. 15 En la fecha 03/12/2015 20:32:42 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	3	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 006 JORGE ALFONSO USECHE CORREA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 003 PUESTO: 02 - I.E. STA MARIA SEDE
SAGRADO C MESA No. 1 En la fecha 03/12/2015 20:33:28 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
0	2	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 006 JORGE ALFONSO USECHE CORREA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 003 PUESTO: 02 - I.E. STA MARIA SEDE
SAGRADO C MESA No. 13 En la fecha 03/12/2015 20:35:17 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
2	3	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 006 JORGE ALFONSO USECHE CORREA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 004 PUESTO: 01 - COLISEO CUBIERTO
COLDEPORTES MESA No. 19 En la fecha 03/12/2015 20:35:51 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
8	12	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 006 JORGE ALFONSO USECHE CORREA

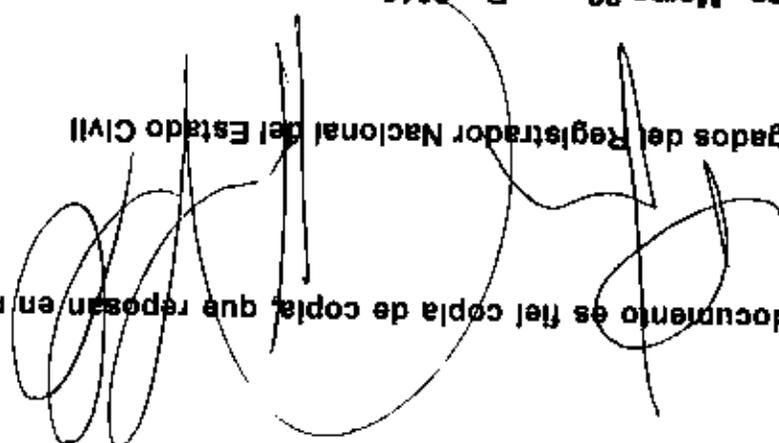
OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 004 PUESTO: 02 - COLEGIO JOSE DE LA
VEGA MESA No. 1 En la fecha 03/12/2015 20:36:25 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	2	002 PARTIDO CONSERVADOR

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-



HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

		COLOMBIANO - 006 JORGE ALFONSO USECHE CORREA
--	--	--

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 008 PUESTO: 01 - UNIVERSIDAD DE
CARTAGENA C.S. MESA No. 8 En la fecha 03/12/2015 20:39:09 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	2	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 006 JORGE ALFONSO USECHE CORREA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 009 PUESTO: 04 - I.E.LAS GAVIOTAS SEDE
MOISES MESA No. 3 En la fecha 03/12/2015 20:39:45 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
4	5	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 006 JORGE ALFONSO USECHE CORREA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 012 PUESTO: 01 - I.E.CAMILO TORRES
MESA No. 14 En la fecha 03/12/2015 20:42:01 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
0	2	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 006 JORGE ALFONSO USECHE CORREA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 012 PUESTO: 01 - I.E.CAMILO TORRES
MESA No. 24 En la fecha 03/12/2015 20:42:30 Se Modificó la Mesa.

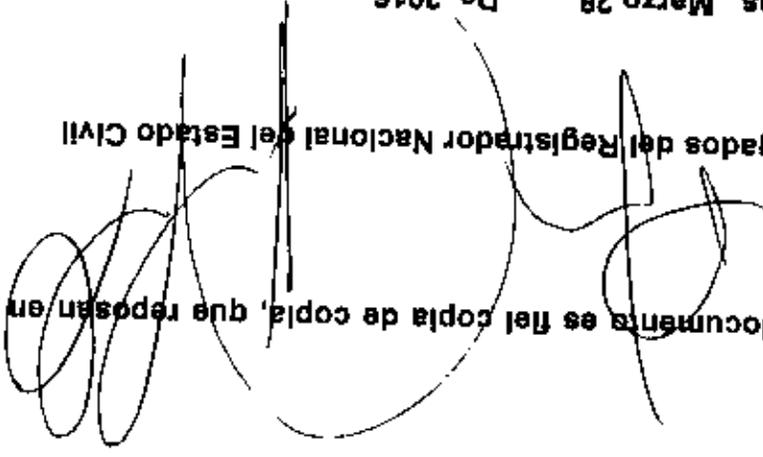
Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
3	4	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 006 JORGE ALFONSO USECHE CORREA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 099 PUESTO: 33 - BAYUNCA MESA No. 2 En
la fecha 03/12/2015 20:45:23 Se Modificó la Mesa.

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.



HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
0	1	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 006 JORGE ALFONSO USECHE CORREA

OBSERVACIÓN: RES. 24 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 009 PUESTO: 01 - I.E.FE Y ALEGRIA LAS
GAVIOTAS MESA No. 53 JAL: En la fecha 03/12/2015 20:47:37 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
5	1	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 084 WILLIAM HERRERA FRANCO

OBSERVACIÓN: RES. 21 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 009 PUESTO: 01 - I.E.FE Y ALEGRIA LAS
GAVIOTAS MESA No. 23 En la fecha 03/12/2015 20:49:35 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	2	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 082 GERMAN SEGUNDO POLO POLO

OBSERVACIÓN: RES. 23 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 009 PUESTO: 02 - I.E.FULGENCIO
LEQUERICA VELEZ MESA No. 21 En la fecha 03/12/2015 20:50:48 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
0	4	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 082 GERMAN SEGUNDO POLO POLO

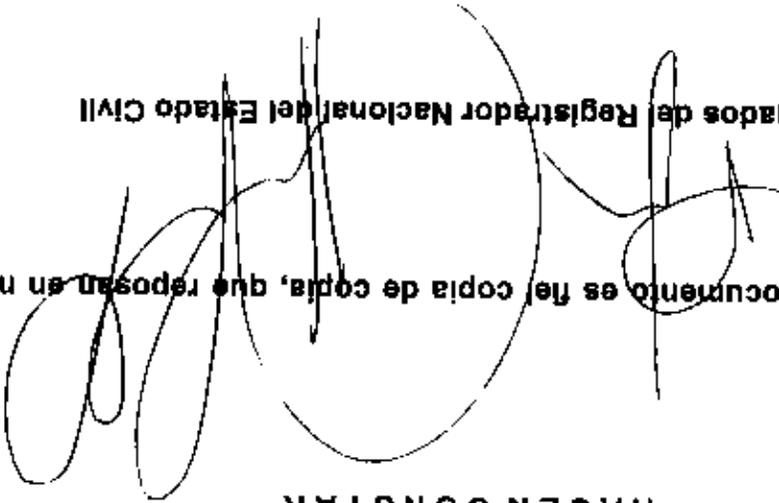
OBSERVACIÓN: RES. 23 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 009 PUESTO: 01 - I.E.FE Y ALEGRIA LAS
GAVIOTAS MESA No. 49 En la fecha 03/12/2015 20:52:53 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
3	2	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 084 WILLIAM HERRERA

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-



HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

122

		FRANCO
--	--	--------

OBSERVACIÓN: RES. 23 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 009 PUESTO: 02 - I.E. FULGENCIO
LEQUERICA VELEZ MESA No. 6 En la fecha 03/12/2015 20:53:40 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	0	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 084 WILLIAM HERRERA FRANCO

OBSERVACIÓN: RES. 23 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 010 PUESTO: 01 - I.E. FOCO ROJO MESA
No. 13 En la fecha 03/12/2015 20:54:24 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
1	0	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 084 WILLIAM HERRERA FRANCO

OBSERVACIÓN: RES. 23 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 012 PUESTO: 01 - I.E. CAMILO TORRES
MESA No. 25 En la fecha 03/12/2015 20:55:05 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
3	2	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 084 WILLIAM HERRERA FRANCO

OBSERVACIÓN: RES. 23 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 013 PUESTO: 02 - COL.FE Y ALEGRIA LAS
AMERICAS MESA No. 27 En la fecha 03/12/2015 20:55:39 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
2	1	002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - 084 WILLIAM HERRERA FRANCO

OBSERVACIÓN: RES. 23 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 011 PUESTO: 02 - I.E. MARIA REINA MESA
No. 24 En la fecha 03/12/2015 20:56:24 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
2	1	002 PARTIDO

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

		CONSERVADOR COLOMBIANO - 084 WILLIAM HERRERA FRANCO
--	--	--

OBSERVACIÓN: RES. 23 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 010 PUESTO: 01 - I.E.FOCO ROJO MESA
No. 10 ASAMBLEA: En la fecha 03/12/2015 20:58:53 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
4	3	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

OBSERVACIÓN: RES. 23 DE DIC 03/2015 En la fecha 03/12/2015 20:59:28 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
3	2	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

OBSERVACIÓN: RES. 23 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 015 PUESTO: 02 - I.E.BERTHA GEDEON DE
BALADI MESA No. 14 En la fecha 03/12/2015 21:00:17 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
63	2	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

OBSERVACIÓN: RES. 23 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 017 PUESTO: 02 - I.E. SAN FRANCISCO
ASIS MESA No. 1 En la fecha 03/12/2015 21:00:57 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
4	0	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

OBSERVACIÓN: RES. 23 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 017 PUESTO: 02 - I.E. SAN FRANCISCO
ASIS MESA No. 12 En la fecha 03/12/2015 21:01:43 Se Modificó la Mesa.

Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
2	1	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

OBSERVACIÓN: RES. 23 DE DIC 03/2015 DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA ZONA: 019 PUESTO: 02 - INST FEMENINO
PROMOCION SOCIA MESA No. 49 En la fecha 03/12/2015 21.02:38 Se Modificó la Mesa.

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

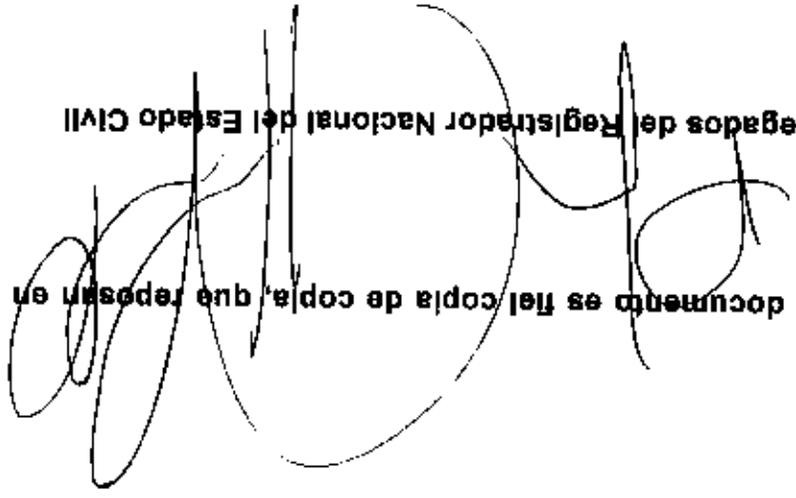
Votación anterior	Votación corregida	Partido / Candidato
4	3	009 PARTIDO DE LA U - 060 FRANK RICAURTE SOSSA

OBSERVACIÓN: RES. 23 DE DIC 03/2015 EN EL DIA DE HOY 03 DE DICIEMBRE SIENDO LAS 9:10 P.M. SE CIERRA EL ESCRUTINIO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ATENDIENDO TODAS LAS RECLAMACIONES QUE VENIAN APELADAS, PETICIONES EN ESTA INSTANCIA, SOLICITUDES DE SANEAMIENTO DE NULIDAD ENTRE OTRAS, HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA Y POR LO TANTO LA COMISION ESCRUTADORA DEPARTAMENTAL DECLARA LA ELECCION DE GOBERNACION DE BOLIVAR, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, CONCEJO DE CARTAGENA, Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LAS CUALES VENIAN APELADAS Y FUERON RESUELTAS DICHAS RECLAMACIONES EN ESTA INSTANCIA. SE DEJA CONTANCIA DE LA PRESENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO CON LA DOCTORA VIVIANA BAENA PUELLO PROCURADURA 82 PENAL. LA COMISION ESCRUTADORA DEPARTAMENTAL A TRAVEZ DE UN AUTO DE TRAMITE NO. 07 DE NOV.27/2015 A DADO RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL APODERADO DEL CANDIDATO GERMAN ZAPATA, PROFESIONAL DEL DERECHO TOMAS ARRITA RAMIREZ QUIEN SOLICITÓ SE DECLARARA IMPEDIDO AL DELEGADO QUE EL DENOMINA LUIS ALFONSO CAMERANO. EXPONIENDOLE LAS RAZONES DE LUGAR CONFORME AL AUTO DE TRÁMITE No. 07 DE NOVIEMBRE 27 DE 2015. EN LA fecha 03/12/2015 21:20:07. Se finaliza la lectura y se procede a consolidar la votación, generando los informes E23 (Estado de los sobres y actas), E24 (Cuadro totalizador) y se realiza la declaratoria de la elección el cual se consigna en Acta Parcial de Escrutinio (E26). La audiencia de escrutinio finalizó en la fecha 03/12/2015 21:23:36. Se declara como electo(a) para la corporación GOBERNADOR el candidato(a) DUMEK JOSE TURBAY PAZ con cedula de ciudadanía 73547859. Se declaran como electos los siguientes candidatos para la corporación ASAMBLEA, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO candidato(a) VERONICA MARIA PAYARES VASQUEZ con cedula de ciudadanía 1047435363, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO candidato(a) IGNACIO JAVIER BECERRA BAÑOS con cedula de ciudadanía 73195845, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO candidato(a) ELKIN ANTONIO BENAVIDES AGUAS con cedula de ciudadanía 9096263, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO candidato(a) JOSE HILARIO BOSSIO PEREZ con cedula de ciudadanía 7886348, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO candidato(a) ANDRES GUILLERMO MONTES CELEDON con cedula de ciudadanía 1047394814, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO candidato(a) MIGUEL ROBERTO CUETER JERESATY con cedula de ciudadanía 73141658, PARTIDO CAMBIO RADICAL candidato(a) VICTOR HUGO MENDOZA SALEME con cedula de ciudadanía 73207466, PARTIDO CAMBIO RADICAL candidato(a) LIBARDO ANTONIO SIMANCAS GUARDO con cedula de ciudadanía 7937547, PARTIDO CAMBIO RADICAL candidato(a) MANUEL JESUS BERRIO SCAFF con cedula de ciudadanía 73196313, PARTIDO CAMBIO RADICAL candidato(a) JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ con cedula de ciudadanía 73132844, PARTIDO DE LA U candidato(a) CARLOS ANDRES

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-



HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





125

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

FERNÁNDEZ ADUEN con cedula de ciudadanía 73181445, PARTIDO DE LA U candidato(a) JORGE RODRIGUEZ SOSA con cedula de ciudadanía 19292475, PARTIDO DE LA U candidato(a) FRANK RICAURTE SOSSA con cedula de ciudadanía 73169356, PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO candidato(a) MARIO AUGUSTO DEL CASTILLO MONTALVO con cedula de ciudadanía 92255662. ___ :

Mesas con recuento de votos: Departamento - Municipio - Zona - Puesto - Mesa - Corporación o Cargo BOLIVAR - CARTAGENA - 1 - 02 - 16 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 1 - 02 - 16 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 1 - 02 - 23 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 1 - 02 - 41 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 2 - 01 - 7 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 2 - 01 - 14 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 2 - 01 - 16 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 2 - 01 - 24 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 2 - 01 - 26 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 2 - 01 - 33 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 2 - 01 - 35 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 2 - 01 - 40 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 3 - 01 - 3 - GOBERNADOR BOLIVAR - CARTAGENA - 3 - 03 - 10 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 3 - 03 - 12 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 3 - 03 - 13 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 3 - 03 - 13 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 3 - 03 - 18 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 01 - 7 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 01 - 8 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 01 - 9 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 01 - 9 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 01 - 11 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 01 - 13 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 01 - 15 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 01 - 19 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 01 - 19 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 01 - 19 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 01 - 21 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 01 - 24 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 01 - 25 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 01 - 27 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 01 - 28 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 01 - 32 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 01 - 32 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 01 - 33 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 01 - 34 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 01 - 34 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 01 - 36 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 01 - 37 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 01 - 39 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 02 - 3 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 02 - 5 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 02 - 8 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 02 - 11 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 02 - 13 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 02 - 15 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 02 - 16 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 02 - 20 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 02 - 20 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 02 - 30 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 02 - 30 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 02 - 31 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 02 - 36 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 5 - 02 - 38 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 6 - 01 - 1 - GOBERNADOR BOLIVAR - CARTAGENA - 6 - 01 - 4 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 6 - 01 - 5 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 6 - 01 - 5 - ALCALDIA BOLIVAR - CARTAGENA - 6 - 01 - 5 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 6 - 01 - 5 - GOBERNADOR BOLIVAR - CARTAGENA - 6 - 01 - 6 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 6 - 01 - 20 - GOBERNADOR BOLIVAR - CARTAGENA - 6 - 01 - 20 - ALCALDIA BOLIVAR - CARTAGENA - 6 - 01 - 22 - ALCALDIA BOLIVAR - CARTAGENA - 6 - 01 - 47 - ALCALDIA BOLIVAR - CARTAGENA - 6 - 01 - 47 -

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





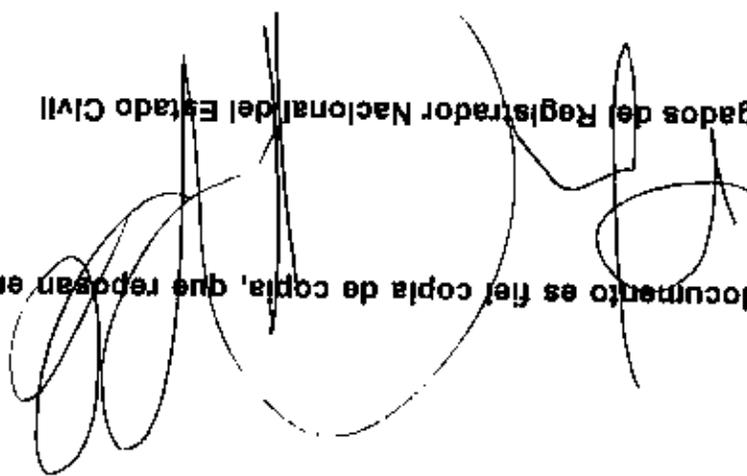
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

GOBERNADOR BOLIVAR - CARTAGENA - 6 - 02 - 10 - ALCALDIA BOLIVAR -
CARTAGENA - 6 - 02 - 10 - GOBERNADOR BOLIVAR - CARTAGENA - 6 - 02 - 10
- CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 6 - 02 - 15 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA
- 6 - 02 - 15 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 6 - 02 - 29 - JAL BOLIVAR -
CARTAGENA - 6 - 02 - 29 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 6 - 02 - 29 -
GOBERNADOR BOLIVAR - CARTAGENA - 6 - 02 - 29 - ALCALDIA BOLIVAR -
CARTAGENA - 7 - 02 - 32 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 8 - 01 - 20 -
ALCALDIA BOLIVAR - CARTAGENA - 8 - 01 - 45 - GOBERNADOR BOLIVAR -
CARTAGENA - 8 - 01 - 48 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 8 - 01 - 48 -
GOBERNADOR BOLIVAR - CARTAGENA - 8 - 01 - 48 - ALCALDIA BOLIVAR -
CARTAGENA - 8 - 02 - 1 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 8 - 03 - 2 - ASAMBLEA
BOLIVAR - CARTAGENA - 8 - 03 - 2 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 8 - 03 - 3 -
ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 8 - 03 - 5 - ALCALDIA BOLIVAR -
CARTAGENA - 8 - 03 - 5 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 8 - 03 - 25 -
ALCALDIA BOLIVAR - CARTAGENA - 8 - 03 - 26 - ALCALDIA BOLIVAR -
CARTAGENA - 8 - 03 - 30 - ALCALDIA BOLIVAR - CARTAGENA - 8 - 03 - 34 -
ALCALDIA BOLIVAR - CARTAGENA - 9 - 01 - 13 - ASAMBLEA BOLIVAR -
CARTAGENA - 9 - 02 - 14 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 9 - 04 - 2 -
ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 10 - 01 - 4 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA
- 10 - 01 - 7 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 10 - 01 - 8 - JAL BOLIVAR -
CARTAGENA - 10 - 01 - 8 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 10 - 01 - 9 - JAL
BOLIVAR - CARTAGENA - 10 - 01 - 9 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 10 -
01 - 9 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 10 - 01 - 10 - ASAMBLEA BOLIVAR
- CARTAGENA - 10 - 01 - 14 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 10 - 01 - 18 -
CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 10 - 01 - 27 - CONCEJO BOLIVAR -
CARTAGENA - 10 - 01 - 28 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 10 - 01 - 28 -
ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 10 - 01 - 30 - CONCEJO BOLIVAR -
CARTAGENA - 10 - 01 - 31 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 10 - 01 - 40 -
CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 10 - 01 - 41 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA
- 10 - 01 - 41 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 10 - 01 - 41 - CONCEJO
BOLIVAR - CARTAGENA - 10 - 01 - 45 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 10
- 01 - 45 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 10 - 02 - 4 - CONCEJO BOLIVAR -
CARTAGENA - 10 - 02 - 7 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 10 - 02 - 7 -
ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 01 - 3 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA -
11 - 01 - 4 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 01 - 8 - CONCEJO BOLIVAR -
CARTAGENA - 11 - 01 - 9 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 01 - 12 -
ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 01 - 12 - CONCEJO BOLIVAR -
CARTAGENA - 11 - 01 - 28 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 01 - 29 -
ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 01 - 29 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA
- 11 - 01 - 32 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 01 - 38 - CONCEJO
BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 01 - 38 - ALCALDIA BOLIVAR - CARTAGENA - 11 -
01 - 40 - GOBERNADOR BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 02 - 2 - CONCEJO
BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 02 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 11 -
02 - 7 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 02 - 11 - ALCALDIA BOLIVAR -
CARTAGENA - 11 - 02 - 12 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 02 - 12 -
JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 02 - 13 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 11 -
02 - 13 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 02 - 15 - ASAMBLEA
BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 02 - 15 - GOBERNADOR BOLIVAR - CARTAGENA

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-



HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

11 - 02 - 16 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 02 - 18 - JAL BOLIVAR -
CARTAGENA - 11 - 02 - 19 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 02 - 24 -
ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 02 - 25 - CONCEJO BOLIVAR -
CARTAGENA - 11 - 03 - 3 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 03 - 5 - CONCEJO
BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 03 - 10 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 11
- 03 - 10 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 03 - 11 - JAL BOLIVAR -
CARTAGENA - 11 - 03 - 13 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 03 - 15 -
CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 03 - 15 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA
- 11 - 03 - 15 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 03 - 18 - JAL BOLIVAR
- CARTAGENA - 11 - 03 - 19 - ALCALDIA BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 03 - 19 -
CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 03 - 19 - GOBERNADOR BOLIVAR -
CARTAGENA - 11 - 03 - 21 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 03 - 22 -
JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 03 - 24 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA
- 11 - 03 - 25 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 03 - 26 - CONCEJO
BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 03 - 28 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 11
- 03 - 38 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 03 - 38 - ALCALDIA
BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 03 - 39 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 11
- 03 - 42 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 11 - 03 - 42 - JAL BOLIVAR -
CARTAGENA - 11 - 03 - 44 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 12 - 01 - 11 -
JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 12 - 01 - 11 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA
- 12 - 01 - 11 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 12 - 01 - 12 - ASAMBLEA
BOLIVAR - CARTAGENA - 12 - 01 - 14 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 12
- 01 - 15 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 12 - 01 - 18 - CONCEJO
BOLIVAR - CARTAGENA - 12 - 01 - 21 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 12
- 01 - 23 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 12 - 01 - 25 - CONCEJO
BOLIVAR - CARTAGENA - 12 - 01 - 25 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA -
12 - 01 - 28 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 12 - 01 - 29 - ALCALDIA
BOLIVAR - CARTAGENA - 12 - 01 - 30 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 12 - 01 -
33 - ALCALDIA BOLIVAR - CARTAGENA - 12 - 01 - 34 - CONCEJO BOLIVAR -
CARTAGENA - 12 - 01 - 39 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 12 - 01 - 41 -
JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 12 - 02 - 3 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA -
12 - 02 - 5 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 12 - 02 - 9 - CONCEJO BOLIVAR -
CARTAGENA - 12 - 02 - 12 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 12 - 02 - 12 -
CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 12 - 02 - 12 - ASAMBLEA BOLIVAR -
CARTAGENA - 12 - 02 - 16 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 12 - 02 - 16 -
JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 12 - 02 - 17 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 12 -
02 - 17 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 12 - 02 - 17 - CONCEJO
BOLIVAR - CARTAGENA - 12 - 02 - 18 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 12
- 02 - 21 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 12 - 02 - 30 - ASAMBLEA
BOLIVAR - CARTAGENA - 12 - 02 - 30 - GOBERNADOR BOLIVAR - CARTAGENA
- 13 - 01 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - CARTAGENA - 13 - 01 - 30 - ASAMBLEA
BOLIVAR - CARTAGENA - 14 - 01 - 16 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 14
- 01 - 16 - GOBERNADOR BOLIVAR - CARTAGENA - 14 - 01 - 16 - ASAMBLEA
BOLIVAR - CARTAGENA - 14 - 01 - 17 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA -
14 - 01 - 17 - ALCALDIA BOLIVAR - CARTAGENA - 14 - 01 - 39 - CONCEJO
BOLIVAR - CARTAGENA - 14 - 03 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 16 -
01 - 5 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 16 - 01 - 5 - CONCEJO BOLIVAR -
CARTAGENA - 16 - 01 - 5 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 16 - 01 - 6 -

REGISTRADURIA

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

HACEN CONSTAR

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 16 - 01 - 19 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 16 - 01 - 19 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 16 - 01 - 26 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 16 - 02 - 11 - GOBERNADOR BOLIVAR - CARTAGENA - 16 - 02 - 13 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 16 - 02 - 13 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 16 - 02 - 18 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 16 - 02 - 18 - ALCALDIA BOLIVAR - CARTAGENA - 17 - 01 - 17 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 17 - 01 - 27 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 17 - 01 - 29 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 17 - 01 - 30 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 17 - 01 - 30 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 17 - 01 - 30 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 4 - GOBERNADOR BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 6 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 7 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 10 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 12 - GOBERNADOR BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 12 - ALCALDIA BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 17 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 17 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 22 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 24 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 25 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 27 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 28 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 29 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 30 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 31 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 33 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 36 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 37 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 38 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 38 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 42 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 43 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 43 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 47 - GOBERNADOR BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 48 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 50 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 52 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 55 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 57 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 58 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 01 - 60 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 02 - 4 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 02 - 6 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 02 - 6 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 02 - 7 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 02 - 12 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 02 - 12 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 02 - 14 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 02 - 16 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 02 - 17 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 02 - 21 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 02 - 22 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 02 - 22 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 02 - 23 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 02 - 25 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 02 - 25 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 02 - 27 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 02 - 32 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 18 - 02 - 32 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 2 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 4 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 4 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 5 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 8 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 11 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 13 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 15 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 15 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 15 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 18 -

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





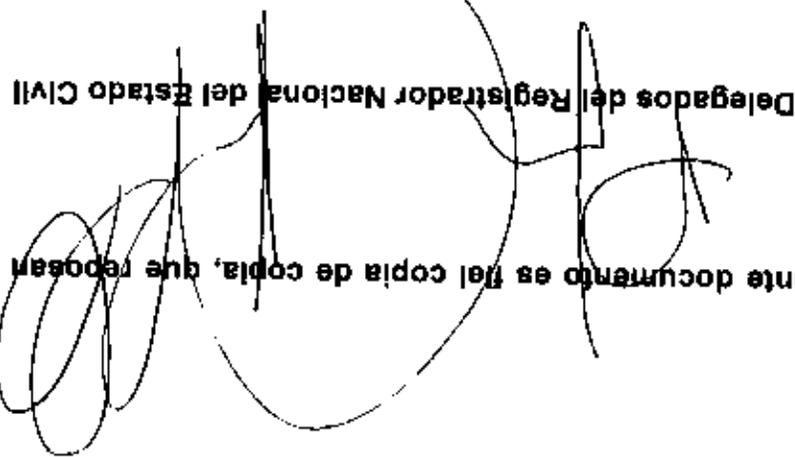
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

124

CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 19 - GOBERNADOR BOLIVAR -
CARTAGENA - 19 - 01 - 21 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 31 -
CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 31 - ASAMBLEA BOLIVAR -
CARTAGENA - 19 - 01 - 31 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 33 -
ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 35 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA
- 19 - 01 - 37 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 39 - JAL BOLIVAR -
CARTAGENA - 19 - 01 - 40 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 40 -
ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 41 - ASAMBLEA BOLIVAR -
CARTAGENA - 19 - 01 - 41 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 42 -
ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 42 - CONCEJO BOLIVAR -
CARTAGENA - 19 - 01 - 43 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 43 -
ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 44 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA
- 19 - 01 - 44 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 45 - CONCEJO
BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 45 - ALCALDIA BOLIVAR - CARTAGENA - 19
- 01 - 47 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 47 - CONCEJO
BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 47 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 -
48 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 01 - 48 - JAL BOLIVAR -
CARTAGENA - 19 - 02 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 02 - 3 -
CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 02 - 5 - CONCEJO BOLIVAR -
CARTAGENA - 19 - 02 - 5 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 02 - 6 -
ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 02 - 11 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA
- 19 - 02 - 13 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 02 - 14 - ASAMBLEA
BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 02 - 14 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 19
- 02 - 15 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 02 - 17 - CONCEJO
BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 02 - 17 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 02 -
24 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 02 - 31 - CONCEJO BOLIVAR -
CARTAGENA - 19 - 02 - 31 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 02 - 36 -
JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 02 - 36 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA
- 19 - 02 - 38 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 02 - 42 - CONCEJO
BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 02 - 42 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 02 -
42 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 02 - 43 - ASAMBLEA BOLIVAR -
CARTAGENA - 19 - 02 - 46 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 02 - 49 -
ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 02 - 51 - ALCALDIA BOLIVAR -
CARTAGENA - 19 - 02 - 52 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 02 - 52 -
CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 19 - 02 - 52 - ASAMBLEA BOLIVAR -
CARTAGENA - 20 - 01 - 3 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 01 - 5 - CONCEJO
BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 01 - 7 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 20
- 01 - 11 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 01 - 12 - ASAMBLEA
BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 01 - 14 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA -
20 - 01 - 14 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 01 - 18 - ASAMBLEA
BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 01 - 19 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 20
- 01 - 21 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 01 - 26 - CONCEJO
BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 01 - 29 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 20
- 02 - 1 - GOBERNADOR BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 1 - ASAMBLEA
BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 20 -
02 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR -
CARTAGENA - 20 - 02 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 3 -
ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 12 - CONCEJO BOLIVAR -

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil



Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





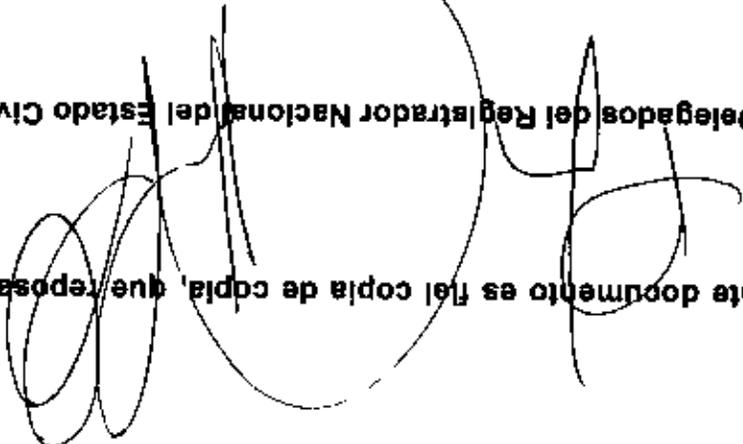
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

CARTAGENA - 20 - 02 - 13 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 15 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 17 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 17 - ALCALDIA BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 17 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 17 - GOBERNADOR BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 19 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 19 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 23 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 23 - ALCALDIA BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 24 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 24 - ALCALDIA BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 24 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 24 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 26 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 26 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 26 - ALCALDIA BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 26 - GOBERNADOR BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 26 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 29 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 30 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 34 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 43 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 47 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 20 - 02 - 48 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 90 - 01 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 90 - 01 - 12 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 90 - 01 - 15 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 90 - 01 - 20 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 90 - 02 - 5 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 90 - 02 - 12 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 90 - 02 - 13 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 03 - 1 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 03 - 3 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 03 - 4 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 03 - 4 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 03 - 4 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 05 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 05 - 1 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 05 - 1 - GOBERNADOR BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 05 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 05 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 09 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 09 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 09 - 2 - GOBERNADOR BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 09 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 09 - 2 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 21 - 2 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 22 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 22 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 22 - 2 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 22 - 4 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 33 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 33 - 1 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 33 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 33 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 33 - 6 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 33 - 6 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 33 - 11 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 33 - 16 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 33 - 21 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 33 - 23 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 34 - 7 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 34 - 15 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 34 - 15 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 34 - 17 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 34 - 17 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 34 - 22 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 34 - 25 - JAL BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 34 - 25 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 35 - 1 - GOBERNADOR BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 35 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 35 - 3 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 35 - 3 - ASAMBLEA BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 35 - 5 - CONCEJO BOLIVAR - CARTAGENA - 99 - 41 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - ACHI - 99 - 06 - 1 - ASAMBLEA

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-



HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





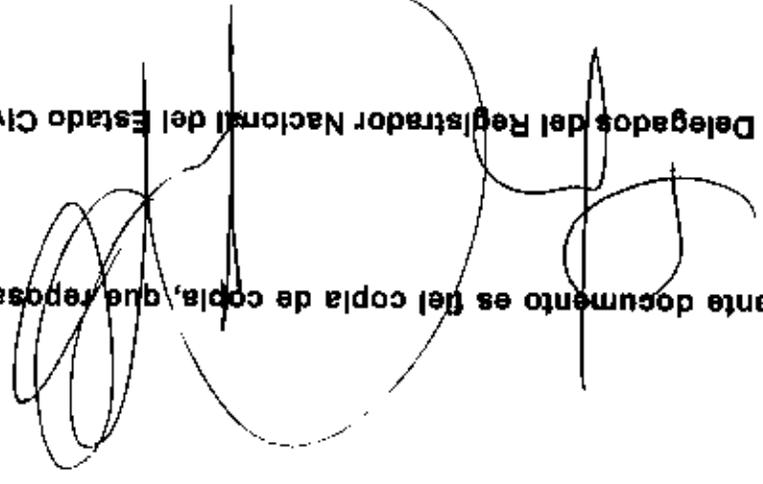
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

BOLIVAR - ACHI - 99 - 06 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - ACHI - 99 - 06 - 1 -
GOBERNADOR BOLIVAR - ACHI - 99 - 11 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - ACHI - 99 -
13 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - ACHI - 99 - 15 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - ACHI - 99 -
15 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - ACHI - 99 - 15 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR - ACHI -
99 - 15 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - ACHI - 99 - 40 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - ACHI -
99 - 40 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - ACHI - 99 - 40 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR -
ACHI - 99 - 52 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - ACHI - 99 - 52 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR
- ACHI - 99 - 53 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - ACHI - 99 - 53 - 1 - ALCALDIA
BOLIVAR - ARENAL - 0 - 00 - 4 - CONCEJO BOLIVAR - ARENAL - 0 - 00 - 6 -
CONCEJO BOLIVAR - ARENAL - 99 - 15 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - ALTOS DEL
ROSARIO - 99 - 15 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - ALTOS DEL ROSARIO - 99 - 20 - 3
- GOBERNADOR BOLIVAR - ARJONA - 1 - 01 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR -
ARJONA - 1 - 01 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - ARJONA - 1 - 01 - 2 - JAL BOLIVAR -
ARJONA - 1 - 01 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - ARJONA - 1 - 01 - 2 - ASAMBLEA
BOLIVAR - ARJONA - 1 - 01 - 8 - ASAMBLEA BOLIVAR - ARJONA - 1 - 01 - 9 -
CONCEJO BOLIVAR - ARJONA - 1 - 01 - 13 - ASAMBLEA BOLIVAR - ARJONA - 1
- 01 - 14 - ASAMBLEA BOLIVAR - ARJONA - 1 - 01 - 14 - JAL BOLIVAR - ARJONA
- 1 - 02 - 5 - CONCEJO BOLIVAR - ARJONA - 1 - 02 - 5 - ASAMBLEA BOLIVAR -
ARJONA - 1 - 02 - 5 - ALCALDIA BOLIVAR - ARJONA - 1 - 02 - 6 - CONCEJO
BOLIVAR - ARJONA - 1 - 02 - 11 - CONCEJO BOLIVAR - ARJONA - 1 - 02 - 12 -
CONCEJO BOLIVAR - ARJONA - 1 - 02 - 14 - ASAMBLEA BOLIVAR - ARJONA - 1
- 02 - 14 - CONCEJO BOLIVAR - ARJONA - 1 - 02 - 17 - CONCEJO BOLIVAR -
ARJONA - 1 - 02 - 17 - ASAMBLEA BOLIVAR - ARJONA - 1 - 02 - 30 - CONCEJO
BOLIVAR - ARJONA - 1 - 02 - 30 - ASAMBLEA BOLIVAR - ARJONA - 1 - 02 - 30 -
ALCALDIA BOLIVAR - ARJONA - 1 - 02 - 30 - JAL BOLIVAR - ARJONA - 2 - 01 - 9
- ALCALDIA BOLIVAR - ARJONA - 2 - 01 - 14 - GOBERNADOR BOLIVAR -
ARJONA - 2 - 02 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - ARJONA - 2 - 02 - 1 - ASAMBLEA
BOLIVAR - ARJONA - 2 - 02 - 6 - ASAMBLEA BOLIVAR - ARJONA - 2 - 02 - 14 -
ASAMBLEA BOLIVAR - ARJONA - 2 - 02 - 14 - ALCALDIA BOLIVAR - ARJONA - 2
- 02 - 14 - GOBERNADOR BOLIVAR - ARJONA - 2 - 02 - 14 - JAL BOLIVAR -
ARJONA - 90 - 01 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - ARJONA - 90 - 01 - 2 - ASAMBLEA
BOLIVAR - ARJONA - 90 - 01 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR - ARJONA - 90 - 01 - 4 -
ASAMBLEA BOLIVAR - ARJONA - 90 - 01 - 6 - ALCALDIA BOLIVAR - ARJONA -
90 - 01 - 8 - ALCALDIA BOLIVAR - ARROYO HONDO - 99 - 21 - 1 - ASAMBLEA
BOLIVAR - ARROYO HONDO - 99 - 29 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - BARRANCO
DE LOBA - 0 - 00 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - BARRANCO DE LOBA - 0 - 00 - 7 -
CONCEJO BOLIVAR - BARRANCO DE LOBA - 0 - 00 - 10 - ALCALDIA BOLIVAR -
BARRANCO DE LOBA - 0 - 00 - 10 - CONCEJO BOLIVAR - BARRANCO DE
LOBA - 0 - 00 - 11 - CONCEJO BOLIVAR - BARRANCO DE LOBA - 0 - 00 - 12 -
ALCALDIA BOLIVAR - BARRANCO DE LOBA - 0 - 00 - 15 - ALCALDIA BOLIVAR -
BARRANCO DE LOBA - 0 - 00 - 15 - GOBERNADOR BOLIVAR - BARRANCO DE
LOBA - 0 - 00 - 15 - CONCEJO BOLIVAR - BARRANCO DE LOBA - 0 - 00 - 15 -
ASAMBLEA BOLIVAR - BARRANCO DE LOBA - 0 - 00 - 16 - CONCEJO BOLIVAR
- BARRANCO DE LOBA - 0 - 00 - 17 - GOBERNADOR BOLIVAR - BARRANCO
DE LOBA - 0 - 00 - 18 - GOBERNADOR BOLIVAR - BARRANCO DE LOBA - 0 -
00 - 18 - ASAMBLEA BOLIVAR - BARRANCO DE LOBA - 0 - 00 - 18 - CONCEJO
BOLIVAR - BARRANCO DE LOBA - 99 - 04 - 1 - GOBERNADOR BOLIVAR -
BARRANCO DE LOBA - 99 - 04 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - BARRANCO DE

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es del copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-



HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

132

LOBA - 99 - 04 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - BARRANCO DE LOBA - 99 - 04 - 2 -
ALCALDIA BOLIVAR - BARRANCO DE LOBA - 99 - 04 - 2 - CONCEJO BOLIVAR -
BARRANCO DE LOBA - 99 - 04 - 3 - ALCALDIA BOLIVAR - BARRANCO DE
LOBA - 99 - 05 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - BARRANCO DE LOBA - 99 - 05 - 2 -
ASAMBLEA BOLIVAR - BARRANCO DE LOBA - 99 - 05 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR
- BARRANCO DE LOBA - 99 - 05 - 2 - GOBERNADOR BOLIVAR - BARRANCO
DE LOBA - 99 - 09 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - BARRANCO DE LOBA - 99 - 09 - 1 -
ASAMBLEA BOLIVAR - BARRANCO DE LOBA - 99 - 09 - 1 - ALCALDIA
BOLIVAR - BARRANCO DE LOBA - 99 - 09 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR -
BARRANCO DE LOBA - 99 - 09 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR - BARRANCO DE
LOBA - 99 - 09 - 4 - ALCALDIA BOLIVAR - BARRANCO DE LOBA - 99 - 40 - 1 -
ALCALDIA BOLIVAR - BARRANCO DE LOBA - 99 - 40 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR
- BARRANCO DE LOBA - 99 - 40 - 2 - GOBERNADOR BOLIVAR - BARRANCO
DE LOBA - 99 - 40 - 3 - ALCALDIA BOLIVAR - BARRANCO DE LOBA - 99 - 40 - 3
- GOBERNADOR BOLIVAR - BARRANCO DE LOBA - 99 - 40 - 3 - ASAMBLEA
BOLIVAR - BARRANCO DE LOBA - 99 - 40 - 3 - CONCEJO BOLIVAR -
BARRANCO DE LOBA - 99 - 50 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - BARRANCO DE
LOBA - 99 - 50 - 2 - GOBERNADOR BOLIVAR - BARRANCO DE LOBA - 99 - 50 -
2 - CONCEJO BOLIVAR - BARRANCO DE LOBA - 99 - 50 - 2 - ASAMBLEA
BOLIVAR - BARRANCO DE LOBA - 99 - 50 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR -
BARRANCO DE LOBA - 99 - 70 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - BARRANCO DE
LOBA - 99 - 70 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - BARRANCO DE LOBA - 99 - 70 - 2 -
ASAMBLEA BOLIVAR - CALAMAR - 0 - 00 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - CALAMAR
- 0 - 00 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - CALAMAR - 0 - 00 - 3 - CONCEJO BOLIVAR -
CALAMAR - 0 - 00 - 5 - ASAMBLEA BOLIVAR - CALAMAR - 0 - 00 - 7 -
GOBERNADOR BOLIVAR - CALAMAR - 0 - 00 - 7 - CONCEJO BOLIVAR -
CALAMAR - 0 - 00 - 7 - ALCALDIA BOLIVAR - CALAMAR - 0 - 00 - 8 - CONCEJO
BOLIVAR - CALAMAR - 0 - 00 - 8 - ASAMBLEA BOLIVAR - CALAMAR - 0 - 00 - 10
- ASAMBLEA BOLIVAR - CALAMAR - 0 - 00 - 10 - CONCEJO BOLIVAR -
CALAMAR - 0 - 00 - 13 - CONCEJO BOLIVAR - CALAMAR - 0 - 00 - 13 -
ASAMBLEA BOLIVAR - CALAMAR - 0 - 00 - 14 - CONCEJO BOLIVAR -
CALAMAR - 0 - 00 - 15 - ASAMBLEA BOLIVAR - CALAMAR - 0 - 00 - 17 -
CONCEJO BOLIVAR - CALAMAR - 0 - 00 - 18 - ASAMBLEA BOLIVAR -
CALAMAR - 0 - 00 - 18 - CONCEJO BOLIVAR - CALAMAR - 0 - 00 - 19 -
CONCEJO BOLIVAR - CALAMAR - 0 - 00 - 19 - ASAMBLEA BOLIVAR -
CALAMAR - 0 - 00 - 20 - CONCEJO BOLIVAR - CALAMAR - 0 - 00 - 22 -
CONCEJO BOLIVAR - CALAMAR - 0 - 00 - 22 - ASAMBLEA BOLIVAR -
CALAMAR - 0 - 00 - 23 - ASAMBLEA BOLIVAR - CALAMAR - 0 - 00 - 25 -
CONCEJO BOLIVAR - CALAMAR - 0 - 00 - 27 - ASAMBLEA BOLIVAR -
CALAMAR - 0 - 00 - 27 - CONCEJO BOLIVAR - CALAMAR - 0 - 00 - 28 -
ASAMBLEA BOLIVAR - CALAMAR - 0 - 00 - 28 - CONCEJO BOLIVAR -
CALAMAR - 0 - 00 - 31 - ASAMBLEA BOLIVAR - CALAMAR - 0 - 00 - 31 -
CONCEJO BOLIVAR - CALAMAR - 99 - 05 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - CALAMAR
- 99 - 05 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - CALAMAR - 99 - 05 - 3 - CONCEJO
BOLIVAR - CALAMAR - 99 - 05 - 5 - CONCEJO BOLIVAR - CALAMAR - 99 - 05 -
5 - ASAMBLEA BOLIVAR - CALAMAR - 99 - 09 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR -
CALAMAR - 99 - 09 - 2 - GOBERNADOR BOLIVAR - CALAMAR - 99 - 09 - 2 -
CONCEJO BOLIVAR - CALAMAR - 99 - 09 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR -

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

13

CALAMAR - 99 - 09 - 3 - CONCEJO BOLIVAR - CALAMAR - 99 - 09 - 3 -
ASAMBLEA BOLIVAR - CALAMAR - 99 - 09 - 3 - ALCALDIA BOLIVAR - CALAMAR
- 99 - 09 - 4 - ASAMBLEA BOLIVAR - CALAMAR - 99 - 09 - 4 - CONCEJO
BOLIVAR - CALAMAR - 99 - 13 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - CALAMAR - 99 - 13 -
4 - CONCEJO BOLIVAR - CALAMAR - 99 - 13 - 4 - ASAMBLEA BOLIVAR -
CALAMAR - 99 - 13 - 5 - ASAMBLEA BOLIVAR - CALAMAR - 99 - 13 - 5 -
CONCEJO BOLIVAR - CALAMAR - 99 - 13 - 6 - GOBERNADOR BOLIVAR -
CALAMAR - 99 - 13 - 7 - CONCEJO BOLIVAR - CALAMAR - 99 - 13 - 7 -
ASAMBLEA BOLIVAR - CALAMAR - 99 - 13 - 8 - ASAMBLEA BOLIVAR -
CALAMAR - 99 - 13 - 8 - CONCEJO BOLIVAR - CALAMAR - 99 - 33 - 1 -
ASAMBLEA BOLIVAR - CALAMAR - 99 - 33 - 2 - CONCEJO BOLIVAR -
CALAMAR - 99 - 33 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR - CALAMAR - 99 - 33 - 3 -
CONCEJO BOLIVAR - CALAMAR - 99 - 33 - 3 - ASAMBLEA BOLIVAR -
CALAMAR - 99 - 33 - 3 - GOBERNADOR BOLIVAR - CALAMAR - 99 - 33 - 3 -
ALCALDIA BOLIVAR - CALAMAR - 99 - 33 - 4 - CONCEJO BOLIVAR - CALAMAR
- 99 - 33 - 4 - ASAMBLEA BOLIVAR - CANTAGALLO - 0 - 00 - 4 - ASAMBLEA
BOLIVAR - CANTAGALLO - 0 - 00 - 5 - ASAMBLEA BOLIVAR - CANTAGALLO - 0
- 00 - 5 - ALCALDIA BOLIVAR - CANTAGALLO - 0 - 00 - 6 - CONCEJO BOLIVAR -
CANTAGALLO - 0 - 00 - 7 - CONCEJO BOLIVAR - CANTAGALLO - 0 - 00 - 7 -
ASAMBLEA BOLIVAR - CANTAGALLO - 0 - 00 - 8 - CONCEJO BOLIVAR -
CANTAGALLO - 0 - 00 - 10 - CONCEJO BOLIVAR - CANTAGALLO - 0 - 00 - 10 -
ASAMBLEA BOLIVAR - CANTAGALLO - 99 - 50 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR -
CANTAGALLO - 99 - 50 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - CANTAGALLO - 99 - 50 - 3 -
CONCEJO BOLIVAR - CANTAGALLO - 99 - 50 - 3 - ASAMBLEA BOLIVAR -
CICUCO - 0 - 00 - 6 - ALCALDIA BOLIVAR - CICUCO - 0 - 00 - 8 - ALCALDIA
BOLIVAR - CICUCO - 0 - 00 - 8 - GOBERNADOR BOLIVAR - CICUCO - 0 - 00 - 8
- CONCEJO BOLIVAR - CICUCO - 0 - 00 - 9 - CONCEJO BOLIVAR - CICUCO - 0
- 00 - 11 - ALCALDIA BOLIVAR - CICUCO - 0 - 00 - 11 - GOBERNADOR BOLIVAR
- CICUCO - 0 - 00 - 11 - CONCEJO BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 2 - 01
- 1 - CONCEJO BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 2 - 01 - 5 - ALCALDIA
BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 2 - 01 - 5 - CONCEJO BOLIVAR - EL
CARMEN DE BOLIVAR - 2 - 01 - 6 - ALCALDIA BOLIVAR - EL CARMEN DE
BOLIVAR - 2 - 01 - 6 - GOBERNADOR BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 2 -
01 - 6 - CONCEJO BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 2 - 01 - 8 - CONCEJO
BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 2 - 01 - 11 - CONCEJO BOLIVAR - EL
CARMEN DE BOLIVAR - 2 - 01 - 11 - ALCALDIA BOLIVAR - EL CARMEN DE
BOLIVAR - 2 - 01 - 15 - CONCEJO BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 2 - 01
- 16 - CONCEJO BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 2 - 01 - 17 -
GOBERNADOR BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 2 - 01 - 17 - ASAMBLEA
BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 2 - 01 - 17 - ALCALDIA BOLIVAR - EL
CARMEN DE BOLIVAR - 2 - 01 - 19 - ALCALDIA BOLIVAR - EL CARMEN DE
BOLIVAR - 2 - 01 - 22 - CONCEJO BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 2 - 01
- 23 - ALCALDIA BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 2 - 01 - 23 - CONCEJO
BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 2 - 02 - 6 - ALCALDIA BOLIVAR - EL
CARMEN DE BOLIVAR - 2 - 02 - 6 - CONCEJO BOLIVAR - EL CARMEN DE
BOLIVAR - 2 - 02 - 7 - ALCALDIA BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 2 - 02 -
8 - ALCALDIA BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 2 - 02 - 10 -
GOBERNADOR BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 2 - 02 - 10 - ALCALDIA

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

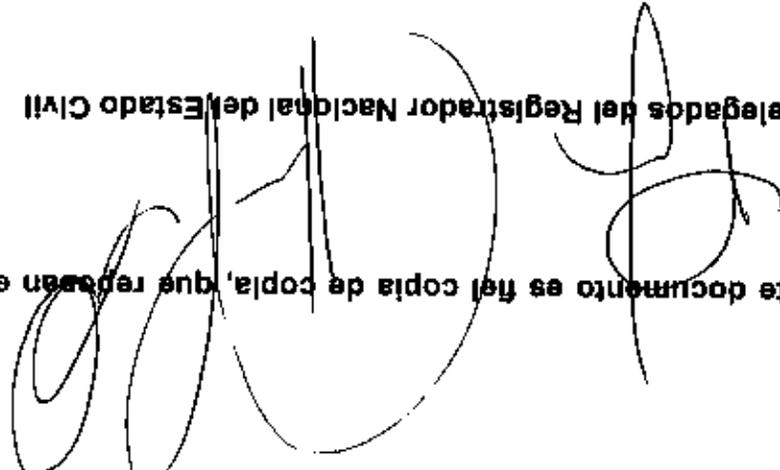
184

BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 2 - 02 - 10 - CONCEJO BOLIVAR - EL
CARMEN DE BOLIVAR - 2 - 02 - 12 - ALCALDIA BOLIVAR - EL CARMEN DE
BOLIVAR - 2 - 02 - 13 - ALCALDIA BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 2 - 02 -
17 - CONCEJO BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 2 - 02 - 18 - ASAMBLEA
BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 2 - 02 - 18 - ALCALDIA BOLIVAR - EL
CARMEN DE BOLIVAR - 2 - 02 - 20 - CONCEJO BOLIVAR - EL CARMEN DE
BOLIVAR - 2 - 02 - 23 - ALCALDIA BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 2 - 02 -
24 - CONCEJO BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 90 - 01 - 1 - CONCEJO
BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 90 - 01 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - EL
CARMEN DE BOLIVAR - 90 - 01 - 2 - GOBERNADOR BOLIVAR - EL CARMEN
DE BOLIVAR - 90 - 01 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 90
- 01 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 90 - 01 - 3 -
ALCALDIA BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 90 - 01 - 4 - CONCEJO
BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 90 - 01 - 5 - ALCALDIA BOLIVAR - EL
CARMEN DE BOLIVAR - 90 - 01 - 6 - CONCEJO BOLIVAR - EL CARMEN DE
BOLIVAR - 99 - 05 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 99 - 05
- 2 - ALCALDIA BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 99 - 05 - 3 - ALCALDIA
BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 99 - 07 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - EL
CARMEN DE BOLIVAR - 99 - 08 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - EL CARMEN DE
BOLIVAR - 99 - 08 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 99 -
08 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 99 - 08 - 2 - CONCEJO
BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 99 - 08 - 3 - ALCALDIA BOLIVAR - EL
CARMEN DE BOLIVAR - 99 - 08 - 3 - CONCEJO BOLIVAR - EL CARMEN DE
BOLIVAR - 99 - 10 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 99 - 16
- 1 - ALCALDIA BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 99 - 17 - 2 - CONCEJO
BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 99 - 20 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - EL
CARMEN DE BOLIVAR - 99 - 20 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - EL CARMEN DE
BOLIVAR - 99 - 20 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 99 - 21
- 1 - ALCALDIA BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 99 - 21 - 2 - ALCALDIA
BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR - 99 - 21 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - EL
CARMEN DE BOLIVAR - 99 - 32 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - EL GUAMO - 0 - 00 -
3 - GOBERNADOR BOLIVAR - EL GUAMO - 0 - 00 - 4 - CONCEJO BOLIVAR - EL
GUAMO - 0 - 00 - 9 - CONCEJO BOLIVAR - EL GUAMO - 99 - 09 - 3 - ALCALDIA
BOLIVAR - EL GUAMO - 99 - 13 - 3 - CONCEJO BOLIVAR - EL GUAMO - 99 - 13
- 3 - ASAMBLEA BOLIVAR - HATILLO DE LOBA - 0 - 00 - 5 - CONCEJO BOLIVAR
- HATILLO DE LOBA - 0 - 00 - 6 - ASAMBLEA BOLIVAR - HATILLO DE LOBA - 99
- 04 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - HATILLO DE LOBA - 99 - 12 - 2 - ASAMBLEA
BOLIVAR - HATILLO DE LOBA - 99 - 30 - 3 - CONCEJO BOLIVAR - HATILLO DE
LOBA - 99 - 32 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - HATILLO DE LOBA - 99 - 32 - 3 -
CONCEJO BOLIVAR - HATILLO DE LOBA - 99 - 32 - 4 - GOBERNADOR
BOLIVAR - HATILLO DE LOBA - 99 - 32 - 4 - ALCALDIA BOLIVAR - MAGANGUE -
1 - 04 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - MAGANGUE - 1 - 04 - 2 - ASAMBLEA
BOLIVAR - MAGANGUE - 1 - 04 - 3 - ASAMBLEA BOLIVAR - MAGANGUE - 1 - 04
- 4 - CONCEJO BOLIVAR - MAGANGUE - 2 - 01 - 8 - ALCALDIA BOLIVAR -
MAGANGUE - 2 - 01 - 37 - CONCEJO BOLIVAR - MAGANGUE - 2 - 03 - 14 -
CONCEJO BOLIVAR - MAGANGUE - 90 - 01 - 7 - CONCEJO BOLIVAR -
MAGANGUE - 99 - 01 - 1 - GOBERNADOR BOLIVAR - MAGANGUE - 99 - 01 - 1 -
CONCEJO BOLIVAR - MAGANGUE - 99 - 01 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR -

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-



HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

MAGANGUE - 99 - 01 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR - MAGANGUE - 99 - 01 - 2 -
ALCALDIA BOLIVAR - MAGANGUE - 99 - 09 - 1 - CONCEJO BOLIVAR -
MAGANGUE - 99 - 17 - 4 - CONCEJO BOLIVAR - MAGANGUE - 99 - 21 - 1 -
ALCALDIA BOLIVAR - MAGANGUE - 99 - 21 - 1 - GOBERNADOR BOLIVAR -
MAGANGUE - 99 - 21 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR - MAGANGUE - 99 - 22 - 1 -
CONCEJO BOLIVAR - MAGANGUE - 99 - 22 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR -
MAGANGUE - 99 - 22 - 1 - GOBERNADOR BOLIVAR - MAGANGUE - 99 - 22 - 2 -
ALCALDIA BOLIVAR - MAGANGUE - 99 - 43 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR -
MAGANGUE - 99 - 50 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - MAGANGUE - 99 - 51 - 1 -
CONCEJO BOLIVAR - MAGANGUE - 99 - 51 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR -
MAGANGUE - 99 - 53 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - MAGANGUE - 99 - 59 - 1 -
CONCEJO BOLIVAR - MAGANGUE - 99 - 59 - 3 - CONCEJO BOLIVAR -
MAGANGUE - 99 - 62 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - MAHATES - 0 - 00 - 1 -
ASAMBLEA BOLIVAR - MAHATES - 0 - 00 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR - MAHATES
- 0 - 00 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR - MAHATES - 0 - 00 - 2 - CONCEJO BOLIVAR -
MAHATES - 0 - 00 - 3 - ASAMBLEA BOLIVAR - MAHATES - 0 - 00 - 3 - CONCEJO
BOLIVAR - MAHATES - 0 - 00 - 4 - CONCEJO BOLIVAR - MAHATES - 0 - 00 - 4 -
ASAMBLEA BOLIVAR - MAHATES - 0 - 00 - 5 - CONCEJO BOLIVAR - MAHATES
- 0 - 00 - 8 - CONCEJO BOLIVAR - MAHATES - 0 - 00 - 8 - ASAMBLEA BOLIVAR -
MAHATES - 0 - 00 - 9 - CONCEJO BOLIVAR - MAHATES - 0 - 00 - 11 - CONCEJO
BOLIVAR - MAHATES - 0 - 00 - 12 - CONCEJO BOLIVAR - MAHATES - 0 - 00 - 12
- ASAMBLEA BOLIVAR - MAHATES - 0 - 00 - 15 - ASAMBLEA BOLIVAR -
MAHATES - 0 - 00 - 15 - CONCEJO BOLIVAR - MAHATES - 0 - 00 - 16 -
CONCEJO BOLIVAR - MAHATES - 0 - 00 - 16 - ASAMBLEA BOLIVAR - MAHATES
- 0 - 00 - 18 - ASAMBLEA BOLIVAR - MAHATES - 0 - 00 - 19 - CONCEJO
BOLIVAR - MAHATES - 0 - 00 - 19 - ASAMBLEA BOLIVAR - MAHATES - 0 - 00 -
20 - ALCALDIA BOLIVAR - MAHATES - 0 - 00 - 20 - GOBERNADOR BOLIVAR -
MAHATES - 0 - 00 - 23 - ASAMBLEA BOLIVAR - MAHATES - 0 - 00 - 23 -
CONCEJO BOLIVAR - MAHATES - 0 - 00 - 24 - CONCEJO BOLIVAR - MAHATES
- 0 - 00 - 25 - ALCALDIA BOLIVAR - MAHATES - 0 - 00 - 26 - CONCEJO BOLIVAR
- MAHATES - 0 - 00 - 26 - ASAMBLEA BOLIVAR - MAHATES - 0 - 00 - 27 -
CONCEJO BOLIVAR - MAHATES - 0 - 00 - 27 - ASAMBLEA BOLIVAR - MAHATES
- 0 - 00 - 27 - GOBERNADOR BOLIVAR - MAHATES - 99 - 01 - 3 - ALCALDIA
BOLIVAR - MAHATES - 99 - 09 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - MAHATES - 99 - 09 - 2
- CONCEJO BOLIVAR - MAHATES - 99 - 09 - 3 - ALCALDIA BOLIVAR - MAHATES
- 99 - 09 - 4 - CONCEJO BOLIVAR - MAHATES - 99 - 09 - 4 - ASAMBLEA
BOLIVAR - MAHATES - 99 - 09 - 4 - ALCALDIA BOLIVAR - MAHATES - 99 - 09 - 7
- CONCEJO BOLIVAR - MAHATES - 99 - 09 - 12 - CONCEJO BOLIVAR -
MAHATES - 99 - 13 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - MAHATES - 99 - 13 - 2 -
ASAMBLEA BOLIVAR - MAHATES - 99 - 13 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - MAHATES
- 99 - 13 - 3 - ALCALDIA BOLIVAR - MAHATES - 99 - 13 - 4 - ALCALDIA BOLIVAR
- MAHATES - 99 - 13 - 4 - CONCEJO BOLIVAR - MAHATES - 99 - 13 - 4 -
GOBERNADOR BOLIVAR - MAHATES - 99 - 13 - 4 - ASAMBLEA BOLIVAR -
MAHATES - 99 - 13 - 5 - CONCEJO BOLIVAR - MAHATES - 99 - 15 - 2 -
ASAMBLEA BOLIVAR - MARGARITA - 0 - 00 - 4 - ASAMBLEA BOLIVAR -
MARGARITA - 0 - 00 - 4 - CONCEJO BOLIVAR - MARGARITA - 99 - 05 - 1 -
CONCEJO BOLIVAR - MARGARITA - 99 - 05 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR -
MARGARITA - 99 - 09 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - MARGARITA - 99 - 09 - 1 -

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

136

CONCEJO BOLIVAR - MARGARITA - 99 - 09 - 2 - CONCEJO BOLIVAR -
MARGARITA - 99 - 09 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR - MARGARITA - 99 - 10 - 1 -
CONCEJO BOLIVAR - MARGARITA - 99 - 10 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR -
MARGARITA - 99 - 10 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - MARGARITA - 99 - 10 - 1 -
GOBERNADOR BOLIVAR - MARGARITA - 99 - 11 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR -
MARGARITA - 99 - 13 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - MARGARITA - 99 - 13 - 1 -
GOBERNADOR BOLIVAR - MARGARITA - 99 - 13 - 1 - CONCEJO BOLIVAR -
MARGARITA - 99 - 17 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - MARGARITA - 99 - 17 - 1 -
CONCEJO BOLIVAR - MARGARITA - 99 - 17 - 2 - CONCEJO BOLIVAR -
MARGARITA - 99 - 21 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - MARGARITA - 99 - 21 - 1 -
CONCEJO BOLIVAR - MARGARITA - 99 - 21 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR -
MARGARITA - 99 - 22 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - MARGARITA - 99 - 22 - 1 -
ASAMBLEA BOLIVAR - MARGARITA - 99 - 22 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR -
MARGARITA - 99 - 25 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - MARGARITA - 99 - 25 - 2 -
ASAMBLEA BOLIVAR - MARGARITA - 99 - 27 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - MARIA
LA BAJA - 1 - 01 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 1 - 01 - 4 -
ALCALDIA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 1 - 01 - 5 - CONCEJO BOLIVAR - MARIA
LA BAJA - 1 - 01 - 6 - ALCALDIA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 1 - 01 - 10 -
ALCALDIA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 1 - 01 - 11 - CONCEJO BOLIVAR -
MARIA LA BAJA - 1 - 01 - 13 - CONCEJO BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 1 - 01 - 15 -
- ASAMBLEA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 1 - 02 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR -
MARIA LA BAJA - 1 - 02 - 5 - ALCALDIA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 1 - 02 - 13 -
CONCEJO BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 2 - 01 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - MARIA
LA BAJA - 2 - 01 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 2 - 01 - 7 -
CONCEJO BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 2 - 01 - 8 - CONCEJO BOLIVAR - MARIA
LA BAJA - 2 - 01 - 8 - GOBERNADOR BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 2 - 01 - 8 -
ASAMBLEA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 2 - 01 - 8 - ALCALDIA BOLIVAR -
MARIA LA BAJA - 2 - 01 - 9 - GOBERNADOR BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 2 - 01
- 9 - ALCALDIA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 2 - 01 - 13 - ASAMBLEA BOLIVAR -
MARIA LA BAJA - 2 - 01 - 13 - CONCEJO BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 2 - 02 - 1 -
GOBERNADOR BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 2 - 02 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR -
MARIA LA BAJA - 2 - 02 - 3 - ALCALDIA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 2 - 02 - 5 -
CONCEJO BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 2 - 02 - 5 - ASAMBLEA BOLIVAR -
MARIA LA BAJA - 2 - 02 - 9 - ASAMBLEA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 2 - 02 - 11
- CONCEJO BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 2 - 02 - 11 - ASAMBLEA BOLIVAR -
MARIA LA BAJA - 99 - 01 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 01 - 2
- ASAMBLEA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 01 - 2 - GOBERNADOR BOLIVAR
- MARIA LA BAJA - 99 - 04 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 05 -
3 - ASAMBLEA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 09 - 3 - GOBERNADOR
BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 11 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - MARIA LA BAJA
- 99 - 11 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 11 - 3 - CONCEJO
BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 11 - 3 - GOBERNADOR BOLIVAR - MARIA LA
BAJA - 99 - 11 - 3 - ASAMBLEA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 11 - 3 -
ALCALDIA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 11 - 4 - ALCALDIA BOLIVAR -
MARIA LA BAJA - 99 - 14 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 14 - 3
- ALCALDIA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 14 - 3 - GOBERNADOR BOLIVAR -
MARIA LA BAJA - 99 - 15 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 15 - 2
- ASAMBLEA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 15 - 3 - ASAMBLEA BOLIVAR -

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

157

MARIA LA BAJA - 99 - 15 - 3 - CONCEJO BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 15 - 4
- CONCEJO BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 15 - 5 - CONCEJO BOLIVAR -
MARIA LA BAJA - 99 - 15 - 5 - ASAMBLEA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 17 -
2 - ASAMBLEA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 17 - 2 - GOBERNADOR
BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 17 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR - MARIA LA BAJA -
99 - 17 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 21 - 1 - CONCEJO
BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 21 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR - MARIA LA BAJA
- 99 - 21 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 21 - 4 - ALCALDIA
BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 21 - 5 - CONCEJO BOLIVAR - MARIA LA BAJA
- 99 - 25 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 25 - 2 - ASAMBLEA
BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 25 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR - MARIA LA BAJA -
99 - 25 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 25 - 3 - CONCEJO
BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 25 - 3 - ASAMBLEA BOLIVAR - MARIA LA BAJA
- 99 - 25 - 7 - ASAMBLEA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 29 - 1 -
GOBERNADOR BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 29 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR -
MARIA LA BAJA - 99 - 29 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 29 - 5
- ASAMBLEA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 29 - 7 - ASAMBLEA BOLIVAR -
MARIA LA BAJA - 99 - 29 - 7 - ALCALDIA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 29 - 7
- CONCEJO BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 29 - 9 - ASAMBLEA BOLIVAR -
MARIA LA BAJA - 99 - 29 - 10 - ASAMBLEA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 29 -
10 - ALCALDIA BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 29 - 10 - GOBERNADOR
BOLIVAR - MARIA LA BAJA - 99 - 29 - 11 - ALCALDIA BOLIVAR - MARIA LA BAJA
- 99 - 29 - 11 - GOBERNADOR BOLIVAR - MOMPOS - 0 - 00 - 3 - CONCEJO
BOLIVAR - MOMPOS - 0 - 00 - 8 - GOBERNADOR BOLIVAR - MOMPOS - 0 - 00 -
8 - ALCALDIA BOLIVAR - MOMPOS - 0 - 00 - 27 - ALCALDIA BOLIVAR -
MOMPOS - 99 - 03 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - MOMPOS - 99 - 25 - 2 -
CONCEJO BOLIVAR - MOMPOS - 99 - 25 - 3 - GOBERNADOR BOLIVAR -
MOMPOS - 99 - 25 - 3 - ASAMBLEA BOLIVAR - MOMPOS - 99 - 25 - 4 -
CONCEJO BOLIVAR - MOMPOS - 99 - 25 - 5 - ASAMBLEA BOLIVAR - MOMPOS
- 99 - 25 - 5 - CONCEJO BOLIVAR - MOMPOS - 99 - 45 - 1 - ASAMBLEA
BOLIVAR - MOMPOS - 99 - 77 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - MOMPOS - 99 - 77 - 4
- CONCEJO BOLIVAR - NOROSI - 99 - 01 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - NOROSI -
99 - 01 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - NOROSI - 99 - 05 - 1 - CONCEJO BOLIVAR -
NOROSI - 99 - 05 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - NOROSI - 99 - 05 - 1 -
GOBERNADOR BOLIVAR - NOROSI - 99 - 09 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR -
NOROSI - 99 - 09 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - NOROSI - 99 - 09 - 1 - CONCEJO
BOLIVAR - NOROSI - 99 - 09 - 1 - GOBERNADOR BOLIVAR - PINILLOS - 0 - 00 -
1 - ASAMBLEA BOLIVAR - PINILLOS - 0 - 00 - 2 - CONCEJO BOLIVAR -
PINILLOS - 0 - 00 - 3 - CONCEJO BOLIVAR - PINILLOS - 0 - 00 - 5 - ASAMBLEA
BOLIVAR - PINILLOS - 0 - 00 - 5 - CONCEJO BOLIVAR - PINILLOS - 0 - 00 - 6 -
ASAMBLEA BOLIVAR - PINILLOS - 0 - 00 - 7 - ASAMBLEA BOLIVAR - PINILLOS -
0 - 00 - 8 - CONCEJO BOLIVAR - PINILLOS - 0 - 00 - 11 - ASAMBLEA BOLIVAR -
PINILLOS - 99 - 07 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - PINILLOS - 99 - 16 - 1 -
ASAMBLEA BOLIVAR - PINILLOS - 99 - 17 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - PINILLOS
- 99 - 17 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - PINILLOS - 99 - 17 - 2 - CONCEJO BOLIVAR
- PINILLOS - 99 - 17 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR - PINILLOS - 99 - 17 - 3 -
ASAMBLEA BOLIVAR - PINILLOS - 99 - 17 - 3 - CONCEJO BOLIVAR - PINILLOS
- 99 - 24 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - PINILLOS - 99 - 24 - 1 - CONCEJO

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

138

BOLIVAR - PINILLOS - 99 - 25 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - PINILLOS - 99 - 25 - 4
ASAMBLEA BOLIVAR - PINILLOS - 99 - 25 - 5 - ASAMBLEA BOLIVAR - PINILLOS
- 99 - 25 - 5 - CONCEJO BOLIVAR - PINILLOS - 99 - 29 - 3 - ASAMBLEA
BOLIVAR - PINILLOS - 99 - 32 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - PINILLOS - 99 - 37 - 1
- ASAMBLEA BOLIVAR - PINILLOS - 99 - 37 - 2 - CONCEJO BOLIVAR -
PINILLOS - 99 - 37 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR - PINILLOS - 99 - 38 - 1 -
CONCEJO BOLIVAR - PINILLOS - 99 - 38 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - PINILLOS
- 99 - 55 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - PINILLOS - 99 - 60 - 1 - ASAMBLEA
BOLIVAR - REGIDOR - 0 - 00 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - REGIDOR - 0 - 00 - 1 -
GOBERNADOR BOLIVAR - REGIDOR - 0 - 00 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR -
REGIDOR - 0 - 00 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - REGIDOR - 0 - 00 - 2 - ASAMBLEA
BOLIVAR - REGIDOR - 0 - 00 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR - REGIDOR - 0 - 00 - 2 -
GOBERNADOR BOLIVAR - REGIDOR - 0 - 00 - 2 - CONCEJO BOLIVAR -
REGIDOR - 0 - 00 - 3 - ASAMBLEA BOLIVAR - REGIDOR - 0 - 00 - 3 - ALCALDIA
BOLIVAR - REGIDOR - 0 - 00 - 3 - CONCEJO BOLIVAR - REGIDOR - 0 - 00 - 3 -
GOBERNADOR BOLIVAR - REGIDOR - 0 - 00 - 4 - ALCALDIA BOLIVAR -
REGIDOR - 0 - 00 - 4 - GOBERNADOR BOLIVAR - REGIDOR - 0 - 00 - 4 -
CONCEJO BOLIVAR - REGIDOR - 0 - 00 - 4 - ASAMBLEA BOLIVAR - REGIDOR -
0 - 00 - 5 - CONCEJO BOLIVAR - REGIDOR - 0 - 00 - 5 - GOBERNADOR
BOLIVAR - REGIDOR - 0 - 00 - 5 - ASAMBLEA BOLIVAR - REGIDOR - 0 - 00 - 5 -
ALCALDIA BOLIVAR - REGIDOR - 0 - 00 - 6 - CONCEJO BOLIVAR - REGIDOR -
0 - 00 - 6 - ASAMBLEA BOLIVAR - REGIDOR - 0 - 00 - 6 - ALCALDIA BOLIVAR -
REGIDOR - 0 - 00 - 6 - GOBERNADOR BOLIVAR - REGIDOR - 0 - 00 - 7 -
ASAMBLEA BOLIVAR - REGIDOR - 0 - 00 - 7 - CONCEJO BOLIVAR - REGIDOR -
0 - 00 - 7 - ALCALDIA BOLIVAR - REGIDOR - 0 - 00 - 7 - GOBERNADOR
BOLIVAR - REGIDOR - 0 - 00 - 8 - GOBERNADOR BOLIVAR - REGIDOR - 0 - 00
- 8 - CONCEJO BOLIVAR - REGIDOR - 0 - 00 - 8 - ASAMBLEA BOLIVAR -
REGIDOR - 0 - 00 - 8 - ALCALDIA BOLIVAR - REGIDOR - 99 - 70 - 1 - ALCALDIA
BOLIVAR - REGIDOR - 99 - 70 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - REGIDOR - 99 - 70 - 1
- ASAMBLEA BOLIVAR - REGIDOR - 99 - 70 - 1 - GOBERNADOR BOLIVAR -
REGIDOR - 99 - 75 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - REGIDOR - 99 - 75 - 1 -
ALCALDIA BOLIVAR - REGIDOR - 99 - 75 - 1 - GOBERNADOR BOLIVAR -
REGIDOR - 99 - 80 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - REGIDOR - 99 - 80 - 1 -
ASAMBLEA BOLIVAR - REGIDOR - 99 - 80 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - REGIDOR
- 99 - 80 - 1 - GOBERNADOR BOLIVAR - REGIDOR - 99 - 80 - 2 -
GOBERNADOR BOLIVAR - REGIDOR - 99 - 80 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR -
REGIDOR - 99 - 80 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR - REGIDOR - 99 - 80 - 2 -
CONCEJO BOLIVAR - REGIDOR - 99 - 83 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - REGIDOR
- 99 - 83 - 1 - GOBERNADOR BOLIVAR - REGIDOR - 99 - 83 - 1 - ALCALDIA
BOLIVAR - REGIDOR - 99 - 83 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - REGIDOR - 99 - 86 - 1
- GOBERNADOR BOLIVAR - REGIDOR - 99 - 86 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR -
REGIDOR - 99 - 86 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - REGIDOR - 99 - 86 - 1 -
CONCEJO BOLIVAR - REGIDOR - 99 - 86 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR - REGIDOR
- 99 - 86 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - REGIDOR - 99 - 86 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR
- REGIDOR - 99 - 86 - 2 - GOBERNADOR BOLIVAR - SAN CRISTOBAL - 0 - 00 -
1 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN CRISTOBAL - 0 - 00 - 1 - CONCEJO BOLIVAR -
SAN CRISTOBAL - 0 - 00 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - SAN CRISTOBAL - 0 - 00 - 2
- ASAMBLEA BOLIVAR - SAN CRISTOBAL - 0 - 00 - 3 - CONCEJO BOLIVAR -

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

138

SAN CRISTOBAL - 0 - 00 - 5 - CONCEJO BOLIVAR - SAN CRISTOBAL - 0 - 00 - 6
- ALCALDIA BOLIVAR - SAN CRISTOBAL - 0 - 00 - 9 - CONCEJO BOLIVAR - SAN
CRISTOBAL - 0 - 00 - 9 - GOBERNADOR BOLIVAR - SAN CRISTOBAL - 99 - 20 -
1 - CONCEJO BOLIVAR - SAN CRISTOBAL - 99 - 20 - 1 - GOBERNADOR
BOLIVAR - SAN CRISTOBAL - 99 - 20 - 4 - CONCEJO BOLIVAR - SAN
CRISTOBAL - 99 - 20 - 4 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN FERNANDO - 0 - 00 - 2 -
ASAMBLEA BOLIVAR - SAN FERNANDO - 0 - 00 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR - SAN
FERNANDO - 0 - 00 - 2 - GOBERNADOR BOLIVAR - SAN FERNANDO - 0 - 00 - 4
- CONCEJO BOLIVAR - SAN FERNANDO - 0 - 00 - 4 - ASAMBLEA BOLIVAR -
SAN FERNANDO - 0 - 00 - 6 - CONCEJO BOLIVAR - SAN FERNANDO - 99 - 02 -
1 - ALCALDIA BOLIVAR - SAN FERNANDO - 99 - 02 - 1 - CONCEJO BOLIVAR -
SAN FERNANDO - 99 - 02 - 1 - GOBERNADOR BOLIVAR - SAN FERNANDO - 99
- 05 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN FERNANDO - 99 - 05 - 1 - CONCEJO
BOLIVAR - SAN FERNANDO - 99 - 06 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - SAN
FERNANDO - 99 - 06 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN FERNANDO - 99 - 12 - 1 -
ASAMBLEA BOLIVAR - SAN FERNANDO - 99 - 12 - 1 - CONCEJO BOLIVAR -
SAN FERNANDO - 99 - 13 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - SAN FERNANDO - 99 - 13
- 4 - GOBERNADOR BOLIVAR - SAN FERNANDO - 99 - 13 - 4 - ASAMBLEA
BOLIVAR - SAN FERNANDO - 99 - 13 - 4 - CONCEJO BOLIVAR - SAN
FERNANDO - 99 - 55 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - SAN FERNANDO - 99 - 55 - 1 -
ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 - 00 - 1 - CONCEJO
BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 - 00 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN
JACINTO DEL CAUCA - 0 - 00 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL
CAUCA - 0 - 00 - 1 - GOBERNADOR BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 -
00 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 - 00 - 2 -
ALCALDIA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 - 00 - 2 - CONCEJO
BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 - 00 - 2 - GOBERNADOR BOLIVAR -
SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 - 00 - 3 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JACINTO
DEL CAUCA - 0 - 00 - 3 - ALCALDIA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 -
00 - 3 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 - 00 - 3 -
GOBERNADOR BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 - 00 - 4 -
GOBERNADOR BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 - 00 - 4 - CONCEJO
BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 - 00 - 4 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN
JACINTO DEL CAUCA - 0 - 00 - 4 - ALCALDIA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL
CAUCA - 0 - 00 - 5 - GOBERNADOR BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 -
00 - 5 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 - 00 - 5 -
ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 - 00 - 5 - ALCALDIA
BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 - 00 - 6 - GOBERNADOR BOLIVAR -
SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 - 00 - 6 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JACINTO
DEL CAUCA - 0 - 00 - 6 - ALCALDIA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 -
00 - 6 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 - 00 - 7 -
ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 - 00 - 7 - GOBERNADOR
BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 - 00 - 7 - CONCEJO BOLIVAR - SAN
JACINTO DEL CAUCA - 0 - 00 - 7 - ALCALDIA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL
CAUCA - 0 - 00 - 8 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 - 00 -
8 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 - 00 - 8 - ALCALDIA
BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 - 00 - 8 - GOBERNADOR BOLIVAR -
SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 - 00 - 9 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JACINTO

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

146

DEL CAUCA - 0 - 00 - 9 - ALCALDIA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 - 00 - 9 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 0 - 00 - 9 - GOBERNADOR BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 10 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 10 - 1 - GOBERNADOR BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 10 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 10 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 10 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 10 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 10 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 10 - 2 - GOBERNADOR BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 20 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 20 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 20 - 1 - GOBERNADOR BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 20 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 20 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 20 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 20 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 20 - 2 - GOBERNADOR BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 30 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 30 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 30 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 30 - 1 - GOBERNADOR BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 30 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 30 - 2 - GOBERNADOR BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 30 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 30 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 35 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 35 - 1 - GOBERNADOR BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 35 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 35 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 35 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 35 - 2 - GOBERNADOR BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 35 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 35 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 40 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 40 - 1 - GOBERNADOR BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 40 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 40 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 42 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 42 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 42 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 42 - 1 - GOBERNADOR BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 42 - 2 - GOBERNADOR BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 42 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 42 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 42 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 42 - 3 - GOBERNADOR BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 42 - 3 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 42 - 3 - ALCALDIA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 42 - 3 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 42 - 4 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 42 - 4 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 42 - 4 - GOBERNADOR BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 42 - 4 - ALCALDIA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 45 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 45 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 45 - 1 -

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

GOBERNADOR BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 45 - 1 - ALCALDIA
BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA - 99 - 45 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN
JACINTO DEL CAUCA - 99 - 45 - 2 - ALCALDIA BOLIVAR - SAN JACINTO DEL
CAUCA - 99 - 45 - 2 - GOBERNADOR BOLIVAR - SAN JACINTO DEL CAUCA -
99 - 45 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JUAN NEPOMUCENO - 1 - 01 - 1 -
CONCEJO BOLIVAR - SAN JUAN NEPOMUCENO - 1 - 01 - 7 - CONCEJO
BOLIVAR - SAN JUAN NEPOMUCENO - 1 - 01 - 9 - CONCEJO BOLIVAR - SAN
JUAN NEPOMUCENO - 1 - 01 - 14 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JUAN
NEPOMUCENO - 1 - 02 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JUAN NEPOMUCENO -
1 - 02 - 6 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JUAN NEPOMUCENO - 2 - 01 - 1 -
CONCEJO BOLIVAR - SAN JUAN NEPOMUCENO - 2 - 01 - 6 - CONCEJO
BOLIVAR - SAN JUAN NEPOMUCENO - 2 - 01 - 7 - CONCEJO BOLIVAR - SAN
JUAN NEPOMUCENO - 2 - 01 - 8 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JUAN
NEPOMUCENO - 2 - 01 - 8 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JUAN NEPOMUCENO -
2 - 01 - 9 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JUAN NEPOMUCENO - 2 - 01 - 10 -
CONCEJO BOLIVAR - SAN JUAN NEPOMUCENO - 2 - 01 - 10 - ASAMBLEA
BOLIVAR - SAN JUAN NEPOMUCENO - 2 - 01 - 10 - ALCALDIA BOLIVAR - SAN
JUAN NEPOMUCENO - 2 - 01 - 14 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JUAN
NEPOMUCENO - 2 - 01 - 17 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JUAN NEPOMUCENO
- 2 - 01 - 17 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JUAN NEPOMUCENO - 2 - 01 - 18 -
ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JUAN NEPOMUCENO - 2 - 01 - 19 - ASAMBLEA
BOLIVAR - SAN JUAN NEPOMUCENO - 2 - 01 - 21 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN
JUAN NEPOMUCENO - 2 - 01 - 21 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JUAN
NEPOMUCENO - 2 - 01 - 23 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JUAN NEPOMUCENO
- 2 - 02 - 4 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JUAN NEPOMUCENO - 2 - 02 - 7 -
CONCEJO BOLIVAR - SAN JUAN NEPOMUCENO - 2 - 02 - 10 - CONCEJO
BOLIVAR - SAN JUAN NEPOMUCENO - 2 - 02 - 11 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN
JUAN NEPOMUCENO - 2 - 02 - 13 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JUAN
NEPOMUCENO - 2 - 02 - 17 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JUAN NEPOMUCENO
- 2 - 02 - 19 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JUAN NEPOMUCENO - 99 - 05 - 1 -
CONCEJO BOLIVAR - SAN JUAN NEPOMUCENO - 99 - 09 - 1 - ALCALDIA
BOLIVAR - SAN JUAN NEPOMUCENO - 99 - 21 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - SAN
JUAN NEPOMUCENO - 99 - 21 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN JUAN
NEPOMUCENO - 99 - 21 - 2 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JUAN NEPOMUCENO
- 99 - 21 - 8 - CONCEJO BOLIVAR - SAN JUAN NEPOMUCENO - 99 - 21 - 10 -
CONCEJO BOLIVAR - SAN JUAN NEPOMUCENO - 99 - 21 - 10 - ALCALDIA
BOLIVAR - SAN MARTIN DE LOBA - 0 - 00 - 16 - GOBERNADOR BOLIVAR - SAN
MARTIN DE LOBA - 0 - 00 - 16 - CONCEJO BOLIVAR - SAN MARTIN DE LOBA -
0 - 00 - 16 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN MARTIN DE LOBA - 0 - 00 - 16 -
ALCALDIA BOLIVAR - SAN PABLO - 0 - 00 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR - SAN
PABLO - 0 - 00 - 8 - CONCEJO BOLIVAR - SAN PABLO - 0 - 00 - 17 - CONCEJO
BOLIVAR - SAN PABLO - 0 - 00 - 24 - CONCEJO BOLIVAR - SAN PABLO - 0 - 00
- 28 - CONCEJO BOLIVAR - SAN PABLO - 0 - 00 - 36 - ALCALDIA BOLIVAR -
SANTA CATALINA - 0 - 00 - 17 - CONCEJO BOLIVAR - SANTA CATALINA - 99 -
15 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - SANTA ROSA - 0 - 00 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR -
SANTA ROSA - 0 - 00 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - SANTA ROSA - 0 - 00 - 4 -
ALCALDIA BOLIVAR - SANTA ROSA - 0 - 00 - 6 - ALCALDIA BOLIVAR - SANTA
ROSA - 0 - 00 - 12 - GOBERNADOR BOLIVAR - SANTA ROSA - 0 - 00 - 12 -

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

142

ASAMBLEA BOLIVAR - SANTA ROSA - 0 - 00 - 12 - ALCALDIA BOLIVAR - SANTA ROSA - 0 - 00 - 12 - CONCEJO BOLIVAR - SANTA ROSA - 0 - 00 - 16 - ALCALDIA BOLIVAR - SANTA ROSA - 0 - 00 - 16 - GOBERNADOR BOLIVAR - SANTA ROSA - 0 - 00 - 16 - ASAMBLEA BOLIVAR - SANTA ROSA - 0 - 00 - 17 - CONCEJO BOLIVAR - SANTA ROSA - 0 - 00 - 20 - CONCEJO BOLIVAR - SANTA ROSA - 0 - 00 - 24 - ASAMBLEA BOLIVAR - SANTA ROSA - 0 - 00 - 24 - ALCALDIA BOLIVAR - SANTA ROSA - 0 - 00 - 24 - GOBERNADOR BOLIVAR - SANTA ROSA - 0 - 00 - 24 - CONCEJO BOLIVAR - SANTA ROSA - 0 - 00 - 29 - GOBERNADOR BOLIVAR - SANTA ROSA - 0 - 00 - 29 - ALCALDIA BOLIVAR - SANTA ROSA - 0 - 00 - 31 - ALCALDIA BOLIVAR - SANTA ROSA - 0 - 00 - 32 - ALCALDIA BOLIVAR - SANTA ROSA - 0 - 00 - 32 - GOBERNADOR BOLIVAR - SANTA ROSA - 0 - 00 - 36 - CONCEJO BOLIVAR - SANTA ROSA DEL SUR - 0 - 00 - 35 - GOBERNADOR BOLIVAR - SIMITI - 99 - 02 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - SIMITI - 99 - 12 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - SIMITI - 99 - 25 - 1 - GOBERNADOR BOLIVAR - SIMITI - 99 - 25 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - SIMITI - 99 - 25 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - SOPLAVIENTO - 0 - 00 - 8 - CONCEJO BOLIVAR - SOPLAVIENTO - 0 - 00 - 8 - GOBERNADOR BOLIVAR - SOPLAVIENTO - 0 - 00 - 9 - GOBERNADOR BOLIVAR - SOPLAVIENTO - 0 - 00 - 9 - CONCEJO BOLIVAR - SOPLAVIENTO - 0 - 00 - 9 - ASAMBLEA BOLIVAR - SOPLAVIENTO - 0 - 00 - 14 - ASAMBLEA BOLIVAR - SOPLAVIENTO - 0 - 00 - 18 - GOBERNADOR BOLIVAR - SOPLAVIENTO - 0 - 00 - 18 - ALCALDIA BOLIVAR - SOPLAVIENTO - 0 - 00 - 18 - CONCEJO BOLIVAR - SOPLAVIENTO - 0 - 00 - 20 - ASAMBLEA BOLIVAR - SOPLAVIENTO - 0 - 00 - 21 - ASAMBLEA BOLIVAR - TALAIGUA NUEVO - 99 - 35 - 2 - GOBERNADOR BOLIVAR - TURBACO - 1 - 01 - 5 - JAL BOLIVAR - TURBACO - 1 - 01 - 8 - CONCEJO BOLIVAR - TURBACO - 1 - 01 - 9 - CONCEJO BOLIVAR - TURBACO - 1 - 01 - 10 - CONCEJO BOLIVAR - TURBACO - 1 - 01 - 12 - ASAMBLEA BOLIVAR - TURBACO - 1 - 01 - 12 - JAL BOLIVAR - TURBACO - 1 - 01 - 12 - CONCEJO BOLIVAR - TURBACO - 1 - 01 - 13 - JAL BOLIVAR - TURBACO - 1 - 01 - 19 - CONCEJO BOLIVAR - TURBACO - 1 - 02 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - TURBACO - 1 - 02 - 3 - ASAMBLEA BOLIVAR - TURBACO - 1 - 02 - 5 - ASAMBLEA BOLIVAR - TURBACO - 1 - 02 - 6 - CONCEJO BOLIVAR - TURBACO - 1 - 02 - 8 - JAL BOLIVAR - TURBACO - 1 - 02 - 8 - CONCEJO BOLIVAR - TURBACO - 1 - 03 - 7 - ASAMBLEA BOLIVAR - TURBACO - 1 - 03 - 8 - ASAMBLEA BOLIVAR - TURBACO - 1 - 03 - 8 - CONCEJO BOLIVAR - TURBACO - 1 - 04 - 2 - JAL BOLIVAR - TURBACO - 1 - 04 - 5 - CONCEJO BOLIVAR - TURBACO - 1 - 04 - 8 - ALCALDIA BOLIVAR - TURBACO - 1 - 04 - 11 - ASAMBLEA BOLIVAR - TURBACO - 1 - 04 - 11 - CONCEJO BOLIVAR - TURBACO - 2 - 01 - 16 - CONCEJO BOLIVAR - TURBACO - 2 - 01 - 16 - ASAMBLEA BOLIVAR - TURBACO - 2 - 01 - 24 - JAL BOLIVAR - TURBACO - 90 - 01 - 5 - ASAMBLEA BOLIVAR - TURBACO - 90 - 02 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR - TURBACO - 90 - 02 - 7 - CONCEJO BOLIVAR - TURBACO - 90 - 02 - 9 - ASAMBLEA BOLIVAR - TURBACO - 90 - 02 - 10 - CONCEJO BOLIVAR - TURBACO - 90 - 02 - 11 - ASAMBLEA BOLIVAR - TURBACO - 99 - 05 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - TURBANA - 0 - 00 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - TURBANA - 0 - 00 - 6 - GOBERNADOR BOLIVAR - TURBANA - 0 - 00 - 6 - ASAMBLEA BOLIVAR - TURBANA - 0 - 00 - 6 - ALCALDIA BOLIVAR - TURBANA - 0 - 00 - 7 - CONCEJO BOLIVAR - TURBANA - 0 - 00 - 8 - CONCEJO BOLIVAR - TURBANA - 0 - 00 - 25 - CONCEJO BOLIVAR - TURBANA - 0 - 00 - 29 - CONCEJO BOLIVAR -

REGISTRADURIA

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

HACEN CONSTAR

Que el presente documento es fiel copia de copia, que reposan en nuestros archivos.-

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Two handwritten signatures in black ink, one above the other, written over the text 'Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil'.

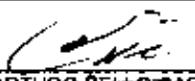
Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

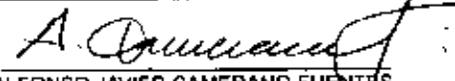


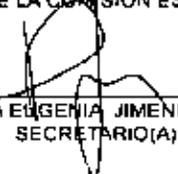
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO
ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES
25 DE OCTUBRE DE 2015

142

VILLANUEVA - 0 - 00 - 1 - CONCEJO BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 2 -
CONCEJO BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 2 - ASAMBLEA BOLIVAR -
VILLANUEVA - 0 - 00 - 3 - CONCEJO BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 3 -
ASAMBLEA BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 5 - GOBERNADOR BOLIVAR -
VILLANUEVA - 0 - 00 - 5 - ASAMBLEA BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 7 -
CONCEJO BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 9 - CONCEJO BOLIVAR -
VILLANUEVA - 0 - 00 - 10 - CONCEJO BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 10 -
ALCALDIA BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 12 - CONCEJO BOLIVAR -
VILLANUEVA - 0 - 00 - 13 - ASAMBLEA BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 13 -
CONCEJO BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 14 - CONCEJO BOLIVAR -
VILLANUEVA - 0 - 00 - 16 - ASAMBLEA BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 16 -
CONCEJO BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 17 - CONCEJO BOLIVAR -
VILLANUEVA - 0 - 00 - 17 - ASAMBLEA BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 17 -
GOBERNADOR BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 18 - ASAMBLEA BOLIVAR -
VILLANUEVA - 0 - 00 - 18 - CONCEJO BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 19 -
CONCEJO BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 20 - CONCEJO BOLIVAR -
VILLANUEVA - 0 - 00 - 20 - ASAMBLEA BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 22 -
ASAMBLEA BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 22 - ALCALDIA BOLIVAR -
VILLANUEVA - 0 - 00 - 22 - CONCEJO BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 23 -
CONCEJO BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 23 - ASAMBLEA BOLIVAR -
VILLANUEVA - 0 - 00 - 24 - GOBERNADOR BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 24 -
ALCALDIA BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 25 - CONCEJO BOLIVAR -
VILLANUEVA - 0 - 00 - 26 - CONCEJO BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 27 -
CONCEJO BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 28 - CONCEJO BOLIVAR -
VILLANUEVA - 0 - 00 - 29 - CONCEJO BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 30 -
CONCEJO BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 31 - CONCEJO BOLIVAR -
VILLANUEVA - 0 - 00 - 32 - ALCALDIA BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 32 -
CONCEJO BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 33 - CONCEJO BOLIVAR -
VILLANUEVA - 0 - 00 - 34 - CONCEJO BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 35 -
CONCEJO BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 36 - ASAMBLEA BOLIVAR -
VILLANUEVA - 0 - 00 - 36 - CONCEJO BOLIVAR - VILLANUEVA - 0 - 00 - 38 -
CONCEJO BOLIVAR - VILLANUEVA - 99 - 01 - 1 - ASAMBLEA BOLIVAR -
VILLANUEVA - 99 - 01 - 1 - ALCALDIA BOLIVAR - VILLANUEVA - 99 - 01 - 1 -
CONCEJO BOLIVAR - VILLANUEVA - 99 - 01 - 3 - CONCEJO BOLIVAR -
VILLANUEVA - 99 - 01 - 3 - ASAMBLEA BOLIVAR - ZAMBRANO - 0 - 00 - 1 -
ALCALDIA BOLIVAR - ZAMBRANO - 0 - 00 - 1 - CONCEJO BOLIVAR -
ZAMBRANO - 0 - 00 - 4 - ASAMBLEA BOLIVAR - ZAMBRANO - 0 - 00 - 4 -
CONCEJO BOLIVAR - ZAMBRANO - 0 - 00 - 4 - GOBERNADOR BOLIVAR -
ZAMBRANO - 0 - 00 - 7 - CONCEJO BOLIVAR - ZAMBRANO - 0 - 00 - 18 -
ASAMBLEA BOLIVAR - ZAMBRANO - 0 - 00 - 23 - ASAMBLEA


CARLOS ARTURO DELTO CÁCERES
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA


ALFONSO JAVIER CAMERANO FUENTES
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA


PATRICIA EUGENIA JIMÉNEZ MASSA
SECRETARIO(A)


RICARDO YEZID MONTOYA INFANTE
SECRETARIO(A)

Cartagena de Indias, Marzo 28 De 2016

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Que el presente documento es fiel copia de copia que reposan en nuestros archivos.-

HACEN CONSTAR

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





Marlys María Torres Velásquez
Compañía Universitaria de la Costa
Unidad Libre Cartagena
Abogada-Especialista en Derecho Administrativo.

Arjona Bolívar, calle del coco número 41-112.

Celular. 3004523486.

E-MAIL. marlys_to@hotmail.com

Doctor.

JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO.

Magistrado ponente Tribunal Administrativo de Bolívar.

E.

S.

D.

Medio de control	Electoral --primera Instancia.
Radicado	13-001-23-33-000-2016-00118-0
Demandante	DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ
Demandado	Acto de elección de los Diputados Asamblea de Bolívar
Referencia	EXEPCIONES PREVIAS

MARLIS MARIA TORRES VELASQUEZ, mayor de edad, vecina de esta Ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía numero 33.357.144 expedida en el municipio de Arjona y portador de la tarjeta profesional de Abogado número 212038 del C. S. De la J., obrando como apoderado del señor **IGNACIO JAVIER BECERRA BAÑOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 73.195.845, según poder debidamente otorgado.

Por medio del presente escrito y estando dentro del término legal para hacerlo procedo a presentar EXEPCIONES PREVIAS, contra la demanda ante usted formulada por el señor DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ, Mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cartagena, de la siguiente manera:

DECLARACIONES Y CONDENAS

PRIMERO: Declarar probada la excepción previa de INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES, FALTA DE AGOTAMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD.

SEGUNDO: Condenar al Señor Daniel Antonio Vargas Diaz, como parte demandante dentro del proceso de la referencia, al pago de costas del proceso.

TERCERO: Condenar a la parte ejecutante en perjuicios.

HECHOS

PRIMERO: El Señor Daniel Antonio Vargas Díaz, mediante apoderado, impetró ante su Despacho demanda de nulidad electoral contra mi poderdante, JOSE HILARIO BOSSIO PEREZ, acción dirigida contra el ACTO DE ELECCION DE



Marlys María Torres Vélizquez
Corporación Universitaria de la Costa
Universidad Libre Cartagena
Abogada Especialista en Derecho Administrativo.

Arjona Bolívar, calle del coco número 41-112.
 Celular: 3004523486.
 E-MAIL: marlys_to@hotmail.com

LOS DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

SEGUNDO: Tal como puede observarse el artículo 161 numeral 6 del CPACA reza lo siguiente "cuando se invoquen como causales de nulidad del acto de elección por voto popular aquellas contenidas en los numerales 3° y 4° del artículo 275 de este código, es requisito de procedibilidad haber sido sometido por cualquier persona antes de la declaratoria de la elección a examen de la autoridad administrativa competente.

CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION QUINTA Consejera ponente: SUSANA BUITRAGO VALENCIA Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil catorce (2014) Radicación número: 11001-03-28-000-2014-D0064-00 Actor: ANDRES FELIPE VILLAMIZAR

Requisito de procedibilidad: Desde la entrada en vigencia de la reforma constitucional que introdujo el Acto Legislativo 01 de 2009, las causales de nulidad denominadas objetivas (atañen a irregularidades en la votación y en el escrutinio) deben plantearse de forma previa ante la respectiva autoridad administrativa electoral. En este sentido, al igual que acontece con las decisiones de las autoridades administrativas electorales que resuelven las reclamaciones electorales presentadas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 192 del Código Electoral², es necesario demandar conjuntamente con el acto que declare la elección, que es el principal pronunciamiento cuestionado, tanto los actos que resuelven reclamaciones del artículo 192 del Código Electoral, como también los actos que deciden sobre las diferentes solicitudes de revisión que se presentaron.

Sobre el particular, entre otras, ver sentencia de 29 de enero de 2009, Exp. 2007-0119 y sentencia del Sentencia del 29 de julio de 2001, expediente 247.7 con el objeto de agotar el requisito de procedibilidad en relación con las causales de nulidad contempladas en el artículo 275 del CPACA.

En este caso en concreto podemos observar claramente que el actor no cumplió con el mencionado requisito de procedibilidad, dado que no presentó solicitud alguna ante la autoridad competente (consejo nacional electoral) ni dentro de la oportunidad legal para tal caso, tanto es así, que dentro del acta general de escrutinio elecciones de autoridades locales 25 de octubre de 2015, no se hace mención de haber recibido solicitud de saneamiento alguna que verse sobre las pretensiones expuestas en esta demanda, por lo tanto dentro de esta acción el actor no demanda los actos que resuelven la reclamación (que no existe) ni los actos que deciden sobre las diferentes solicitudes de revisión que el actor debió presentar en la oportunidad legal para cada caso.

En el acta general de escrutinios encontramos todas las solicitudes presentadas y resueltas y ninguna hace referencia a lo pedido por el demandante en esta instancia.

Como tampoco hay reclamación alguna en los diferentes municipios y puestos de votación donde el actor narra que sucedieron los hechos, en este punto es menester aclarar que dentro del proceso electoral hay diferentes instancias en donde cualquier persona puede solicitar la revisión de los actos que se emiten, cuando sustenta que se está vulnerando de alguna forma el ordenamiento constitucional y legal, tanto es así que el demandante no hace referencia a dichos actos y por lo tanto no los demanda.



Marilyn María Torres Veldiquez
Corporación Universitaria de la Costa
Unidad Libro Cartagena
Abogada Especialista en Derecho Administrativo.

Arjona Bolívar, calle del coco número 41-112.

Celular. 3004523486.

E-MAIL. marlys_to@hotmail.com

Al respecto traemos a colación el siguiente pronunciamiento: CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION QUINTA Consejera ponente: LUCY JEANNETTE BERMUDEZ BERMUDEZ Bogotá, diez (10) de abril de dos mil catorce (2014) Radicación número: 76001-23-31-000-2011-01791-02 Actor: HENRY ESCOBAR HOLGUIN Demandado: ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TULUA

"Del planteamiento ante la autoridad administrativa electoral, de una censura constitutiva de posible nulidad de la elección que estaba próxima a declararse. Al respecto, esta Sección 15 ha sostenido que: "La Sala señala, una vez más, que a partir de la entrada en vigencia del Acto Legislativo 01 del 14 de julio de 2009, el conocimiento por parte del juez electoral, de las irregularidades ocurridas durante las votaciones o los escrutinios, solamente es posible en la medida que se acredite dentro del proceso el agotamiento del requisito de procedibilidad consagrado en el parágrafo del numeral 7º del artículo 237 Constitucional, adicionado por el artículo 8º de esa enmienda constitucional, esto es que las mismas fueron puestas en conocimiento de las autoridades electorales con antelación a la declaración de elección. Para hacerlo no basta con que el interesado formule durante los escrutinios peticiones vagas o gaseosas. El correcto agotamiento del requisito de procedibilidad demanda del interesado una precisión importante. De un lado, debe cuidarse de no mezclar causales de reclamación con causales objetivas de nulidad, pues está claro que el requisito en cuestión no opera frente a las primeras, que por tener un régimen propio y especial en el Código Electoral, al mismo se debe atender. Es decir, que las causales de reclamación se deben seguir manejando en la oportunidad, en los términos y por las causales legalmente establecidas. 15 Consejo de Estado. Sección Quinta. Sentencia del 10 de mayo de 2013, M.P. Dr. Alberto Yepes Barreiro. Expedientes Acumulados 1100103228000201000061-00. Demandante: Astrid Sánchez Montes de Oca y otros. Demandados: Senadores de la República 2010-2014. De otro lado, el señalado requisito, que se concibió para el control administrativo de las irregularidades ocurridas durante las votaciones y los escrutinios, constitutivas de falsedades electorales de tipo objetivo, comparte con éstas el deber de determinación. En muchas oportunidades ha dicho la jurisprudencia de la Sección que el reclamo jurisdiccional de tal tipo de anomalías debe estar precedido de una particular precisión, en la que no son de recibo planteamientos generalizados o abstractos, ya que es carga del interesado detallar cada una de las irregularidades que en su opinión se produjeron y que son objeto de demanda, o efectos de que el operador jurídico pueda constatar su existencia. Al respecto ha dicho la Sala, además, que al interesado no le basta suministrar la identificación de la mesa, ya que la correcta formulación de los cargos le impone el deber de precisar los diferentes elementos de cada una de las irregularidades denunciadas. Por ejemplo, si se trata de jurados suplantadores o de facto, es preciso identificarlos por su nombre y documento de identidad con el que se identificaron en la respectiva mesa; y, por el contrario, si se trata de falsedad en los registros electorales, porque la votación se alteró sin una justificación legal, es necesario que se identifique el candidato o la opción política respectiva, así como la votación que figura en los formularios E-14 y E-24. El deber de determinación ha sido tratado por la Sección en estos términos: "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 137 numeral 4º del C.C.A., y en la necesidad de salvaguardar el debido proceso, así como la garantía del derecho a la defensa de los sujetos pasivos de la relación jurídico-procesal, se ha dicho por esta Sala que los procesos electorales, basados en causales objetivas de nulidad o en Irregularidades ocurridas en las votaciones y en los escrutinios, deben tener una determinación cuantitativa y cualitativa, o un mínimo de precisión en los señalamientos o imputaciones que se formulan. La determinación cuantitativa alude al número de casos que frente a cada fenómeno o irregularidad se produjeron durante la respectiva elección; y la precisión



Marlís María Torres Veldiquez
Corporación Universitaria de la Costa
Universidad Libre Cartagena
Abogada-Especialista en Derecho Administrativo.

Arjona Bolívar, calle del coco número 41-112.

Celular. 3004523486.

E-MAIL. marlys_to@hotmail.com

cuantitativa hace referencia a los elementos identificadores de cada una de las anomalías que son puestas en conocimiento de esta jurisdicción. Así, por ejemplo, la cualificación en las suplantaciones, se cumple si el actor identifica su número, la zona, el puesto y la mesa donde ocurrieron, así como el cupo numérico frente al que se produjo, su titular y el nombre del suplantador, si es que la caligrafía permite su identificación; o como podría ser también, la alteración que de ordinario se hace en cuanto a la votación de los candidatos, como en la demanda anterior, donde algunas modificaciones injustificadas experimenta la votación al pasarla de un formulario al otro, evento en el cual recae en el actor la carga de individualizar la mesa de votación, así como la votación registrada en cada documento electoral.”¹⁶ Pues bien, en la actualidad el requisito de procedibilidad y el deber de determinación de los cargos basados en causales objetivas de nulidad, como la falsedad, hacen causa común. Esto para indicar que la precisión de las irregularidades debe ocurrir desde la propia instancia administrativa, donde el interesado debe suministrar a las autoridades electorales información precisa sobre las anomalías que pretenda controlar. Por lo mismo, no puede considerarse debidamente agotado el presupuesto constitucional si la abstracción o generalización caracterizó las peticiones formuladas ante las autoridades electorales, así en la presentación de la demanda se haga la concreción del caso, ya que la planteado ante la jurisdicción debe concordar exactamente con lo que en su momento se puso en conocimiento de las autoridades electorales para agotar el requisito de procedibilidad. En pocas palabras, la determinación debe surtirse desde un comienzo, desde la fase administrativa, sin que sea posible pretender subsanar esa omisión ante la jurisdicción, por la inescindible relación que surge entre los escenarios administrativo y jurisdiccional”.

Teniendo en cuenta que en este caso en concreto dentro de la etapa administrativa no se presentó la debida solicitud de saneamiento, si no que dentro de la demanda el actor entrega un escritopresuntamente entregado el día 3 de Diciembre de 2015 vago, lleno de imprecisiones y de hechos propios de la subjetividad del demandante, el cual además, no fue entregado a la autoridad competente para conocer del caso quien es la Comisión Escrutadora Departamental designada por el CNE, tal como consta en la certificación expedida por el delegado Departamental de la Registraduría Nacional(Seccional Bolívar) que aportamos como prueba a esta excepción, si no que fue entregado a una persona diferente a las establecidas en la norma artículo 175 y ss. del Código Nacional Electoral, sin aportar las pruebas necesarias (teniendo el deber de aportarlas), en dicha además fue en la que precisamente se entregaron las credenciales a los diputados que resultaron electos , después de un largo proceso de escrutinios , dado que las elecciones se llevaron a cabo el día 25 de Octubre de 2015 , de esta forma no le dio a la autoridad administrativa la oportunidad de conocer las presuntas irregularidades y que de esta forma fueran corregidas tal como lo indica la norma , por el contrario con esta actuación el demandante denota un comportamiento desleal digno de reproche con su contraparte.



Marlyis María Torres Vélizquez
Corporación Universitaria de la Costa
Universidad Libre Cartagena
Abogada-Especialista en Derecho Administrativo.

Arjona Bolívar, calle del coco número 41-112.

Celular: 3004523486.

E-MAIL: marlys_to@hotmail.com

TERCERO: Por lo anterior, me permito invocar la excepción previa de INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES, POR FALTA DE AGOTAMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD.Regulada por el artículo 100 del Código General del proceso.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho el artículo 100 numeral 5,101 del Código General del Proceso, artículo 29,237 numeral 7 y PAR de la constitución política de Colombia, artículo 161 numeral 6, del CPACA, artículo 175 al 186 del código electoral, donde se establecen las normas y funciones de los delegados del consejo nacional electoral durante los escrutinios Y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Solicito se tengan como tales:

- 1. La actuación del proceso principal.

ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor y copia del presente escrito para el traslado y archivo del juzgado.

PROCESO Y COMPETENCIA

Al presente escrito debe dársele el trámite indicado en los artículos 100 y ss. Del Código General del Proceso.

Es Usted competente, Honorable Magistrado, por estar conociendo del proceso principal.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante en la Calle Gastelbondo número 2-39 de esta ciudad.

El demandante en la dirección aportada en la demanda.

El suscrito en la Secretaría del Juzgado y/o en Arjona Bolívar Calle del coco número 41-112 o en mi correo electrónico marlys_to@hotmail.com.



María María Torres Velásquez
Corporación Universitaria de la Costa
Universidad Libre Cartagena
Abogada Especialista en Derecho Administrativo.

Arjona Bolívar, calle del coco número 41-112.

Celular. 3004523486.

E-MAIL. marlys_to@hotmail.com

Del señor juez,

Atentamente,

María María Torres Velásquez.

C.C 33.357.144 de Arjona.

T.P 212038 del C. S. De la J.



Marlis María Torres Velásquez
Corporación Universitaria de la Costa
Universidad Libre Cartagena
Abogada Especialista en Derecho Administrativo.

Arjona Bolívar, calle del coco número 41-112.

Celular. 3004523486.

E-MAIL. marlys_to@hotmail.com

Doctor.

JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO.

Magistrado ponente Tribunal Administrativo de Bolívar.

E.

S.

D.

Medio de control	Electoral –primera Instancia.
Radicado	13-001-23-33-000-2016-00118-0
Demandante	DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ
Demandado	Acto de elección de los Diputados Asamblea de Bolívar
Referencia	EXEPCIONES PREVIAS

MARLIS MARIA TORRES VELASQUEZ, mayor de edad, vecina de esta Ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía numero 33.357.144 expedida en el municipio de Arjona y portador de la tarjeta profesional de Abogado número 212038 del C. S. De la J., obrando como apoderado del señor **IGNACIO JAVIER BECERRA BAÑOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 73.195.845, según poder debidamente otorgado.

Por medio del presente escrito y estando dentro del término legal para hacerlo procedo a presentar EXEPCIONES PREVIAS, contra la demanda ante usted formulada por el señor DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ, Mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cartagena, de la siguiente manera:

DECLARACIONES Y CONDENAS

PRIMERO: Declarar probada la excepción previa de INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES, FALTA DE AGOTAMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD.

SEGUNDO: Condenar al Señor Daniel Antonio Vargas Díaz, como parte demandante dentro del proceso de la referencia, al pago de costas del proceso.

TERCERO: Condenar a la parte ejecutante en perjuicios.

HECHOS

PRIMERO: El Señor Daniel Antonio Vargas Díaz, mediante apoderado, impetró ante su Despacho demanda de nulidad electoral contra mi poderdante, JOSE HILARIO BOSSIO PEREZ, acción dirigida contra el ACTO DE ELECCION DE



Marlis María Torres Velásquez
Composición Universitaria de la Costa
Universidad Libre Cartagena
Abogada-Especialista en Derecho Administrativo.

Arjona Bolívar, calle del coco número 41-112.

Celular, 3004523486.

E-MAIL, marlys_1o@hotmail.com

Doctor.

JORGE ELIEGER FANDIÑO GALLO.

Magistrado ponente Tribunal Administrativo de Bolívar.

E. S. D.

Medio de control	Electoral -primera Instancia.
Radicado	13-001-23-33-000-2016-00118-0
Demandante	DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ
Demandado	Acto de elección de los Diputados Asamblea de Bolívar
Referencia	EXEPCIONES PREVIAS

MARLIS MARIA TORRES VELASQUEZ, mayor de edad, vecina de esta Ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía numero 33.357.144 expedida en el municipio de Arjona y portador de la tarjeta profesional de Abogado número 212038 del C. S. De la J., obrando como apoderado del señor **IGNACIO JAVIER BECERRA BAÑOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 73.195.845, según poder debidamente otorgado. Por medio del presente escrito y estando dentro del término legal para hacerlo procedo a presentar EXEPCIONES PREVIAS, contra la demanda ante usted formulada por el señor DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ, Mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cartagena, de la siguiente manera:

DECLARACIONES Y CONDENAS

PRIMERO: Declarar probada la excepción previa de INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES, FALTA DE AGOTAMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD.

SEGUNDO: Condenar al Señor Daniel Antonio Vargas Díaz, como parte demandante dentro del proceso de la referencia, al pago de costas del proceso.

TERCERO: Condenar a la parte ejecutante en perjuicios.

HECHOS

PRIMERO: El Señor Daniel Antonio Vargas Díaz, mediante apoderado, impetró ante su Despacho demanda de nulidad electoral contra mi poderdante, JOSE HILARIO BOSSIO PEREZ, acción dirigida contra el ACTO DE ELECCION DE